

FG/mp

**BORRADOR DEL ACTA**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2.008.**

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día seis de febrero de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

**CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de la sesiones anteriores celebradas los días 29 de noviembre de 2.007 y 27 de diciembre de 2.007 (nº/s 14/07 y 15/07).

**ESPECIAL DE CUENTAS**

2º.- Cuenta General del ejercicio 2.006: Resolución de alegaciones

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP**

3º.- Expediente de modificación de crédito 1/2008.

4º.- Expediente de expropiación de la Calle Real

5º.- Ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo en régimen de libre competencia.

6º.- Medalla al mérito Policial.

7º.- Expediente de expropiación de fincas para la ejecución de un paso inferior bajo la A-6.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**

8º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias 3/2004: Aprobación provisional.

9º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias 1/2008: Aprobación inicial.

10º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre el AHN.

11º.- Adhesiones por un Desarrollo Sostenible.

**AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURISTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**

12º.- Moción del Grupo P.S.O.E. sobre la construcción de una Escuela Infantil Publica

**VARIOS.-**

13º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

14º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 25 de enero de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

15º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno, ruego a todo el mundo que se siente, que no haya nadie de pie en la sala, y que se cierren las puertas.

Damos comienzo al Pleno ordinario del día 6 de febrero de 2.008.

Empezamos con el primer punto del Orden del Día, buenos días a todos compañeros de la Corporación, buenos días a todos los que asisten a esta sesión ordinaria de este pleno, espero que no aburramos, que seamos lo suficientemente ágiles como para no cansar, ni cansarnos.”

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

### **PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2.007 (Nº/S 14/07 Y 15/07).

Por el Sr. Alcalde:

¿Hay alguna observación por parte de algunos de los miembros de la Corporación o sus grupos?

Si, la Sra. Biurrun”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Gracias.

Antes de empezar a tratar ese tema, desde este grupo municipal quisiéramos manifestar que nos sentimos profundamente orgullosos de un vecino de este municipio, Artista con mayúsculas, una persona con inquietudes sociales, un idealista para el que la Cultura debe ser un Patrimonio inalienable de este pueblo, Mariano Barroso, que en el pasado domingo recibió su segundo Goya por su trabajo en el documental “Invisibles”.

Como es público y notorio en estos días se está desarrollando un fantástico taller de cine para todos los vecinos que han querido apuntarse, y desde aquí,

queremos agradecerle su desinteresado aporte en la cultura del municipio. El apoyo incondicional de hechos como este, inéditos en Torreldones, es compromiso de todos.

Pedimos a la Corporación Municipal un fuerte aplauso para Mariano Barroso.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Sra. Biurrun (aplausos) por favor, por favor, por favor, no se aplaude por parte del público, lo saben ustedes muy bien. Sra. Elena Barroso (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "Biurrun") Sra. Elena Barroso, se muy bien lo que digo, Sra. Elena, Biurrun, lo que usted ha hecho está mal hecho. Primero, porque esto es en ruegos y preguntas, segundo porque usted pide intervenir en un punto del Orden del Día que se trata de los borradores de las Actas. Tercero, para hacer una soflama que no viene a cuento y solicitar de los miembros que se encuentran aquí, de los vecinos, a que aplaudan, cuando sabe usted muy bien que eso no se debe de pedir.

Así que le recuerdo que en lo sucesivo se atenga usted, precisamente, al Reglamento, espero que lo haga.

Y ahora el punto número uno del Orden del Día. Repito ¿Hay algún miembro? (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: Si, yo. ") ¿También? ¿Es del punto? (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas: "de las actas, si, del pleno de noviembre") muy bien, pues tiene usted la palabra."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Respecto al pleno de noviembre y en el punto del día de los Bomberos en el que no se permitió el voto a mi compañero el Sr. Bartolomé Miranda, palabras textuales, leído literalmente en las actas, en aplicación del reglamento, ya sabe usted que cualquier concejal que esté en el Pleno y tenga algo que ver con el punto, tiene que ver porque es usted quien presenta las alegaciones como entonces Presidente, como era usted Presidente de los Bomberos, lo lógico es que no pueda votar.

Bueno, pues desde este grupo queremos decirles que eso no es así, que podía haber votado atendiéndonos a la normativa vigente el Sr. Bartolomé no tenía intereses en el momento de la votación, es mas, el haber sido Presidente de una Entidad en el pasado que defiende intereses colectivos y no personales, no es causa para exigirle no votar, como somos conscientes que el sentido del voto no hubiera variado, aparte que nos íbamos a haber abstenido, decimos no plantear recurso aquí en el Pleno, ni contencioso. Pero si informamos que presentaremos un escrito a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, es usted muy dueña de hacer lo que quiera.

Le ruego de todas formas, pienso, que llevaran este pleno como dicta el Reglamento, aunque veo que empiezan ustedes, indudablemente, como siempre, fuera del sistema.

Bien, empezamos con el segundo punto, especial, si alguien va a aplaudir de nuevo, le pido por favor que se de a conocer, para invitarle a que vaya y aplauda fuera y luego entre.”

Dada cuenta de los Borradores de la sesiones anteriores celebradas los días 29 de noviembre de 2.007 y 27 de diciembre de 2.007 (nº/s 14/07 y 15/07) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores del acta.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

### **ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **2º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.006: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 288 correspondiente al día 3 de diciembre de 2.008.

2) Durante el plazo de exposición de las Cuentas Generales se ha presentado una alegación por don José Joaquín Domínguez García, mediante escrito número 19.544/07 de Registro de Entrada.

3) Que se ha emitido informe por el Departamento de Intervención de fecha 15 de enero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno, la Concejala Sra. González, por favor.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los miembros de la Corporación y a todas las personas que nos acompañan hoy, vamos a proceder a dar lectura a la Cuenta General del ejercicio 2.006, en relación a la resolución de alegaciones que se han presentado.

La Cuenta General del ejercicio 2.006 ha sido informada por la Intervención, dictaminada por la comisión especial y permanente de cuentas.

En primer lugar, en relación a las alegaciones presentadas, no se acredita, con independencia o no del interés legítimo, un interés directo y según los datos aportados no se justifica causa alguna para acreditar en qué medida la aprobación de la Cuenta General afecta al recurrente.

En segundo lugar, en la Intervención no consta ningún tipo de documento que acredite la existencia de obligación a favor del recurrente y por lo tanto, que justifique la legitimación del recurso.

En tercer lugar, respecto a SUMTOSA, no parece motivo de impugnación de las Cuentas, y en cuarto lugar, respecto a la presentación de Cuentas fuera de plazo, los motivos se justifican en informe correspondiente, no siendo, además, motivo de reclamación.

Muchas gracias, no tengo nada mas que decir."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. González.

¿Van a pedir el uso de la palabra los grupos en este punto?

Sr. Díaz, tiene la palabra por el grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Primero, buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy aquí, agradecerles su asistencia y con relación, nosotros vamos a apoyar la desestimación de las alegaciones y, si queríamos hacer un breve apunte, que ya lo mencionábamos en un pleno anterior cuando hablábamos de los presupuestos.



Nosotros creemos y se ha demostrado lo que nosotros afirmábamos en el Pleno cuando se aprobaron estos presupuestos, primero, que el ICIO estaba sobrevalorado y que también tanto las multas y como otros conceptos, ha demostrado que estaban sobrevalorados en, como ustedes pueden comprobar, en el dato correspondiente y tras la finalización del ejercicio y en la liquidación correspondiente.

Con lo cual, nos dan la razón ustedes mismos con los datos y la Cuenta General que ustedes han presentado en el día de hoy. Con lo cual, para la siguiente, y en los siguientes presupuestos espero que tengan en cuenta, y no sobreestimen los ingresos, que luego pueden dar problemas en el futuro.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

El Sr. Santamaría por el grupo Vecinos por Torreldones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Buenos días a todos.

En primer lugar desde Vecinos por Torreldones queremos mostrar públicamente nuestro absoluto apoyo a la Interventora de este Ayuntamiento, contra la que en estas alegaciones se vierten una serie de acusaciones que ni siquiera vamos a molestarnos en comentar.

La Cuenta General 2.006 es un asunto, obviamente, heredado de la anterior legislatura, y aunque estamos totalmente de acuerdo en desestimar algunas de las alegaciones de la misma, aunque solo sea por su carácter ciertamente peculiar, hay otras de las que nos gustaría tener informes de los Servicios Técnicos para poder valorarlas mejor, por ejemplo las reclamaciones respecto de la Cuenta General números 13, 14, y 15, de las que se habla de confiscación municipal de terreno. Ya

que aquí no es un cuestión de interpretación de qué es o no, por ejemplo, utilización ilegal u ocupación temporal, sino que es mas una cuestión en la que debe haber un informe técnico negativo a dicha reclamación.

Por eso nos vamos a abstener en este punto.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Santamaría.

El Grupo Popular ¿va a hacer uso de la palabra? Si, Sra. González.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Brevemente porque como todos ustedes saben, los miembros de la Corporación, no es el objeto de la sesión plenaria que nos ocupa, el contenido en si de la Cuenta que ya se llevó en su momento a la Comisión Informativa de Cuentas, y a la fecha de hoy, lo que está en cuestión es simplemente la desestimación de las alegaciones que se han justificado en el informe de Intervención.

Por lo tanto, lo que procede es pasar a votar la desestimación de estas alegaciones, de todos modos no tengo ningún inconveniente en responder al Sr. Bidart en relación a su comentario sobre le ICIO que como ustedes saben ya fue presupuestado en este ejercicio considerablemente a la baja, creo recordar que en un 25%, y en relación a la petición del Grupo Vecinos por Torrelodones, no hay ningún inconveniente en que los informes técnicos se faciliten, pero entiendo que no es el pleno el lugar para hacer esta petición, que los técnicos tienen sus despachos correspondientes y tienen su horario para atenderles, estoy seguro, que sin ningún inconveniente.

NO tengo nada mas que decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien muchísimas gracias.

Pasamos a votar desestimación de las alegaciones presentadas a la Cuenta General.”

Finalizado el debate y previa votación ordinaria el Pleno del Ayuntamiento por trece votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Desestimar la reclamación interpuesta por don José Joaquín Domínguez García contra la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2.006 por los motivos indicados en el informe emitido por el Departamento de Intervención.

2º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.006.

3º.- Rendir la citada Cuenta General al Tribunal de Cuentas.

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.**

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2008.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control s.f., en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente informe emitido por el Departamento de Intervención de fecha 21 de enero de 2.008 y propuesta del Sr. Alcalde de fecha 21 de enero de 2.008

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Propuesta de la Alcaldía para aprobación de la modificación de crédito 1/2008 mediante créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos.

Se propone al Pleno de Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Punto número 1. Aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias, mediante créditos extraordinarios, como inversión nueva de infraestructuras y terrenos, y terrenos y bienes naturales por un total de 1.101.896,69€

En segundo lugar, financiar los créditos extraordinarios con bajas en las siguientes partidas, partida 600, cargos solares, por la misma cantidad.

En tercer lugar, modificar, como consecuencia del expediente, el anexo de Inversiones del Presupuesto 2.008.

Y en cuarto lugar, exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

En quinto lugar, considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. González.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias, buenos días a todos.

Se trata, efectivamente, de la primera modificación de crédito, pero ahora, como saben ustedes se clasifican según el origen de esa modificación.

A pesar de que ha sido muy reciente la aprobación del Presupuesto, ya tenemos una que, en este caso es, por nuevos ingresos. Hay que poner en evidencia la falta de planificación, en este caso, pero, también en cuanto al contenido tenemos graves dudas y falta de información porque como se ha dicho, en la propuesta de Alcaldía, en la memoria que justifica esta modificación, pues se habla de un Convenio con TAU, se habló en la Comisión Informativa de cesiones en el Sector 10, etc., y creemos que hay una evidente falta de información que justifique el posible apoyo del grupo al que represento en esta modificación.

Se trata también, sabemos, siempre informaciones que no está, que no forma parte de expediente y yo creo que debería formar parte del expediente, en este caso el expediente son tres hojitas, y estamos hablando de un millón cien mil euros, creo que se justificaría una mayor documentación cuando se están haciendo alusiones a operaciones urbanísticas de cierto calado, incluso la de Tau, por lo poco que sabemos, y por algunas informaciones pues es de un calado muy importante, entonces, realmente no nos vemos, digamos nos vemos obligados a no apoyar esta modificación de crédito en tanto en cuanto no hay los suficientes datos y por ello vamos a intentar escuchar en la intervención del Equipo de Gobierno cómo se justifica que a estas alturas se plantee esta modificación tan importante y además a qué obedece, efectivamente, y en concreto lo que se refiere al Convenio con TAU y la operación que se mencionó en el Sector 10.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted SR. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, como ya ha señalado el Sr. Mur, nosotros, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que demuestran una vez mas una falta de planificación, pero bueno, aquí no vamos a ahondar mas en esta línea, porque apenas hemos aprobado los presupuestos hace pues un mes y medio y ya estamos haciendo modificaciones sobre el propio presupuesto.

Pero ya, profundizando en la temática, si nos preocupa uno de los proyectos en el cual, es fundamental que del millón de euros son aproximadamente doscientos mil euros aproximadamente, lo que iría a pagar el IVA de la parcela que se va a utilizar para la construcción del aparcamiento de RENFE, que nos parece bien, pero lo que nos preocupa es la otra parte. Hay una modificación y se presenta un nuevo modificado a la Unidad de Ejecución número 15. Esta Unidad ya lleva dos millones de euros, y hay un nuevo modificado de 900 mil euros, nos demuestran una vez más que no saben gestionar los recursos de los ciudadanos de Torrelodones, eso es lo que realmente nos preocupa al Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, nuestro voto va a ser en contra de esta modificación porque lo que hacen es seguir gastando mas dinero, mas dinero, en un proyecto que ya tendría que haberse terminado hace bastante tiempo y donde iban, además, viviendas de protección oficial, con algún grado de protección en esa zona y que podía haber salido ya hace tiempo y gracias a su nefasta gestión, durante estos últimos cuatro años Sr. Galbeño y durante este periodo ha demostrado que han sido incapaces de llevar a cabo este proyecto.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Voy a ser un poco reiterativa, pero bueno, nosotros también desde este grupo consideramos que falta información. A lo largo de estos días, y también, efectivamente, son tres hojas el expediente, a lo largo de estos días por información recabada en Intervención y en Servicios Técnicos, hemos podido ir ligando, pero vamos a ver, el tema de los novecientos mil euros efectivamente, sabemos corresponde ahora al segundo modificado de la UE 15, pero lo sabemos porque hemos ido, no porque esté en el expediente, sabemos que a la fecha del cierre del presupuesto aún no tenían cerrado el coste de lo que iba a suponer la modificación, pero, una previsión, pero una previsión podría tener, porque presupuestar es prever. Por tanto, por ese lado los novecientos mil euros, también, efectivamente ayer viendo la comparativa de la que hemos pedido copia del modificado 2, respecto al 1, tampoco son novecientos mil, es un poco más, por tanto aquí hay cosas que no nos terminan de encajar.

Y luego, respecto a los solares, en la Comisión se habló, posiblemente de los solares del Sector 10, pero se dijo así muy vagamente, posiblemente. Nuestra pregunta es ¿estos solares están ya valorados, este precio de un millón ciento un mil ochocientos noventa y seis ya está valorado en algún momento.? Por tanto, reiteramos lo dicho por nuestros compañeros, creemos que falta información y por ese lado no podemos apoyar este punto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sra. Biurrún.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

Yo pensaba que había quedado bastante claro en la Comisión Informativa los motivos que justificaban esta modificación.

Ya les expliqué que a la hora de ejecutar las obras de desarrollo de la UE 15, surgieron una serie de imprevistos relacionados con las redes de saneamiento y las compañías suministradoras. En consecuencia, se solicitó a la constructora la redacción de un nuevo proyecto modificado, en el que se incluyeran estos aspectos, modificado que se aprobó en Junta de Gobierno el pasado viernes.

Por lo tanto, el importe no podía fijarse en el momento de elaboración y de aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2.008 razón por la que nosotros optamos en seguir este procedimiento.

En ningún caso se puede hablar de falta de planificación, yo creo que más bien hay que hablar de un exceso de prudencia. Los presupuestos como su propio nombre indica, presuponen ingresos y gastos para el ejercicio 2.008, no se podía presuponer entonces, lo que se desconocía, en base a condicionantes técnicos relativos al proyecto.

En cuanto a la cantidad presupuestada de la modificación para el pago derivado del convenio de permuta con la Empresa TAU, hay que decir que en el momento de elaborar los presupuestos había discrepancias entre el informe de Servicios Técnicos y el Informe de Intervención Municipal en cuanto a la valoración de los terrenos. Por lo tanto, tampoco podía presupuestarse, es ahora, cuando ya se ha cuantificado con exactitud la cantidad sobre la que hay que tributar, cuando procedemos a su aprobación.

Por cierto, les recuerdo además, que es la primera vez que tenemos que pagar el IVA, esta es una novedad por parte de Hacienda, SR. Bidart, los suyos, a los que tenemos que dar gracias de que tengamos que pagar mas de doscientos mil euros.

En cuanto a las parcelas que tenemos previstas para el ingreso, si son parcelas para en el Sector 10, y si son parcelas que están valoradas, Sra. Biurrun. Con que se pase, con que mande un escrito y pregunte por la valoración, tendrá la respuesta.

Muchas gracias."



Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Bueno, algo mas de información no llega y también preocupante, en tanto en cuanto la falta de previsión, los razonamientos de la concejal de urbanismo, perdone, pero claro, evidentemente el que no esté a la peseta una partida, no significa que no abra usted esa partida, porque abriendo esa partida podía haber un trasvase de fondos que no haría falta el trámite del pleno, pero al no existir la partida tenemos que hacer este trámite, que evidentemente se ha hecho de una forma urgente y usted debe de reconocerlo porque toda esa información debería formar parte del expediente.

Por otro lado, le recuerdo que efectivamente la UE 15 era la perita en dulce de este Ayuntamiento, era el ámbito en el que podíamos de verdad influir, tanto sobre los equipamientos, sobre la vivienda social, etc.etc., es toda de titularidad municipal y tiene que reconocer que han tardado mucho y se ha hecho muy mal, y quizá usted si no asume, digamos, la herencia de su partido, pueda quejarse. Pero le recuerdo que viene ustedes gobernando en este municipio desde hace muchos años y desde 1.997 que se aprueban las NNSS, ese era un sector clave que ustedes además han enajenado prácticamente al completo y tienen lo poco que queda, ya nos vienen aires y anuncios de que lo van a enajenar. Y ya no le queda suficiente en la UE 15 y nos tenemos que ir al Sector 10, que recuerdo que además son cesiones de dos sectores que se juntaron en el Sector 10. El Sector 10, para que nos entiendan, esta en el entorno del Club de Campo.

Nos parece que es un gran despropósito en su gestión, que no van a dejar ustedes ningún Patrimonio a este Ayuntamiento, para un futuro inmediato de crecimiento que nos anuncian que están dando ustedes licencias y que va, tenemos que acudir a una serie de inversiones obligadas para dar servicios y dar

equipamientos a toda esta población. Está siendo, desde nuestro punto de vista, una excusa fundamental para ustedes, abordar esas inversiones a través de privilegios y digamos y dar negocio a ciertas empresas que ustedes contactan. Están ustedes haciendo además ese tipo de expedientes en el que, efectivamente, no hay concurrencia. Ustedes resuelven quien tiene que hacer, quien tiene que ganar, digamos, pues el regalo de poder llevar un equipamiento, llevarse una parcela, etc.etc. y una vez que lo deciden, luego lo visten, visten el muñeco con todo tipo de argumentos, incluso en muchos caso, forzando a los servicios técnicos, ya sean servicios técnicos urbanísticos, legales o económicos.

De verdad, me parece que no hay ninguna previsión y que, si no cambiamos el rumbo, vamos a dejar un triste Torrelodones, un triste futuro para nuestros hijos y nietos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr.Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Bueno, en referencia a los comentarios que ha hecho la Concejala de Urbanismo, según me comentan mis compañeros en la Comisión no se explicó nada de estos de los novecientos mil euros. Yo me encontraba disfrutando de mi paternidad, con lo cual no estuve presente en las Comisiones, pero si quiero decirles que no se había informado de esto, concretamente y en el expediente no viene, o sea que no podemos decir nada.

Pero si me preocupa que la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid, cuando están proponiendo ahora este tipo, en este caso sería la venta de otra parcela, se está quedando desiertas por el parón urbanístico que tenemos y esto está claro, vamos a tener durante los dos próximos años esta situación, con lo cual, sacar una parcela que a lo mejor ustedes no van a poder vender, pues eso es

también algo que puede lastrar a la hacienda pública y podemos tener problemas en el futuro con esto.

Ténganlo en cuenta porque, desde luego ustedes, yo creo que no lo han valorado lo suficiente y hay municipios del Este de Madrid, incluso de esta zona, donde están sacando estas parcelas y no las está consiguiendo vender, con lo cual, podemos tener un problema porque ustedes ya lo dan por supuesto y van a gastar este dinero y no vamos a tener consignación presupuestaria suficiente.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Seré breve.

Yo reitero lo dicho en el inicio, nos falta la información, aquí se están aclarando cosas pero que en la Comisión tampoco se dijeron. Nos enteramos ahora que fue en la pasada Junta de Gobierno donde quedó definitivamente aprobada la segunda modificación de la UE 15. Bueno, pues a lo mejor nos podían haber dado alguna información a lo largo de la semana.

Respondiendo a la Sra. Campesino, yo no tengo inconveniente en pedir por escrito, ya lo sabe, todo, y todo se me responde, pero que esto tenía que estar en el expediente, la valoración de las parcelas debería estar en el expediente, no tengo por que irlo pidiendo yo por escrito.”

Por el Sr. Alcalde:

“ A usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

El punto que traemos hoy a este Pleno nos permite abordar proyectos como el parking de RENFE y el Plan de Vivienda Protegida de Torrelodones. Cumplimos nuestros compromisos y nuestra hoja de ruta y el programa electoral por el cual los vecinos nos votaron. Lo hemos repetido en infinidad de ocasiones.

Desgraciadamente las trabas del Gobierno Central al proyecto del parking de RENFE no impedirán que este Equipo de Gobierno cumpla con el compromiso que ha adquirido con los vecinos afectados por la falta de aparcamiento.

Todo esto, como usted bien sabe Sr. Díaz, nos lleva a hacer por parte de las Administraciones Locales, no solo por parte de este Ayuntamiento, verdadera ingeniería financiera para poder sacar adelante nuestros proyectos.

Hemos hablado de este tema cien mil veces y además ustedes saben que tuvimos que llevar a los Tribunales y gracias a Dios en esta ocasión lo ganamos, todo el problema de la Urbanización de la UE 15.

Yo, le pediría que cuando analizara la economía para los próximos años seguirán ustedes en su mismo partido, pero lógicamente como sus líderes nacionales dicen que estamos en la Champion ligue, pues lógicamente a lo mejor usted no lo ve tan claro, pero ahora me sorprenden sus palabras de que vamos a sufrir un pequeño parón.

Le rogaría al Sr. Mur que antes de hacer comentarios en la línea en la que lo ha hecho, se lo pensara. Usted está representado en los Tribunales y lo que ha dicho es muy grave Sr. Mur, como que queremos forzar y damos obras a quienes nosotros queremos, eso es corrupción y si eso usted lo cree así, lo que tiene que hacer es ir a un Tribunal de Justicia y poner una demanda, no decirlo aquí alegremente y poner en duda el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento.

Sra. Biurrun, yo personalmente se lo he dicho en infinidad de ocasiones, si usted en un momento dado cree que no tiene la documentación oportuna, o cree que no le llega la documentación a tiempo, mi despacho, el del portavoz de este

Grupo está siempre abierto para que usted venga, me lo comente e intentemos solucionar aquellas dudas que usted tenga.

Gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate sobre este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, mediante créditos extraordinarios:

#### **CREDITOS EXTRAORDINARIOS - ALTAS**

<b>Partidas</b>	<b>Programa</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
511.0.60100	Inversiones	Inversión nueva de infraestructura y bienes	900.000,00€
511.0.62001	Inversiones	Terrenos y bienes naturales	201.896,69€
TOTAL CRED. EXTRAORDIN.			1.101.896,69€

2º.- Financiar los créditos extraordinarios con bajas en las siguientes partidas:

#### **CREDITOS EXTRAORDINARIOS – NUEVOS INGRESOS**

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
600.00	Solares	1.101.896,69€
TOTAL		1.101.896,69€

3º.- Modificar, como consecuencia del expediente, el anexo de Inversiones del Presupuesto 2.008.

4º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

5º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones

4º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA CALLE REAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2008.

Constan en este expediente los siguientes antecedentes:

1) Proyecto de Expropiación de fincas en la c/ Real para la ejecución de un aparcamiento público de junio de 2.006.

2) Acuerdo del Pleno de 31 de octubre de 2.007 de aprobación de relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

3) Anuncio en el periódico La Razón del día 5 de noviembre de 2.007 y en el B.O.C.M. nº 264 del 6 de noviembre de 2.007.

4) Alegaciones formuladas por Tresni, S.L. representado por don Angel Nieto Raposo y por don Luís Carlos Aguirre Ocaña en representación de don Jesús Manuel Aguirre Ocaña y de Agora Naos, S.L.

5) Informe de la Gerencia de Urbanismo de 17 de diciembre de 2.007 a las alegaciones.

6) Acuerdo de pleno de fecha 27 de diciembre de 2.007 en el que se eleva a definitiva la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de fincas, e invita a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

7) Escrito número 1.036/08 de Registro de Entrada, presentado por don Ángel Nieto Raposo en nombre y en representación de TRESNI.

8) Informe realizado por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 23 de enero de 2.008.

9) Propuesta del Sr. Alcalde de fecha 29 de enero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

A la vista del expediente de expropiación de fincas en la calle Real se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar la propuesta de justiprecio presentada por Tresni, S.L. por las razones indicadas en el informe técnico.

2º.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada.

3º.- Que se requiera a los propietarios para, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

4º.-La fecha legal de iniciación del justiprecio es la de 6 de febrero de 2.008.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Este largísimo expediente, que lo va a ser más, según nuestra previsión y que nos va a costar un ojo de la cara, en este momento está, digamos, en convenir un justiprecio para una expropiación. Una expropiación que en principio era del subsuelo y que por arte de birli y birloque, y de este, y una decisión,

nosotros creemos que desacertada del Equipo de Gobierno, ahora es una expropiación no solo del subsuelo sino también de la edificabilidad en superficie de esas parcelas en el entorno de la calle Real. Y bueno, los distintos propietarios, pues hacen sus propuestas, algunos de ellos lo que dicen es que no entiende la urgencia, que deberían de volverse al, bueno yo creo que los dos coinciden, los dos propietarios coinciden en que debería de volverse al acuerdo, es decir, a lo que ellos entendían a lo que era el acuerdo previo de una expropiación del subsuelo, porque, parece ser, que lo que es de interés público y de lo que se ha venido proponiendo desde este Equipo de gobierno era el parking, pero ahora también se, como decimos, se quiere expropiar la superficie aunque no se sabe para qué es.

Los distintos propietarios desde nuestro punto de vista, en concreto el propietario mayoritario hace dos valoraciones, una para nosotros descabellada que es monetaria y que habla de un montón de millones de euros que creo que no corresponde. Pero la otra, la otra valoración la hace fundamentalmente en virtud de lo que se había pactado en convenio previamente.

El propietario minoritario, efectivamente, vuelve a remitir, y digamos que no da por bueno esta modificación en el expediente y quiere volver, retrotraer a la situación a la que había un cierto acuerdo que posteriormente se rompió.

Desde nuestro punto de vista, creemos que nos estamos metiendo en un callejón sin salida, o está metiendo el Equipo de Gobierno a este Ayuntamiento en un callejón sin salida. Que no tiene el fondo de la cuestión también está mal planteado, pero aún así, el propio expediente creemos que lo estamos enfangando, y que va a ser muy difícil de resolver.

Por eso decimos que si usted tiene intención de hacer algo, empecemos de nuevo, hagan ustedes, rompan con este proceso de expropiación que yo creo que hay que leer, hay que leer con atención las alegaciones que hacen los propietarios porque hay razones que hay que atender, que efectivamente son así, creo que está mal hecho el expediente y que nos puede complicar muchísimo el futuro económico de este Ayuntamiento, mas aún si no tenemos Patrimonio para hacer frente como ustedes saben están expropiando todo, por lo tanto, nos parece,



vamos, la actuación mas descabellada que se está haciendo en estos años y desde luego, desde nuestro punto de vista vamos a seguirlo denunciando, intentando que este Ayuntamiento no se meta en este problema todavía de forma mas irresoluble.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Partido Socialista.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

En cuanto a este punto se trata de establecer justiprecio para la expropiación de unas parcelas en la calle Real. En cuanto a esto estamos de acuerdo con la postura de los Servicios Técnicos, pero no aceptamos las valoraciones excesivas por parte de los propietarios. Pero el Grupo Socialista mantiene su postura en contra del proyecto y de la expropiación de la fincas para la ejecución de un aparcamiento público subterráneo en la calle Real.

Creemos que este proyecto no es el mas idóneo para resolver el problema de aparcamiento en Torrelodones. Nos parece una actuación arriesgada y costosa para el Ayuntamiento, no solo por la obra en si, sino por los recursos contencioso-administrativos que han anunciado las partes afectadas por estas expropiaciones.

Para terminar vamos a formular unas preguntas. ¿Qué se va a hacer con las parcelas expropiadas? ¿Existe algún proyecto u obra pública a realizar en el suelo o superficie de las mismas.? ¿Cuál será el modelo de gestión para el resto del aparcamiento? ¿Hay alguna diferencia con respecto al proyecto del 2.004? Por ejemplo en cuanto a parkimetro, zonas verdes o azules.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

" A usted Sra. Zayas.

Tiene la palabra la SRa. Aranaz por el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

"Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Como venimos manifestando desde el comienzo de esta Legislatura, no estamos de acuerdo con el proyecto del parking de la Calle Real, por lo tanto, no vamos a entrar a analizar siquiera el punto traído a este pleno, que constituye un paso mas hacia el proceso expropiatorio para poder construirlo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Como bien dice el Sr. Mur seguimos con el expediente de expropiación de la construcción de un parking en la calle Real. Creo que hemos debatido ya infinidad de veces sobre este punto y que todos tenemos muy claro lo que pensamos, y que creo no es el momento de volver a debatir el fondo del asunto.

Si me gustaría recordarle al Sr. Mur en relación al expediente que para nosotros está claro que ese convenio nunca se ratificó, y por lo tanto faltaba la aprobación definitiva.

Que lo que existieron con el Sr. Angel Nieto fueron negociaciones previas, meros actos de trámite y que nunca se pudo llegar al acuerdo definitivo, por lo que se optó por modificar la normativa de la unidad de ejecución, que a partir de este

momento se gestionaría mediante expropiación. Por lo tanto, creo que su interpretación no se ajusta a los parámetros.

En cuanto a lo que es la alegación propiamente dicha, yo creo que queda claro como recoge el informe del Arquitecto Municipal, que la reclamación presentada por Tresni, solo sería pertinente si el Ayuntamiento optara por el pago del justiprecio mediante un acuerdo de convenio expropiatorio, circunstancia que no se da y que por tanto no es viable de acuerdo con los intereses del Ayuntamiento.

En cuanto a la valoración que alega, reclama un justiprecio de diez millones de euros, cuando los Servicios Técnicos Municipales, en su hipótesis más favorable en 2.345.000 euros, por lo tanto proponemos desestimar la alegación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Nada mas que recordar que se aprobó por Pleno la expropiación en unos términos, y luego el Pleno se desdijo de la cuestión, pero si que efectivamente se aprobó por Pleno el expediente de expropiación y ya con unos acuerdos.

El desencuentro entre los propietarios y el Equipo de Gobierno, se refiere a que, entienden, y además entienden los dos propietarios que se les cedió a los dos un mismo suelo, ese es el tema, y nunca he visto que se haya resuelto, nunca he visto que se les haya respondido en este término. Es que además ustedes han cambiado, están hablando ahora de que está obligado etc., ustedes cambiaron la ficha para que fueran por expropiación. Pero además es que era una expropiación pactada y estaban de acuerdo. Entonces, además de todo eso ahora el expediente, es muy difícil justificar un interés social sobre una obra y además creo que no han respondido al Partido Socialista en ese punto que les hacía esa pregunta y se la hemos hecho todos y no hemos tenido ocasión de que nos la resuelva.

Como pueden ustedes alegar interés social en hacer una obra sobre esa superficie que ustedes no saben qué es, a ver que nos, pues cada uno que idea

tiene, cualquier empresa que se le ocurra algo, pues a ver, a ver si eso tiene interés social, yo creo que eso no se sostiene, y por eso le pido y como parte de la Corporación que no nos lleven al disparadero, porque eso un Tribunal no puede justificarlo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sr. Mur.

NO se preocupe que estará usted informado convenientemente en la Comisión que a tal respecto ya habíamos hablado de antemano en el grupo de la Junta de Portavoces.

Si, Sra. Zayas por el Partido Socialista.”

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Si, gracias Sr. Alcalde.

YO insisto en que me contesten a las dos preguntas que formulé al final de mi intervención. De lo contrario las vuelvo a repetir en ruegos y preguntas, no tengo ningún inconveniente, pero que.”

Por el Sr. Alcalde:

“Efectivamente Sra. Zayas las preguntas no forman parte de este punto del Orden del Día, sino de otro, puede usted hacer las preguntas y será contestada convenientemente.

Repito lo mismo que he dicho al Sr. Mur, ustedes serán informados convenientemente y como dicta el Reglamento del Desarrollo de ese proyecto, convenientemente y además serán escuchados, como también ya se les prometió y nos comprometimos en la Junta de Portavoces, por tanto es reiterar aquí, aunque ya sabemos que se hace para que se diga en público, pues también en público yo digo que nosotros seguimos conforme a nuestro compromiso.

Muchas gracias Sra. Zayas.

El Grupo Vecinos por Torrelodones, no hace uso de la palabra.  
Sr. González, portavoz del Partido Popular tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

El proyecto para construcción de un parking en la calle Real siempre obedeció a la obligación del Equipo de Gobierno a atender el interés general y no a otros intereses.

Tratamos de negociar con los propietarios desde el principio de la anterior legislatura, evitando en todo momento la expropiación. Durante meses y años los esfuerzos del Ayuntamiento resultaron inútiles, procediendo al inicio de expediente de expropiación que irrigió en una serie de estrategias que obedecían a intereses personales.

Le recuerdo Sr. Mur la famosa cláusula donde decían que si las partes no estaban de acuerdo admitirían el arbitraje por parte del Ayuntamiento.

No vamos a incidir más en este asunto por todos conocido que derivó en uno de los episodios más lamentables de la historia democrática de Torrelodones. Simplemente le recordamos que seguimos defendiendo el interés general y un proyecto vital para el presente y el futuro de Torrelodones.

En cuanto a las preguntas Sra. Zayas, se pueden hacer también en la Comisión Informativa, que para eso están.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, lo que supone la mayoría, acuerda:

1º.- Desestimar la propuesta de justiprecio presentada por Tresni, S.L. representado por don Ángel Nieto Raposo mediante escrito nº 1036/08 por las razones indicadas en el informe técnico.

2º.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimiento individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

3º.- Que se requiera a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

4º.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del justiprecio es la de 6 de febrero de 2.008.

#### 5º.- EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2.007, relativa al inicio del expediente y la designación de una Comisión de Estudio.

2) Acta de la constitución de la Comisión de Estudio de fecha 10 de diciembre de 2.007.

3) Memoria justificativa de la iniciativa municipal para la constitución de una Sociedad de Economía mixta para la construcción y explotación de un Centro Deportivo en el municipio de Torrelodones.

4) Acta de aprobación de la Memoria por la Comisión de Estudio.

5) Informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 2.008.

6) Propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra la Sra. González para dar lectura a la propuesta."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 7 de noviembre de 2.007 ordenó incoar expediente acreditativo de la oportunidad y conveniencia de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica, de construcción y explotación de un club deportivo, designando al efecto una comisión de estudio con la finalidad de analizar la procedencia y utilidad de la medida. Dicha comisión ha finalizado sus trabajos.

Visto el informe favorable de los servicios de Secretaría e Intervención Municipal esta Alcaldía propone la adopción al pleno de los siguientes acuerdos:

1º.- Que se gestionará en régimen de libre concurrencia, y mediante la constitución de una Sociedad de economía mixta prevista en el art. 85 LRBRL.

2º.- Someter el expediente a información y a los efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones.

Y 3º.- Publicar los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sra. González.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo de Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Como parece, creo que queda claro, se trata de construir un centro deportivo a instancia de particular, esa es la realidad y por eso Sr. González yo le decía, que no éste, sino otros muchos, en el caso del Convenio que está firmado con Marcial e Hijos, creo, la parcela de MOntealegre, etc., ustedes primero eligen el socio y luego ven qué hacemos con él, es así, es así, qué le vamos a hacer y además en los informes se les advierte, los informes legales se les advierte y luego ustedes pues rectifican y modifican y visten el muñeco es así Sr. Galbeño, lo lamento mucho, pero es así.

En este caso ustedes deciden que un señor que probablemente, además ha sido famoso tenista, pues forma una empresa y ustedes deciden que van a ser ustedes socio, él les presenta un proyecto y ustedes dicen, a pues vamos a ver cómo lo hacemos y es así, tal como hemos estudiado el expediente, este expediente en cambio es muchísimo mas voluminoso, aunque es una primera fase, no tiene nada que ver, este es farragoso hasta donde pueda haberlo, se aprende mucho uno estudiando los informes y me alegro, que para eso estamos aquí, pero, efectivamente, esto es vestir el muñeco.

Se trata de hacer unas instalaciones deportivas y ustedes no tienen la mas mínima planificación de qué es lo que se necesita y lo que ustedes le han dicho, en principio, parece ser, que había mucho déficit de tenis y resulta que al final el proyecto se va cambiado, se va cambiando y resulta que hay cuatro pistas de tenis. Todo este montaje para cuatro pistas de tenis, lo que pasa es que hay mucho paddel y eso también, también viene bien.

Luego, no sabemos exactamente qué van a hacer y qué servicios van a dar. Luego no sabemos exactamente pues qué beneficios va a tener eso para la población de Torrelodones. Que es un negocio, parece que si, evidente, el estudio



de viabilidad lo dice, es un negocio, que nos asociamos con esta persona, que también es posible para hacer un negocio este Ayuntamiento, porque es una iniciativa económica, no se tramita como servicio público esencial sino que es como una iniciativa económica.

Nosotros, desde este grupo municipal no tenemos ningún problema en que se meta el Ayuntamiento en este tipo de asuntos, pero díganoslo tal como es, no tenemos ninguna desconfianza en la iniciativa social, pero si, en que esa iniciativa social y privada tenga que haber pues una libre concurrencia, y además ustedes en el nombre lo dicen, libre concurrencia con el Sr. López Maeso Torresport tal. La libre concurrencia es con él, no hay, no cabe otra concurrencia, eso no es libre concurrencia. Que había otras posibilidades, evidentemente, ustedes han estado poniendo parcelas para que les hicieran propuestas para hacer equipamientos, las han estado poniendo y han quedado desiertas. Por qué no se pueden hacer en esas parcelas, si es que hay una necesidad de planificar instalaciones deportivas, que la hay, que ustedes además han firmado convenios, han firmado acuerdos y que no se están llevando adelante en este momento, nos prometen que con el PRISMA todo se arreglará, pues me parece muy bien, a ver si es verdad, pero un mínimo de planificación. Luego acude otro propietario o una Comunidad de Propietarios y le dice, cuidado con esta parcela que van a hacer tal cosa, pues nos metemos en otro fregado, otra inversión, que no sabemos lo que queremos hacer tampoco, pero ahí estamos con millones de euros y venga, venga, un mínimo de planificación vamos a ver que se necesita, vamos a hacerlo, yo la poca o mucha ayuda que le pueda dar este grupo municipal, que no es solo este Concejal, sino un Equipo que hay detrás, pues podía, nosotros se lo prestamos, y vamos a ver, si hacemos una planificación mínima de las instalaciones deportivas que efectivamente hace falta, pero van ustedes haciendo como en las NNSS, van ustedes haciendo modificación a modificación, y al final nos sale un caballo con cinco patas y esto es lo que nos está pasando también con la planificación de las infraestructuras deportivas, de verdad, esto es, un sin sentido, que no hay libre concurrencia y que, entendemos que se debería de tratar de otra forma. Que haya que ayudar a la iniciativa, digamos,

empresarial, es un proyecto para ayudar a la iniciativa empresarial, hágase por otro lado, porque lo que aporta esta persona es una posible gran experiencia y luego el derecho de superficie de una parcela que es espacio libre de un centro comercial, que tiene narices la cosa, es decir, que además como ustedes lo llevan a que es la única zona donde se puede hacer, porque hay una parcela, que no es de él, que es del Centro Comercial, que no es de Equipamiento deportivo, ya viene todo el proyecto absolutamente constreñido, porque ahora en esa parcela no vamos a poder hacer aprovechamiento urbanístico, vamos a tener que hacer las pistas descubiertas, con lo cual el proyecto se va constreñendo, constreñendo y al final no resuelve nada mas un asunto que puede ser válido y legítimo, en el que haya un asunto, un interés puramente económico y el Ayuntamiento puede interesarle meterse en negocios, hay que movilizar la economía local, me parece muy bien, pues puede ser interesante, si no buscamos por esa vía, pues a lo mejor no vamos a tener suficiente, pero, no nos digan ustedes que es para dar un servicio público de infraestructuras cuando no resuelve las demandas inmediatas que se han dicho, ni siquiera las futuras en el asunto por ejemplo, del tenis, no se resuelven y no se da en ese asunto, en alquiler de pistas de tenis que es uno de los grandes problemas, no se resuelve nada, porque además tienen el mismo precio y la misma prioridad cualquier persona de Pozuelo que de Torrelodones, en ese asunto, entonces, no tiene absoluto interés y no diga que no, que el alquiler de pistas de tenis es exactamente igual para Pozuelo que para el vecino de Torrelodones.

Gracias."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, en este punto estamos un poco en la línea del Sr. Mur. Nosotros defendemos que la adjudicación de este proyecto debe hacerse mediante concurso abierto y no por elección directa sin concurso ni publicidad el socio privado que constituirá con el Ayuntamiento la Sociedad Economía Mixta. Extremo en el que

estamos de acuerdo con el Vicesecretario de este Ayuntamiento que así lo manifestó en reunión de 20 de diciembre de 2.007 y que está recogido en Acta.

No obstante, podríamos entender el modelo presentado aquí por las peculiaridades de las parcelas. Lo que nos preocupa es que en el futuro se pueda garantizar la función social de este equipamiento, mientras no conozcamos precios públicos y el régimen de garantía y uso público para los vecinos de Torrelodones, nos abstendremos a este punto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sra. Zayas.

Tiene la palabra la Sra. Aranaz por el Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Hemos analizado con detenimiento esta propuesta, incluida la memoria y el estudio de viabilidad que busca justificar la constitución de una Sociedad de Economía Mixta para la construcción y explotación de un centro deportivo en el municipio de Torrelodones.

Lo primero que nos llama la atención es la clara contradicción existente entre el punto 220 del programa electoral del Partido Popular y lo que finalmente va a verificarse en la realidad.

Leemos el punto 220 del programa del PP que dice: “construiremos un nuevo complejo deportivo municipal en el AHS con posibilidad de instalar una segunda piscina cubierta, un gimnasio municipal y un spa municipal”. Vuestros votantes, fundamentalmente los que viven en la zona de influencia del AHS asumiendo que dicha promesa se sustentaba en una debida planificación se habrán ilusionado, pensando en que podían gozar de un nuevo Polideportivo Municipal, con precios similares a lo de los servicios impartidos en el ya existente,

pero, por supuesto, mas cerca de sus hogares y sin los problemas de aparcamiento y la saturación del actual.

Craso error, la realidad es bien diferente. El Equipo de Gobierno en un nuevo alarde de falta de planificación y contradiciendo sus promesas electorales, intenta justificar su propuesta de constituir una sociedad de economía mixta para la construcción de las nuevas instalaciones deportivas en el AHS que obviamente no serán un complejo deportivo municipal.

Los argumentos utilizados para justificarse se desmontan por si solos. Veamos, en cuanto a ventajas sociales, alegan que el hecho de que todos los servicios de deportes municipales estén concentrados en el actual Polideportivo genera incomodidad y desigualdad para quienes viven en áreas alejadas de dicha zona.

Lo curioso es para restablecer la igualdad entre los vecinos, piensan constituir una sociedad de economía mixta con una empresa privada titular del 75% del capital social en cuyas manos quedaría la gestión del nuevo centro y explotaría las instalaciones jijando los precios que conforme a lo que surge del Plan de Viabilidad son infinitamente superiores a los de los servicios prestados en el actual Polideportivo.

En cuanto al por qué de constituir una SEM, una Sociedad de Economía Mixta, se justifican diciendo que una vez analizadas las diferentes opciones de ubicación del nuevo centro deportivo, concluyen en que el interés general aconseja construirlo en el AHS, pero que la parcela municipal existente allí, curiosamente no resulta suficiente para implantar este Centro, y nos preguntamos, ¿no habían previsto esta situación al redactar su programa electoral?

Queremos dejar muy claro que valoramos este proyecto como positivo en cuanto a iniciativa privada. NO estamos en contra de un Centro Deportivo de Alto Rendimiento para Deportistas de Elite, si de estudios serios hechos por el Ayuntamiento surge que ésta es una real demanda. Sin embargo, no entendemos la gestión privada del deporte municipal y estamos en contra de que el Ayuntamiento participe de esta Sociedad de Economía Mixta, en un negocio que no

reporta beneficios reales para los empadronados, ya que no se respeta los precios públicos, obviamente, por se un negocio privado, por mas que nos pretenda vender las bondades que se verifican en la realidad.

Como estamos seguros de que una vez mas las nueve manos del PP se alzarán para dar el visto bueno a este proyecto, al menos nos gustaría efectuar nuestro humilde aporte para los vecinos de Torrelodones, proponiendo que para que exista una real igualdad entre todos los vecinos, tal y como supuestamente se manifiesta en la memoria justificativa, pedimos que el Ayuntamiento exija que el precio de los servicios prestados a los empadronados en Torrelodones en el nuevo centro sean similares a los del Polideportivo, de lo contrario, lejos de existir igualdad, seguirá existiendo una clara discriminación entre los vecinos, en razón de su cercanía o lejanía con el polideportivo y de su posibilidad o imposibilidad de afrontar precios realmente elevados.

Como también manifiestan que el nuevo centro significará creación de nuevos empleos para Torrelodones, queremos que se garantice de que solo una vez agotada la búsqueda dentro de Torrelodones, se contratará personal ajeno a nuestro municipio.

Por último, señalar que un proyecto deportivo es mucho más que crear nuevas instalaciones o tercerizar en Entidades Privadas la práctica deportiva y que nos gustaría que el Equipo de gobierno se plantee muy seriamente un proyecto integral de deporte en el que no solo los buenos participen, en el que no queden niños excluidos, en el que los discapacitados puedan acceder a los Centros Deportivos, en el que se aprovechen al máximo las instalaciones en todo el pueblo, un proyecto, en definitiva del que todos podamos formar parte.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sra. Aranaz.

Tiene la palabra el SR. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Es curioso porque los tres valoran positivamente el proyecto, pero a ninguno les acaba de gustar.

Palabras del Sr. Mur, puede ser válido y legítimo, palabra de la Sra. Zayas, podemos entender que sirva este proyecto, palabras de la Sra. Aranaz que valoran positivamente en que hagan cosas deportivas en el municipio de Torrelodones.

Señores portavoces de la oposición, creo que precisamente si este Equipo de Gobierno está consiguiendo grandísimos éxitos en el campo del deporte es porque se cuenta con la opinión de todos los profesionales y de todos los que participan en la sociedad de Torrelodones en cuanto al mundo deportivo se refiere.

Creo, además, que personalmente les he convocado en el primer Consejo Municipal de Deportes, y les he explicado perfectamente en qué consistía este proyecto. Esto no surge de la nada, Sr. Mur, llevamos trabajando en esta iniciativa mas de un año y medio y el socio, como usted le llama, con él que vamos a caminar, es única y exclusivamente porque es el propietario de la parcela de al lado.

Está clarísimo que ustedes preferirían que el Ayuntamiento hiciera una inversión de diez millones de euros y que pusiéramos a un personal entre 35 y 50 personas a trabajar en unas instalaciones deportivas que saben que hoy por hoy, no solo este Ayuntamiento sino muchísimos Ayuntamientos no puede soportar ese gasto corriente.

Los vecinos de Torrelodones demandan más equipamientos e infraestructuras en deportes y como ustedes saben, desde que se coge la curva de Peñascales hasta que se pasa la curva de la Berzosa, cómo es nuestro pueblo. Nuestro pueblo, por desgracia, no tiene parcelas o dehesas lo suficientemente grandes para poder desarrollar actividades de este tipo o similares y tenemos que estar exprimiendo todas aquellas parcelas que nos quedan para poderle sacar el mejor rendimiento posible.

Yo se que ustedes se van a doctorar en el programa del Partido Popular, porque se lo conocen de memoria, pero la legislatura no ha acabado, la legislatura sigue, y de hecho Sra. Aranaz, ya hay un primer paso que usted sabe que es el pabellón de baloncesto que va a ir en otra parcela del AHS.

Lo que está claro es que si nosotros podemos dar unas infraestructuras de calidad a través de una inversión privada y participar de esa inversión, el Partido Popular cree en la empresa privada, el Partido Popular cree en los Empresarios, así lo demuestra toda nuestra gestión y así lo vamos a hacer y eso nos dará un balón de oxígeno para poder hacer otras instalaciones deportivas en otras partes del municipio.

Las instalaciones albergaran pistas de tenis y paddel, entre otros, equipamientos para la práctica de deportes como las salas polivalentes y polideportivas. Si se han quitado dos pistas de tenis, Sr. Mur, que parece que ahora lo único que preocupa en Torrelodones es el tenis, si se han quitado dos pistas de tenis con respecto al primer proyecto, era porque desde los Servicios Técnicos se nos ha recomendado que hubiera mas plazas de aparcamiento, precisamente para que luego no se produzca como se producen en otros puntos los problemas de tráfico que tenemos y hemos pasado de tener 160 plazas de aparcamiento en este centro deportivo a 200.

De todas formas, le puedo asegurar que las trece pistas de padel que van a ir, una de ellas individual, y las cuatro pistas, de momento, de momento, cubren de sobra la demanda actual que existe en Torrelodones, no solo al día de hoy sino hemos hecho un cálculo aproximado para los próximos cinco o seis años. Otra cosa, es que en su momento tengamos un Club de Tenis tan fantástico como el Club de Baloncesto y que en un momento dado, tengamos que hacer mas pistas de tenis por el municipio.

Pero, hay que tener mucho cuidado con lo que se hace, porque hoy por ejemplo, el baloncesto está siendo un éxito, y mañana lo puede dejar de ser, pero la ventaja que tenemos al construir un pabellón, es que el pabellón tiene mucho más polivalencia que unas pistas de tenis. Sin embargo, si nos volvemos locos en

construir pistas de tenis, y el día de mañana para ese boom, esas pistas de tenis tienen peor reconversión que un pabellón de baloncesto.

Con lo cual, esto está bastante bien calculado, y creo que el estudio de viabilidad así lo demuestra.

El Club se gestionará en régimen de libre concurrencia y mediante la constitución de una Sociedad de Economía Mixta. Se ha optado por este modelo de acuerdo con los siguientes criterios, los vecinos de Torreldones se beneficiaran de una atención y servicios de calidad que regirán a través del sistema de precios públicos.

Sr. Mur, tenemos clarísimo que no trabajamos para una elite económica y consideramos que al hacer este centro deportivo, nuestros vecinos tendrán mejoras y tendrán preferencias sobre los vecinos de Pozuelo, eso lo tenemos clarísimo. Además es que yo se lo he explicado personalmente en el Consejo Municipal de Deportes y se lo expliqué el otro día en la Comisión y ahora viene usted e intenta hacer ver a los vecinos que yo no se lo he explicado.

La segunda parte, conseguiremos unas instalaciones y servicios municipales que complementaran las existentes, saben perfectamente que en esta Legislatura vamos a volcarnos en la mejora y ampliación de las infraestructuras deportivas y en el Consejo Municipal de Deportes este Concejal le ha pedido a todos los grupos que de cara a la próxima reunión, me traigan sus iniciativas y sus proyectos de sus programas electorales a fin de ponerlos encima de la mesa y de ir en una hoja de ruta trabajando en común, porque saben que hay varios proyectos como el de la parcela de Montealegre.

Tercera cosa. A la par la fórmula de gestión a la que estamos trabajando nos permitirá disfrutar de las instalaciones sin que la inversión y el gasto corriente suponga su mantenimiento y repercutirá en los presupuestos municipales que es precisamente por lo que se ha ido en la línea de crear la sociedad mixta. Y esto es un primer paso, y así se lo dije en la Comisión Informativa, es un primer paso y así se lo dije en la Comisión Informativa, es un primer paso hacia la elaboración de



este proyecto en el cual, lógicamente, sus aportaciones serán bien recibidas y bien acogidas como este Concejal siempre hace cuando habla con ustedes.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted. ¿Va a intervenir?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Si, de lo que se trata es de que, o bien es un proyecto de iniciativa privada, por eso hemos coincidido todos, está bien que se hagan instalaciones deportivas, está bien, pero hay que tener claro desde la Administración Pública si hay un proyecto de iniciativa privada que define y tiene sus intereses, en el que podemos coincidir en alguno, que es este caso, desde nuestro punto de vista, pero claro, eso es implicarse, eso es hacer un proyecto de otro que no acude a las demandas expresas de los vecinos o las demandas mas importantes, y otro es tener un proyecto propio municipal. Nosotros lo que le pedimos es hágase, defínase, un proyecto propio y luego búsquense aliados, búsquense socios de la iniciativa privada, que no tenemos ningún problema en ese aspecto, nos parece muy bien que seguro que vamos a coincidir con la iniciativa privada en muchas partes, y está muy bien que la gente emprenda y gane dinero con ello y nosotros nos salga menos gravoso. Pero, hay otras modalidades, pero lo principal es primer tener el proyecto y en función de eso seguro que vamos a conseguir también alianzas con la iniciativa social y privada.

Usted dice, no surge de la nada, claro que no, surge de una iniciativa empresarial fundamental, por lo tanto, no es cierto que surja de las necesidades porque se ven constreñidas, efectivamente, usted me lo ha explicado muy bien, son cuatro pistas, una de las prioridades es el tenis y el padel. En el padel parece que si, que la desproporción es absoluta, trece pistas mas una individual o no sé que, y cuatro pistas de tenis, usted dijo que era una de las prioridades que este proyecto iba asumir, cuatro pistas de tenis, si es para ese viaje, yo le digo dónde las puede

hacer, usted tiene pistas en este momento hechas que las tiene en el club de campo y que ahí están sin poderse utilizar.

Un proyecto de muchos millones de euros que usted se ahorra y tiene una instalación deportiva municipal que tiene que ponerla usted en marcha, es el propietario de la parcela, no es que no es cierto, es una parcela que es del Centro Comercial, como ustedes tienen muy buenas relaciones con el Centro Comercial está ubicada al lado de otras parcelas que son de equipamiento deportivo, hagamos un proyecto para el AHS como ustedes han prometido además en su programa electoral, hagámoslo con varias parcela que existen, y saquemos ya todas las demandas en ese aspecto, tanto el pabellón, las presiones y las necesidades de los clubes deportivos como la demanda de usos individuales por los vecinos, como incluso si ustedes quieren, y eso probablemente a lo mejor podamos conseguir incluso alianza de otras Administraciones etc. un centro de alto rendimiento, pues está muy bien, pero si no desatendemos otras necesidades.

Primero, usted tiene que reconocer y parece que, las pistas de tenis, el alquiler de las pistas de tenis no tiene ninguna bonificación para los vecinos de Torrelodones, es así y todo el proyecto se arma sobre esto, que luego es una gran falacia, solo existen beneficios para un uso, para abonos para otros servicios. Otros servicios que ya, en principio, los tienen en el Servicio Municipal de Deportes.

Por lo tanto, primero el proyecto y luego cualquier tipo, nosotros no somos, una sociedad mixta, nosotros no nos, pues muy bien, pues hay otras formas, encargos, se hace el proyecto y luego se hace un encargo de la gestión, e incluso de la construcción a empresas privadas con el riesgo para esas empresas privadas de forma en el que los riesgos se pueden dividir, etc., hay miles de fórmulas y cada vez mas y con la nueva Ley de Contratación pues todavía se incrementan ese tipo de figuras legales ágiles para que no sean tan costosas para esta Administración y que se puedan resolver esas demandas.

Pero, es el proyecto de esta empresa privada la que es un calzador, es meter con calzador las necesidades municipales, yo creo que así no vamos a ningún lado.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

Gracias a usted Sr. Mur.

¿Van a utilizar? ¿Sra. Zayas.?

... muy bien, le contestará ahora el Portavoz.

Gracias.

Sra. Aranaz ¿va usted a?”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Le llama la atención al Sr. Portavoz que hagamos referencia al programa del Partido Popular, pero es que justamente en este mismo pleno, hoy, ha dicho textualmente “cumplimos nuestros compromisos y nuestra hoja de ruta”, entonces frente a eso, que me parece que son unas palabras muy bonitas, es que nos vamos al programa a ver si realmente eso es así, y nos da la impresión, de que este punto, el punto 220 no se va a cumplir, al menos que usted hoy me comente si se va a construir realmente un polideportivo municipal en el AHS, como habían comentado. En ese caso, nos quedaremos callados y aplaudiremos nosotros también. Da la impresión de que no va a ser así, han hecho referencia simplemente a una pista de baloncesto.

Eso por un punto, por otro lado, ha dicho que este Equipo está consiguiendo grandísimos éxitos, éxitos deportivos, y nos parece muy bien, pero pensamos que el deporte es mucho más que ser exitoso en una competencia. En la liga EBA que usted conoce muy bien, porque está muy metido en el tema del baloncesto, hay un solo chico de Torrelodones, lo cual es muy lógico porque la gran competencia se va produciendo un filtro y al final llegan los mejores. En este caso hay un solo chico, un solo vecino de Torrelodones que forma parte de este Equipo.

Lo que nosotros queremos es que, aparte de haber equipos competitivos, todos los vecinos puedan participar del deporte y que no sea algo exclusivamente

reservado para los mejores. Por eso, es que estamos diciendo que las instalaciones deportivas deben ser municipales con precios asequibles para todos los vecinos. No estamos en contra del deporte de elite, nos parece bien, pero también creemos que hay que fomentar el deporte como una fórmula para mejorar la salud de nuestro pueblo.

Por otro lado no me contesta el tema de los precios, los precios no son los precios de los servicios públicos, ni hay beneficios para los empadronados en Torreledones ni en las canchas de tenis, ni en las canchas de padel. En el gimnasio hay un descuento mínimo, con una exención de matrícula que tampoco es realmente beneficioso.

Por todo ello nos parece que ésta no es la fórmula mas conveniente, y nos gustaría que hubiese un poquito mas de planificación en el ámbito deportivo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sra. Aranaz.

Tiene la palabra de nuevo el portavoz, el Sr. González, por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Aranaz, enhorabuena, porque cuando se pide el segundo turno de palabra es para decir algo nuevo, no como el Sr. Mur que vuelve a repetir lo que ha dicho al principio, y al final no queda claro lo que intenta decir.

Sr. Mur, parece que a usted solo le preocupa el tenis, mire, ¿usted sabe el número de alumnos que tenemos en padel? Yo sí, y ¿sabe el número de alumnos que tenemos en tenis? Yo si, usted me está hablando aquí de tenis y de padel como si se lo supiera a la perfección, y no sabe ni siquiera el número de alumnos que hay matriculados en tenis y padel en el polideportivo.

Luego dicen que tenemos nosotros que tener planificación, venga usted con los deberes hechos, además es que lo tiene muy fácil en el Polideportivo precisamente, solo tiene que descolgar un teléfono y hablar con quien usted ya sabe.

Usted va un sábado por la tarde o un domingo por la tarde al polideportivo y puede alquilar una pista de tenis sin ningún problema, cosa que con el padel no sucede, no sucede. Entonces, si yo le estoy diciendo en proyecto que usted me dice que me dan el proyecto hecho, no señor, yo he elaborado este proyecto conjuntamente con la empresa y hemos estado reunidos si no me equivoco del orden de cinco o seis veces al mes durante los últimos ocho meses, el Concejal de Deportes mas el máximo responsable que gestionará el club.

Claro, usted sabe cuando hacemos los campamentos de verano cuántos alumnos hay en el campamento de Padel, porque le recuerdo que en verano, este Ayuntamiento hace una gran oferta para que los padres que trabajan puedan dejar a los niños en diversas actividades, y hay campus de fútbol, campus de baloncesto, y campus de padel. Otra vez el padel, en este momento, está por encima del tenis, y le puedo asegurar que yo no tengo nada en contra del tenis, sino hacer una pista de tenis, como usted sabe ocupa mas espacio.

Ahora mismo, para alquilar una pista de tenis en fin de semana por la mañana hay que hacerlo con tres o cuatro días de antelación porque no hay una pista de padel libre desde Pozuelo hasta Villalba, un sábado o un domingo, o sea, en fin de semana.

Nosotros tenemos claro que el proyecto se está haciendo en base a lo que esta Concejalía quiere, no en base a lo que el privado quiere. Después, le hago la misma pregunta, porque el proyecto sabe que va a llevar una sala de tonificación, una sala de musculación, una sala cardiovascular, y dos salas polivalentes. ¿Usted sabe el número de usuarios que tenemos en el Polideportivo en cuanto a las salas polivalentes donde se dan yoga, aeróbic, taichi, karate, judo? no lo sabe, yo si lo sé.

Entonces, las salas polivalentes que tendrá este centro va a descargar, va a descargar, todo el overbooking que tenemos, sobre todo, en aeróbic, que es la disciplina de sala con más problemas de sala que tenemos ahora mismo en el polideportivo en cuanto a número de matriculas que se quedan sin poder cubrirse, porque lógicamente, pues no hay espacio.

Los precios serán públicos y serán, y tendrán beneficio para los vecinos de Torrelodones, lo que pasa, es que en principio y de momento no estamos en esa fase y todavía quedan algunos flecos por cerrar, pero lo que tengo claro y lo que tenemos claro desde este Equipo de Gobierno es que habrá ventajas para los vecinos de Torrelodones, pero, no sólo en los precios, no sólo en los precios, habrá acuerdos puntuales con el Centro Deportivo tanto para que en un momento dado, personas mayores puedan ir, los jóvenes tengan un carnet mas especial y puedan tener precios más asequibles e incluso se pueda hacer una colaboración puntual de otro tipo, que se pueda plantear y se pueda poner encima de la mesa.

Y mire Sra. Aranaz, es cierto que en el primer equipo de Torrelodones de Liga Eba, que es la primera vez que un Equipo de Torrelodones está jugando una competición nacional, es cierto que solo hay un jugador, solo hay un jugador de Torrelodones. Pero ¿sabe cuál fue la condición que le puso este Concejal al Club de Baloncesto de Torrelodones? Que esta Corporación y el dinero de la Concejalía de Deportes seguiría apoyando al baloncesto siempre y cuando no solo no se quitara ningún Equipo de la cantera, sino que encima se aumentara.

Tenemos clarísimo cual es la línea del deporte por parte de la Administración, por parte de este Ayuntamiento y fundamentalmente es en nuestros niños y en nuestro jóvenes. En el año 2003, cuando me nombraron Concejal de Deportes por primera vez, el club de baloncesto tenía trece equipos, hoy tiene veintisiete, mas de cuatrocientos niños de Torrelodones juegan en el Club de Baloncesto, y no solo se consiguen éxitos con el primer equipo, con el Eba, que me agrada que lo siga, pero me gustaría también recalcar que se consiguen muchos mas éxitos con los equipos de categorías inferiores, de hecho, ahora mismo, tenemos al preinfantil, que está a punto de ser campeón de la Comunidad

de Madrid. Se acordarán ustedes que en la pasada temporada hemos tenido a cinco campeones de la Comunidad de Madrid y a varios jugadores seleccionados en las diversas categorías con la Selección Española absoluta y con la selección autonómica madrileña.

Recordarle también que el fútbol va en esa misma línea, el fútbol cuando en el 2.003 me hice cargo de la Concejalía de Deportes, tenía ocho equipos, hoy tiene dieciséis. Además usted sabe que no había fútbol femenino y ha sido un empeño de este Concejal el que hubiese fútbol femenino igual que en el baloncesto tienen baloncesto femenino. Y el equipo de fútbol femenino sabe usted que está a punto de subir a Primera Nacional igual que el Equipo Eba, y en el equipo de fútbol femenino si le puedo asegurar que ahora mismo creo que el noventa y cinco por cien de las chicas son de Torrelodones. Tenemos dos chicas seleccionadas con la subdiecisiete Silvia Spell y María Galán y no solo hablando de fútbol y de baloncesto que son los deportes mayoritarios, usted sabe que estoy apoyando al club de maratón, usted sabe que estamos apoyando al club de trial donde tenemos un campeón, también de la Comunidad de Madrid. Usted sabe que estamos apoyando al campeón de España de gimnasia deportiva que vive en Torrelodones, al chaval, a Roberto, con 14 años, estamos apoyando al campeón de mini-motos de Castilla la Mancha, que es Iván, que vive en Torrelodones, etc.etc.etc. y sabe, además, que todas sus sugerencias siempre son bienvenidas.

Le vuelvo a repetir, nuestro programa electoral es para cumplirlo durante cuatro años, no es para cumplirlo en el primer año. El pabellón del baloncesto ya tiene reservada una parcela en el AHS. Le estamos denominando pabellón de baloncesto porque, en principio, creemos Sra. Aranz, si el baloncesto sigue en la línea de trabajo que está llevando concentraríamos todo el baloncesto en ese pabellón y así descargaríamos los dos actuales pabellones del polideportivo y no haría falta construir ese centro polideportivo entero en el AHS, pero no lo descartamos. Porque, primero, tenemos que cerrar un buen acuerdo con el Club de Baloncesto, tenemos que ver que siguen en la misma línea, tenemos que ver si siguen apoyando a la cantera de los chavales y en un momento dado, si esos

veintisiete equipos los pudiéramos descargar del polideportivo y llevarlos al pabellón del AHS, pues lógicamente, el polideportivo tendría muchísima más utilidad y muchísimas más flexibilidad de la que la tiene ahora.

De todas formas, les recuerdo también, que nuestro polideportivo es muy peculiar porque sabe usted que los chavales del Instituto y los chavales del Colegio Los Ángeles, lo utilizan a diario para sus clases de educación física.

Gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Tomar en consideración, y aprobar inicialmente, la Memoria elaborada por la Comisión de estudio designada al efecto y cuyas conclusiones acreditan la conveniencia y oportunidad de ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de la actividad económica de construcción y explotación de un club deportivo, que se gestionará en régimen de libre concurrencia, y mediante la constitución de una Sociedad de economía mixta prevista en el art. 85 LRBRL.

2º.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de las dispuestas en el siguiente acuerdo, y a los efectos de la presentación de alegaciones o reclamaciones.

3º.- Publicar los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se manifestó:

Sra. Aranaz, los nueve votos que usted se refería es pura democracia, pura libertadada (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torreloaones, doña Gabriela Aranaz Cherubini: “nadie lo cuestiona.”) Sra. Aranaz, usted ha hablado, permítame que yo le diga, y es el orgullo más grande que puede sentir esta Corporación formada por ustedes y nosotros, que precisamente haya nueve que



garantiza el gobierno, precisamente, de este municipio, de lo contrario sería ingobernable. Vote quien vote, por las siglas que vote, las mayorías precisamente en democracia son las que gobiernan.

Simplemente, se lo digo para recordárselo que es bueno, de vez en cuando, que nos recordemos que la democracia, precisamente, se sustenta en la libertad de opción que tienen los ciudadanos a poner su voto en una urna y que gobiernen los que mejor creen, como la consecuencia de la suma de esos votos.

Dicho esto, pasamos al punto siguiente. (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:“Perdón, por alusiones Sr. Alcalde, por alusiones, perdón”) Perdón Sra. Aranaz, ¿quiere cerrar el, Sra. Aranaz (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:“ la democracia Sr. Alcalde”) la democracia es que usted interviene cuando tiene que intervenir (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:“si, por alusiones, por alusiones Sr. Alcalde.”) por favor Sra. Aranaz no ha habido alusiones, (Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini: ¿a no?”) no, soy el Presidente, perdone Sra. Aranaz, yo soy el moderador. Cierre usted.”

#### 6º.- MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira por el Partido Popular para dar lectura a la propuesta de esta Alcaldía.”

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En fecha 1 de junio de 2.005, el Ayuntamiento de Torreldones aprobó inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones, que tras su exposición pública, y al no haberse presentado alegaciones, quedó definitivamente aprobado, habiéndose publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 14 de septiembre de 2.005.

En el transcurso del tiempo se ha demostrado la necesidad de reconocer circunstancias especiales y comportamientos que exceden de lo normal por parte de los Policías Locales de forma que, al menos, se reconozcan aquellas actuaciones que se exceden de los parámetros de habitualidad.

Por todo lo cual se propone al Pleno de la Corporación la modificación del Reglamento de Honores de forma que se incluya en el mismo las siguientes disposiciones:

Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que por tanto, otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico. La concesión de la medalla al mérito policial, no supondrá la concesión de cantidad económica alguna, pero si podrá ser tenida en cuenta por la Alcaldía a efectos de gratificaciones. La medalla de Torreldones tendrá carácter de condecoración municipal en sus categorías de Medalla de Torreldones, a la Solidaridad, al Deporte, a la Investigación y a la Cultura, a la Economía, al Comercio, y a la Participación Ciudadana y al Mérito Policial.

La Medalla al Mérito Profesional. Serán recompensados con la Medalla al Mérito Profesional aquellos funcionarios de Policía Local que durante el desarrollo de sus servicios e incluso fuera de él se hubieran distinguido en la realización de

intervenciones difíciles o arriesgadas que hubieran entrañado riesgo evidente para su integridad física o de alguna manera hayan contribuido a enaltecer la imagen de esta Policía Local.

Cruz al mérito Profesional. Se concederá a aquellos componentes del Cuerpo que durante un período mínimo de 10 años de servicio, se hubieran distinguido por sus virtudes profesionales y humanas y hayan sido ejemplo de conducta y profesionalidad para el resto de sus componentes.

La Cruz de la Policía Local. Se concederá a todos aquellos componentes que hayan desarrollado durante 25 años sus servicios sin nota desfavorable alguna.

A estos efectos se entenderá como servicios prestados en tiempo efectivo sin solución de continuidad computándose como tal las libranzas, vacaciones, etc. y descartándose licencias, excedencias etc.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted, Sr. Neira.

Sr. Mur, por favor, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“se trata de hacer una modificación, como se ha dicho, de un Reglamento de Honores reciente y se mete tres categorías, digamos, de mérito en concreto a los Policías Locales. YO en la intervención que hice en la Comisión Informativa, y que creo que sería pertinente, es que consiguiéramos hacer unas categorías mas genéricas y si requieren luego introducir precisiones, pero todavía hablar de mérito profesional solo y exclusivamente para los Policías Locales nos parecía, nos parecía que no correspondía, y el mérito profesional no está dentro del Reglamento de Honores, no está observado. Nosotros decíamos que se dejara una categoría genérica de mérito profesional y luego, pues esas tres categorías a los Policías

Locales si se ve que son necesarias, ustedes saben mejor, pues estaríamos de acuerdo.

Pero no existe la posibilidad, por ejemplo, de hacer una iniciativa para que una persona, con un mérito profesional, digamos, expuesto y claro para el interés general de este municipio, pues pudiera ser objeto de, digamos, de este Reglamento de Honores. Por eso, yo creo que si se dejara una categoría general de mérito profesional, se abordaría mejor el tema y pidiéramos abarcar ya, no estar haciendo modificaciones puntuales también de este, de este Reglamento. Por eso, pediría que hicieran ese cambio, que dejaran el mérito profesional como una categoría general, y luego las tres categorías dedicadas a la Policía, pues dentro de donde ustedes consideren, pero, sobre todo, que hubiera esta categoría general de mérito profesional que pueden ser otro tipo de profesionales, llámese profesionales públicos, de profesiones públicas, de profesiones de servicios al ciudadano, o gente que en muchos casos es notable y es claro, que podían ser objeto de esta distinción.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur.

Sra. Zayas, tiene usted la palabra.”

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Nosotros apoyamos la propuesta del Sr. Mur, en el fondo estamos de acuerdo con esta iniciativa y vamos a votar a favor.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

En Vecinos por Torrelodones tenemos en muy alta estima la labora que realizan todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. La Policía Municipal en nuestro municipio, junto con la Guardia Civil son los colectivos más cercanos a los vecinos y los que garantizan gracias a sus labores de vigilancia, prevención e intervención nuestra seguridad. De hecho, recientemente, dos de nuestros agentes demostraron que para ellos el ser policías no era un mero trabajo rutinario, sino una vocación, enfrentándose a unos delincuentes armados y sometiénolos, lo cual demuestra su valor y profesionalidad.

Es importante, creemos, cuidar, yo diría hasta mimar, a estos Funcionarios tratándolos con el respeto que su profesión requiere y asegurándonos de que gente preparada y con entrega cumpla la labor para la que se han preparado y la que esperamos los vecinos les sea encomendada, cosa que vemos perplejos que no siempre ocurre en nuestro municipio. La Policía Municipal no está al servicio, ni del Equipo de Gobierno, ni de ningún partido político en particular, está al servicio de los ciudadanos y de todos los ciudadanos por igual.

Por otro lado, respecto al procedimiento de concesión, leo en el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en la anterior Legislatura, que para conceder esta medalla que ahora aprobaremos o cualquier otro de los reconocimientos que este Ayuntamiento otorga, basta con la mayoría absoluta del pleno para concederlas. Teniendo en cuenta la facilidad con que este Equipo de Gobierno premia con jugosos sueldos o con tareas bien gratificadas a su personal de confianza, miedo nos da, quienes pueden ser los propuestos para recibir estos honores, aún sabiendas, de que las nueve manos del Partido Popular, aunque las ocho restantes y puestos a recordar Sr. Alcalde, le recuerdo que representan a más del cincuenta por ciento de los votantes, no se levantarán.

También, puestos a recordar, les diré, bueno no recordar, vamos no recordar, sino respecto a su análisis anterior, creo que los conceptos de democracia suyos y nuestros difieren bastante y no quiero entrar mas en este tema, porque creo que queda bastante claro, por actuaciones recientes en este municipio.

Pero vamos, concluyendo, les pedimos el compromiso de que sería por, no por mayoría absoluta sino por unanimidad la concesión de cualquier premio, de cualquier honor o de cualquiera de estas distinciones que quieren aprobar.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sr. Santamaría.

Vamos a ver, les recuerdo que en la Comisión Informativa correspondiente que tratamos de esto, Sr. Mur, dijimos que estábamos de acuerdo todos y que podíamos consensuarlo en la medida que el Reglamento podría verificarse y hacer ciertas correcciones todos de acuerdo, porque no es un problema político ni de programa, sino simplemente de sentido común.

Pero lo que estábamos llevando a la aprobación era el caso específico sobre la Policía, no sobre los demás colectivos, que estábamos dispuestos y seguimos dispuestos.

Le recuerdo que en el artículo 7 se amplía, además de las que ya hay, y así lo ha hecho en la lectura el Concejal, el Sr. Neira, se amplía además de las que existen y la Medalla de Torrelodones al mérito Policial, que se dividirá en tres, una al mérito profesional dentro de la Policía, otra a la Cruz al mérito profesional y otra a la Cruz de la Policía Local. En tres conceptos, o tres disposiciones completamente distintas, como muy bien ha hecho la diferencia el Sr. Santamaría dado el esfuerzo que tiene que hacer la Policía Local o los Cuerpos de Seguridad del Estado en momentos determinados, donde van más allá de un trabajo normal que cualquier funcionario pueda tener. ¿Por qué? Porque corre en peligro su vida y porque además la prestan al servicio de la sociedad y en este caso, del servicio de la colectividad que formamos todos nosotros.

Por lo tanto, le recuerdo que en la Comisión Informativa estuvimos todos de acuerdo, vamos a presentar así y no vamos a hacer ninguna corrección porque no se puede hacer corrección cuando se está hablando específicamente de un reconocimiento a la Policía. Y repito, seguimos abiertos, como dijimos en la

Comisión Informativa, a poder darle una vuelta al Reglamento y poder, o bien ampliar el número de concesiones, o bien especificar perfectamente las que ya hay, que podría cubrirlas todas, pero eso queda abierto, como es lógico.

Sr. Santamaría, no le quepa la menor duda que yo me siento orgulloso, a mi edad 63 años, de haber hecho un recorrido demócrata durante todos los años de mi vida, no solamente con lo que yo he hecho privadamente, sino en mi reconocimiento político al frente de esta Corporación, usted todavía lo tiene que probar porque todavía no lo ha probado y eso se prueba a través del tiempo, no por la demagogia como ustedes utilizan para descalificar al contrario.

Así que, dicho esto pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Honores de este Ayuntamiento incluyendo las siguientes disposiciones:

**Artículo 2.** Los miembros de la Corporación Municipal, durante el período de ejercicio de sus funciones y cinco años más, a partir de su cese, no podrán ser objeto de propuesta ni concesión de recompensa alguna que, como las incluidas en estas Reglamento, tengan carácter municipal, a no ser que hayan perdido la vecindad.

Con la sola excepción de a S.M. El Rey, Jefe del Estado, no podrán adoptarse acuerdos que otorguen algunos de los honores, condecoraciones, títulos o distinciones a que se refiere este Reglamento, a personas que desempeñen altos cargos en la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Provincias y respecto de las cuales se encuentre el Excmo. Ayuntamiento de Torrelodones en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

*Queda exceptuada de este régimen la medalla al mérito policial.*

**Artículo 3.**

Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que por tanto otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

*La concesión de la medalla al mérito policial no supondrá la concesión de cantidad económica alguna pero sí podrá ser tomada en cuenta por la alcaldía a efectos de gratificaciones.*

#### **Artículo 7.**

La Medalla de Torrelodones tendrá carácter de condecoración municipal, en sus categorías de Medalla de Torrelodones a la Solidaridad, al Deporte, a la Investigación y a la Cultura, a la Economía y al Comercio, a la Participación Ciudadana y al mérito policial.

#### **Artículo 15 bis.**

##### **1. Medalla al Mérito Profesional.**

Serán recompensados con la Medalla al Mérito Profesional aquellos funcionarios de la Policía Local que durante el desarrollo de sus servicios e incluso fuera de él se hubieran distinguido en la realización de intervenciones difíciles o arriesgadas que hubiesen entrañado riesgo evidente para su integridad física o que de alguna manera hayan contribuido a enaltecer la imagen de esta Policía Local.

##### **2. Cruz al mérito Profesional.**

Se concederá a aquellos componentes del Cuerpo que durante un período mínimo de 10 años de servicio, se hubieran distinguido por sus virtudes profesionales y humanas y hayan sido ejemplo de conducta y profesionalidad para el resto de los componentes.

##### **3. Cruz de la Policía Local.**

Se concederá a todos aquellos componentes que hayan desarrollado durante 25 años sus servicios sin nota desfavorable alguna.

A estos efectos se entenderá como servicios prestados en tiempo efectivo sin solución de continuidad computándose como tal las libranzas, vacaciones, etc. y descartándose licencias, excedencias etc.



2º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

3º.- Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

7º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PASO INFERIOR BAJO LA A-6.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Proyecto de expropiación de fincas para la ejecución de un paso inferior bajo la A-6.

2) Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de enero de 2.007, donde se aprobaron la relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

3) Anuncio publicado en el periódico la Razón el día 25 de enero de 2.007 y en el B.O.C.M. número 33 correspondiente al día 8 de febrero de 2.007.

4) Se han formulado alegaciones por don José Joaquín Domínguez García y doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Luís Bandera Rivas.

5) Se ha emitido informe de Gerencia de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2.007, informe de Secretaría de fecha 10 de septiembre de 2.007 e informe de Intervención de fecha 19 de septiembre de 2.007.

6) Que con fecha 28 de septiembre de 2.007 se aprobó la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de fincas para la construcción de un paso inferior bajo la A-6, e invita a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición de mutuo acuerdo.

7) Que se han presentado propuestas de justiprecio por don Julio Antonio Domínguez García, don José Joaquín Domínguez García, Julujo S.A. representado por don José Joaquín Domínguez García y doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Bandera Rivas.

8) Que se ha emitido informe por Servicios Técnicos el día 29 de enero de 2.008.

9) Propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González para dar lectura a la propuesta.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

A la vista del expediente de expropiación de fincas para la ejecución de un paso inferior bajo la A-6, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las propuestas de justiprecio presentadas por las razones indicadas en el informe técnico referido.

2º.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

3º.- Que se requiera a los propietarios para que presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Y 4º la fecha legal de iniciación del justiprecio es la de 6 de febrero de 2.008.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, Sra. González.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muy corto.

Ahora se trata de, efectivamente, el justiprecio, hay diferentes propietarios, hay también alguna polémica sobre la representatividad de las personas físicas, nosotros nos parece que es necesario darle trámite a este expediente cuanto antes porque es muy necesario la construcción de ese túnel sobre la A-6 y otra cuestión es que diriman los Tribunales, digamos, cuestiones particulares de representatividad sobre los propietarios, en cuanto algunas alusiones, en concreto, de quien representatividad de la empresa Julujo, desde luego, diametralmente contrario y condenable algunas de las apreciaciones que hace y los, incluso, insultos, a miembros de esta Institución, del Ayuntamiento, y profesionales en algunos casos.

Por otro lado también pretende cobrar tasas o precios públicos de ocupación de su parcela, lo cual también es arrogarse ya la representatividad o el que fuera una Institución Pública, lo cual, nos parece, desde ese punto, también, demencial.

Si que es cierto, y en alusión a otra intervención que ha habido del Grupo de Vecinos por Torrelodones, que sería recomendable que, para tranquilidad

también de los miembros de esta Corporación hubiera un informe en el que esa, en el que la ocupación de la ampliación del cementerio no está sobre propiedad de esta empresa, si sería interesante que tuviéramos ese informe y esa seguridad para que, bueno, pues no haya ningún problema y se revisaran el tema de lindes, etc., y que no hemos invadido, en ningún caso, con ese proyecto de ampliación, vamos con esa ampliación, la propiedad privada.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur, queda recogida en el Acta y por lo tanto tomamos nota, sobre la solicitud que pide de que se pueda demostrar, con los planos en la mano, de que parcela estamos hablando.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por parte del Grupo Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En términos formales el expediente es similar al de la expropiación de la C/ Real para realizar el parking, para realizar el parking. El objetivo es absolutamente diferente, es algo que ya se lo hemos venido recordando durante toda, desde el principio de esta Legislatura y la anterior Legislatura. Este proyecto se debería haber iniciado en el año 97, antes de la construcción del AHS y de, incluso, del APD 7, de la zona de los Bomberos, para que hubieran estado los servicios generales y se pudiera conectar estos núcleos urbanos con el núcleo principal del municipio que es la zona del casco urbano del pueblo.

Esto no ha sido así y esperamos que en breve, en breve, esto se pueda confirmar y este expediente se resuelva lo antes posible y los vecinos no tengan que desperdiciar quince minutos cada vez que vayan o al centro comercial o al Colegio El Encinar o a hacer una gestión a la Oficina Judicial.

Eso es lo que nos importa, y a aparte, ya estuvo el asesor del Secretario de Estado de Infraestructuras reunido con los vecinos. He de recordarles que también

esa zona va a sufrir cambios positivos para todos los vecinos de Torrelodones, con el establecimiento del nuevo puente que sustituirá al antiguo y mejorará la circulación con el proyecto de ampliación del bus-vao.

Esto, creemos que gracias a la gestión ya que se demuestra que el Gobierno de Zapatero invierte en Torrelodones y gestiona esto.

Además, recordarle una alusión a lo que he hecho, también nos recordó en la charla que hay un compromiso por parte de la Secretaría de Estado en financiar el aparcamiento de RENFE en términos equitativos entre las tres Administraciones, cosa y se lo voy a recordar y se dijo en el acto correspondiente, que la Consejería de Transportes no había hecho.

Lo importante en este asunto es que nos pongamos de acuerdo y el aparcamiento de RENFE salga adelante al igual que en los otros puentes, ya que para eso trajimos el asesor, para que los vecinos se quedaran tranquilos de cómo iba a ir y cómo iba a ser este proceso.

Pues nada, que se haga cuanto antes el paso subterráneo, hagámoslo rápido que mejorará la calidad de vida de nuestros vecinos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Díaz Bidart y ya sabe que en eso siempre estamos en paralelo y encontrados, encontrados a favor, se entiende.

Por el Grupo Vecinos por Torrelodones tiene la palabra el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Hoy que estamos con la democracia a vueltas, perplejo me quedo, el Sr. Mur le pide que se aclare por los Servicios Técnicos si estamos ocupando la parcela del Cementerio y usted le dice que efectivamente que toma nota y que lo van a hacer. En el punto dos he pedido exactamente lo mismo, y lo que se me ha

contestado es que lo tenía que haber pedido antes, que no es el momento y que no es el lugar.

Si no es un trato diferente, no va contra usted, Sr. Mur, me encanta que a usted se lo den, y además yo sé que usted lo compartirá con nosotros si se lo pedimos, pero vamos, yo aquí no lo veo muy claro.

Siguiendo, vamos, si soy yo el que tiene que demostrar su talante democrático, pues bueno.

Siguiendo con la democracia recuerdo que en la Revista Municipal, su Revista Municipal, en la que nos gustaría seguir, no, nos gustaría poder participar, ustedes anunciaban hace meses sin ningún pudor el comienzo del paso inferior bajo la A-6. Cuando la gente empezó a llamarlo túnel de la risa, porque allí no había túnel, había solamente un cartel que ponía que se iban a hacer las obras, dicen ustedes que la culpa es de Fomento. Nosotros nos fuimos a Fomento, y usted nos llamó desleal Sr. Alcalde, desleales, por haber ido a Fomento y allí nos encontramos con que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, tenía aprobado desde el 2.005, el proyecto de construcción de dicho paso inferior.

También nos enteramos, cosas de la vida, que es la prórroga de dicha autorización estaba caducada. Es decir, que ahora nos intentan vender que las causas del retraso de la ejecución de dicho paso bajo la A-6, tan necesario hoy para los habitantes de Torrelodones e imprescindible dentro de poco, porque van a empezar a dar, vamos están empezando a dar licencias de ocupación del AHS. Es un retraso debido a alegaciones presentadas en el expediente de expropiación cuando la verdad es que la culpa del retraso la tiene la inoperancia de la Concejalía de Urbanismo, bueno, llamada de Ordenación del Territorio ahora mismo.

Nosotros no vamos a votar en contra de este punto ya que somos los primeros interesados, como lo hemos demostrado, y así, .. Fomento, perdón, en que este paso se haga de una vez. Pero, nos vamos a abstener ya que son ustedes los que deben resolver el contencioso que tienen con los propietarios a la hora de fijar el justiprecio de los terrenos a expropiar, y sin ni siquiera entrar en que como dijimos ya en un pleno anterior, deberían ser los promotores quien pagaran dicho

paso inferior y que no recaiga una vez mas sobre los vecinos los costes de la inoperancia de este Equipo de Gobierno en este tema.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted Sr. Santamaría por su clarividencia de exposición de los hechos y ahí queda lo que usted dice, sobre todo, cuando dice que está de acuerdo, pero que se abstiene. Ahí es donde se demuestra, precisamente, el talante que usted pide a los demás.

Tiene la palabra la Sra. Campesino, por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En este punto quería decir lo mismo que en el anterior, que yo creo que hemos debatido infinidad de veces que todos los vecinos saben perfectamente lo que piensa cada grupo político y que no deberíamos de aburrirles con los mismo argumentos.

Pero, si me gustaría decirles, y les rogaría que dejaran de manipular la información, que ya se que son expertos en ello y que dejen de manipular y de engañar a los vecinos. Si de verdad piensan que van a estar cuatro años engañando a los vecinos, o les tienen en muy baja estima, o ustedes tienen en muy alta estima su gestión manipuladora, su poder manipulador.

En cuanto al tema de Fomento, este Equipo de Gobierno se ha venido reuniendo con los responsables desde este verano. Es verdad que la autorización ha caducado y no se puede renovar hasta que no tengamos la disposición de los terrenos, lo hemos dicho ya infinidad de veces. Es por eso que venimos a este pleno con el expediente de expropiación y es por eso que tenemos que alegar, perdón que resolver las alegaciones.

En cuanto a las alegaciones propiamente dichas, tenemos que resolver las del alegante por excelencia de este Ayuntamiento, el Sr. José Joaquín Domínguez,

se propone desestimar estas alegaciones en base al informe del Arquitecto por resultar dichas alegaciones muy superior incluso en la que figura el informe técnico, como valoración máxima corregida. Es decir, propone 10.726.998 euros frente a los 2.348.841,78 euros que propone los Servicios Técnicos.

Respecto a la alegación de María Luisa Domínguez Manso, se procede también desestimar estas valoraciones por ser superior a la que figura en el informe técnico, ya que proponen 3.808.458,15 euros frente a los 2.348.841,78 de los Servicios Técnicos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sra. Campesino.

¿Va a pedir la palabra algún grupo?

Si, el señor Santamaría va a intervenir por el Grupo de Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Si, fundamentalmente al comentario que somos expertos en manipular información y en engañar a los vecinos, no me copien, si he dicho yo precisamente que son ustedes precisamente los que en la Revista Municipal nos han tenido, vamos que intentan engañar constantemente. NO en la anterior, aquí tengo de la última “El Ayuntamiento subvencionará el 75% del transporte escolar infantil, subvencionará, futuro ¿por qué? Como que no lo hace, manipulación.

Y lo del ICIO del Peñalar es por cuestión de una Sentencia Judicial, señores, la Sentencia Judicial dice que es el Pleno quien tiene que decidir, no el Alcalde, no habla de que haya que bonificar el ICIO, ustedes mienten en la revista haciendo creer a todos los vecinos que es un Juez el que ha dicho que esa bonificación está hecha, o sea, que por favor, no hablen de mentir ni de manipular porque es que



esto es una vergüenza, esta revista municipal que todos pagamos es una mentira y es una vergüenza y una manipulación y encima nos acusan a nosotros.

Insisto, repasen los conceptos de democracia señores.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Santamaría.

De todas formas usted tendrá que explicar a los vecinos por qué dicen que es tan necesario el túnel pero que no lo apoyan, tendrán que hacerlo. Y por otro lado (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente: Lo he explicado en mi intervención”) perdón Sr. Santamaría, vamos a ver, yo les voy a decir una cosa a su grupo, por favor, el Reglamento es clarísimo, quien da la palabra es el Presidente y ustedes verán que el Presidente respeta total y completamente el uso de la palabra de cada grupo, es mas, ni siquiera me meto hasta en el tiempo, porque doy la facilidad de que todo el mundo se exprese libremente y todas las veces que quiera, por eso lo único que les pido es que sean ustedes respetuosos con quien tiene la palabra y que el Presidente puede cerrar las intervenciones siempre que lo crea conveniente, porque el Presidente igual que en cada Cámara es el que modera precisamente este Pleno. Así que, por favor, le ruego, que se lo aprendan bien, que se lean el Reglamento, que no siempre estén con el antisistema por encima de todo.

Para acabar, además de que tienen ustedes que explicar a los vecinos ¿cómo es posible que crean tan necesario el túnel, pero no lo apoyan? Bien, pues eso es a lo que yo me refiero cuando se lo digo, está claro que les hace daño, mucho daño una revista como es la revista municipal, que no tiene ninguna carga política y que solamente es informativa, solamente es informativa. Por favor, les pido por favor, les pido por favor que sean atentos a lo que se dice, y al público, por favor, también se lo ruego, al público se lo ruego, dejen que seamos nosotros los que hablemos, cada uno tiene su turno de palabra y verán que todo el mundo

dice lo que cree conveniente y defiende, lógicamente, lo que en política cree que es justo para su grupo.

Así que, igual que atienden a uno, atiendan a otros, que todos merecemos el mismo respeto, repito, el respeto que nos da las urnas y la libertad de expresarnos.

Por eso le digo que ya sé que les hace daño la revista, eso quiere decir que va bien la revista, cuanto nos alegramos.

Bien pasamos a votar, y sobre eso luego le diré algo. Pasamos a votar”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por trece votos a favor y cuatro abstenciones, acuerda:

1º.- Desestimar las propuestas de justiprecio presentadas por don Julio Antonio Domínguez García, don José Joaquín Domínguez García, Julujo, S.A. representado por don José Joaquín Domínguez García y por doña María Luisa Domínguez Manso, doña Irene Domínguez García, doña Virginia Domínguez García, don Javier Bandera Domínguez y don Darwin Bandera Rivas mediante escritos nºs 18344/07, 19752/07, 19752/07 y 1036/08 respectivamente por las razones indicadas en el informe técnico referido.

2º.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante procedimiento individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

3º.- Que se requiera a los propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito con título profesional expedido por el Estado.

4º.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la fecha legal de iniciación del justiprecio es la de 6 de febrero de 2.008.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**

**8º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 3/2004: APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Llorente para dar lectura a la propuesta.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

Ante la duda planteada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo relativa a la contradicción que se puede derivar de la interpretación de los parámetros contenidos en la ficha de la U.E. nº 16 y a la vista del informe

emitido por el Arquitecto Municipal de 16 y 21 de enero de 2.008, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 3/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 16.

Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“ Gracias Sr. Llorente.

Tiene la palabra el Sr. Mur.

¿No va a intervenir? Muy bien.

Sr. Díaz Bidart ¿tampoco va a intervenir?

Muy bien ¿Van a intervenir ustedes?

Sr. Bartolomé por el Grupo Vecinos por Torrelodones, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, en pleno de 28 de septiembre de 2.007 se aprobó, con nuestra abstención, la tercera aprobación provisional de esta modificación de NNSS, aunque el Arquitecto dice que esto no es una nueva aprobación, para nosotros es ya la cuarta, la cuarta aprobación provisional. Suma y sigue.

Nuevamente la Comunidad de Madrid ha detectado errores en la documentación enviada, y ha requerido al Ayuntamiento a corregir los parámetros

de edificabilidad de la ficha urbanística, ... es de la modificación de NNSS 3, ¿pregunto? ... no, si estoy equivocado y me lo aclara, ... no, no, lo que me había dicho era que si se seguía usted riendo que le pidiera, por favor, que no se riera, no me ha dicho otra cosa.

En fin, en la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente del pasado 1 de febrero detectamos otro error en la ficha urbanística, que volvía a incluir un plano incorrecto en vez del plano modificado, recogiendo un espacio libre y zona verde inferior al aprobado en pleno en la aprobación provisional.

El plano modificado de recoger una superficie de zona verde, 83 metros cuadrados en vez de los 64.140 metros cuadrados que recoge en la documentación que nos han aportado. No nos consta que hayan corregido este error, por lo que en ningún caso podemos votar a favor de esta modificación. En anterior ocasión ya nos abstuvimos por considerar que lo que procedía no era la aprobación provisional, sino la aprobación de subsanación de deficiencias y someter nuevamente a información pública, ya que desde la anterior información pública que fue en junio del 2.004, se han dado numerosas modificaciones a la modificación y al convenio que hacen en nuestra opinión conveniente, someter nuevamente a información pública esta modificación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra la Sra. Campesino."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Lamento decirles que no han entendido nada del expediente. Lo que traemos al pleno, no se ría Sra. Biurrun, no han entendido nada. Traemos al pleno una rectificación no sustancial de la documentación aprobada provisionalmente por el pleno de septiembre referente a la modificación puntual 3/2004 en el ámbito de

la Unidad de Ejecución número 16. Rectificación hecha de oficio, no por requerimiento de la Comunidad de Madrid, hecha de oficio por parte de los Servicios Técnicos para evitar una posible interpretación errónea de los parámetros de la ficha de la UE 16, es una rectificación puramente técnica de ajuste de índices de edificabilidad, que no afecta a los parámetros básicos de la modificación y sigue siendo la tercera aprobación provisional.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cinco votos en contra y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 3/2004 de las Normas Subsidiarias de Torrelodones y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 16.

2º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

9º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS 1/2008: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 29 de enero de 2.008 y propuesta de la Alcaldía de fecha 29 de enero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Llorente, para que de explicación y lectura a la propuesta de la Alcaldía”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Alcalde, visto el expediente relativo a la modificación puntual de las normas subsidiarias 1/2008, así como el informe remitido por la Secretaría de 29 de noviembre de 2008, de 2007, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos: aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Torreldones nº 1/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la calificación de dos parcelas en la zona 7 EG, parcela privada en urbanización Montealegre, parcela pública en la EU 15. Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plaza de un mes, a efectos de presentación de alegaciones, solicitar informe de aquellos organismos o entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial, de conformidad a lo establecido en el art. 57, apartado d, de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental, que por el Sr. Alcalde se dicten las resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted, Sr. Mur, por el Grupo ACTUA”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias, bueno, pues se trata de una modificación puntual muy, desde mi punto de vista, muy atípica porque cuando se habla de zona de EQU, hay que recordar que de zona tiene poco, es decir, es los distintos suelos con calificación EQU, porque hablamos de zona EQU y vamos a modificar en este momento no todas las EQU, sino dos EQU que no tienen nada que ver la zona. Una es la unidad de ejecución 15 de propiedad municipal y que de EQU significa equipamiento para poder hacer oficinas, según qué numerito de Q, pues podríamos hacer ahí equipamientos sanitarios, equipamientos culturales, equipamientos institucionales, etc. Pues lo que se modifica en la parcela municipal de la UE 15 es que de equipamiento, equipamiento que siempre estamos diciendo nos falta, zona de equipamiento lo constituimos en vivienda multifamiliar, es decir en pisos y una EQU de un socio, otro socio, Sr. González que ustedes han elegido y que impone una serie de criterios, es decir hay una parcela en Montealegre y entonces justificamos todo un edificio de argumentos para que es necesario dar a ese señor pues una parcela en la UE 15, sin concurrencia, eso, sí, es decir, como es por convenio, un permuta de dos cosas que se parecen como un huevo y una castaña, es que nos se parecen en nada, porque ustedes lo que quieren es hacer unas instalaciones deportivas digamos de barrio, para la zona de Montealegre, argumentando que efectivamente tiene poca equipamiento, poca instalaciones deportivas, etc, aunque se ha inaugurado en esa misma carretera, que da a la carretera del Pardo, pues 500 metros más delante una pista deportiva que antes no existía, pero aún así están efectivamente infradotados, la zona de Peñascales, que hablar de zona de Peñascales hoy por hoy es hablar de poco, porque por ejemplo para las urbanizaciones de Peñascales, del Monte I, II y III, pues, claro, esta instalación sería pues como “tócame Roque”, hay que coger igualmente el coche, estar a 1 minuto digamos más pronto que otra instalación que pudiéramos en la UE 15, pro ejemplo, no sé porqué si tenemos instalaciones y posibilidades de hacer en la UE 15 instalaciones, las tenemos que hacer en una parcela de una propiedad



privada que tiene además interés paisajístico y hay que reservar una gran zona para , porque tiene una densidad de arbolado importante y además tiene un desnivel, pues de 9 metros, y además tiene unas instalaciones de un depósito de la zona, de esas urbanizaciones, porque saben ustedes que no tienen distribución del Canal de Isabel II y entonces hay una instalación ahí que no sé si es propiedad de este señor, cuando es un depósito que es comunitario para toda la zona y que desde ahí se hace la distribución, distribución que está en mal estado, etc, etc, y que habría que reservar las inversiones para esas infraestructuras que no se ven tanto y que son mucho más importantes. ¿Que hay que hacer algún tipo de instalación? Vale, pero el hacer una modificación puntual que no tiene sentido de densificar la UE 15, volver a dar UE 15, la únicas propiedades que nos quedan y encima pasar de equipamiento a pisos, que además en esa parcela que tiene un aprovechamiento para zona deportiva muy escaso, aunque hablamos de...se empieza hablando de 8.000 metros, luego de 7.000, 6.000, 5.000 se puede rebajar todo lo que quieran, porque aprovechamiento real, con la ...vamos...conozco por si acaso Sr. González se le ocurre decir que tampoco lo conozco, me he preocupado de ir a conocerlo ..de conocer...de hablar con algunos vecinos y efectivamente los vecinos tiene el temor de que se puedan hacer ciertas cosas, pero tampoco es cierto que se vayan a hacer ahí pisos, Sr. González como usted ha dicho en alguna reunión privada , en alguna reunión de portavoces, y en alguna reunión incluso con otros colectivos, y ha dicho usted que se iban a hacer pisos, no se iban a hacer pisos, no se puede hacer una residencia de estudiantes, es equipamiento que podrían hacer otra serie de cosas, una residencia de ancianos...sí.. ya existen otras...que no quieran los vecinos tener residencia de ancianos...pues probablemente, peor hay que valorar también los intereses generales, hay que ver si de ahí, podemos hacernos con esa parcela para hacer un pequeño equipamiento deportivo, vale, pero a qué precio, al precio que ustedes nos ponen desde luego es la gran barbaridad, otra gran barbaridad, y lo lamento a mi no me gustaría ser derrotista como ustedes los hacen en la política nacional, es que tiene guasa los proyectos que ustedes nos traen, los traen cerraditos para ya

con el lazo y todo para decir sí o no, y claro tenemos que decir que no, si pudiéramos intervenir en ello y aportar y mejorar desde nuestro punto de vista, podríamos tener otra posición, pero ustedes nos dan el regalo ya incluso con el aroma, y claro lamentablemente no huele bien, lo siento, muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted como siempre, Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde

La verdad que cuando hablamos de infraestructuras deportivas y planificación deportiva, la verdad que ustedes en el programa electoral, a nosotros nos dijeron, presenten ideas pero ya ustedes tenían una idea en el programa electoral ya prefijada y venía en una de sus propuestas, nos parece importante dotar en cada una de las zonas del municipio, de suficientes infraestructuras deportivas para que el conjunto de vecinos puedan aprovecharlas, pero a mí me extraña que hace poco más de 6 meses nosotros lo hicimos con respecto a los Robles en el cual había la parcela de parquesol, la posibilidad de hacer un campo de fútbol, y ustedes ahí no lo vieron, o sea, esa necesidad de diversificar está bien, para los vecinos de Montealegre, que nosotros también creemos que tiene que tenerla pero para los vecinos de los Robles, nos dijeron que más cerca del pueblo pero en la urbanización de los Robles no iba a haberlo y no se podía hacer perder a los propietarios 3 chalets menos para que se construyera un equipamiento deportivo

Pero bueno, a nosotros tenemos algunas lagunas con respecto a esto. Hemos, yo si quiere le facilito, Sr. Alcalde las, supongo que ya le habrán hecho fotos de esa parcela, esa parcela que según la ficha urbanística, tiene un grado de protección determinado de arbolado y pues tiene un desnivel importante, no sé si realmente tiene lo que ustedes quieren hacer se va a poder hacer allí con las

cortapisas urbanísticas que puede, que tiene la ficha urbanísticas, aunque y las salvedades que ha hecho el arquitecto el arquitecto en el informe. A mí me preocupa, me preocupa, porque eso es lo primero que queríamos hacer mención. Segundo me preocupa, que ya que ustedes en la comisión nos hablaron de que en Torreloodones ustedes iban a hacer frente al Torreforum un Cilly Con Valley, sabe una parcelita, una parcelita iban a hacer ustedes un Cilly con Valley de Torreloodones, en frente al Torreforum, pues nosotros claro es un equipamiento, pues también podía haber ido este equipamiento en la UE 15, creemos fundamentalmente que esta permuta además tiene un condicionante que son los 2.015.058,90 € que nos tiene que dar la empresa Marcial Gómez e Hijo que sólo se puede invertir en esa parcela, con lo cual eso es lo que hemos entendido de la lectura del expediente, eso sí que nos preocupa, porque creemos que esta dotación presupuestaria podría utilizar, si sobra y creemos que podría sobrar bastante para hacer otro tipo de infraestructuras públicas en otra parte del municipio ya que esa cantidad se dota por la permuta y el cambio de valor.

Nosotros vemos y ya los discutiremos más adelante que esa parte de ese dinero se tendría que ir a lo que nosotros llamamos hacia la conciliación de la vida laboral y familiar. Ya lo veremos en la moción que hemos presentado como grupo municipal, la necesidad de una Escuela Infantil inmediatamente en este municipio y otra serie de proyectos que son necesarios inmediatamente para que realmente se pueda conciliar la vida laboral y familiar.

También este dinero, yo creo que se podría utilizar para algunos, en el caso de que el Plan Prisma no cubriera, no cubriese el proyecto del pabellón polideportivo del AHS, pues parte de este dinero también podían dotarlo para eso. Entonces, nos preocupa, nos preocupa, que al final ustedes, además vayan a hacer alguna instalación un poco recóndita, eso sí, porque la parcela está en un lugar donde, si tiene, habría que dotarle también de plazas de aparcamiento porque está, está en una situación bastante, es difícil el acceso, y la circulación se podría ver afectada, con lo cual, no estaría en suficiente, en unas condiciones aceptables para el desarrollo de esta actividad.

Con lo cual, les pediría que este expediente lo dejaran sobre la mesa, lo dejaran sobre la mesa y estudiáramos mas detenidamente, si es realmente necesaria hacer esta operación de permuta en esta parte del municipio y se puede buscar otras series de actuaciones.

Nada mas, espero que en el próximo Consejo de Deportes, en la próxima, podamos hacer estas alegaciones y podamos llevarlo a cabo, pero les pido, por favor, que lo dejen sobre la mesa porque no está suficientemente meditado este proyecto sobre esta zona.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Díaz.

Sr. Bartolomé, por favor, de Vecinos por Torrelodones, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, respecto al punto anterior ya que nos ha ofrecido un segundo turno, quería aclarar que, ... ya pero es que antes no, no, ..., vale, si es muy rápido, ya lo habría hecho, vale.

Que lo que venía en el Acta del Pleno de hoy es literalmente modificación puntual de las NNSS 3/04, aprobación provisional, ..., pero, no dice modificaciones no sustanciales a la aprobación, habla de aprobación provisional y quizás yo no lo haya entendido o quizás la Sra. Campesino no lo haya sabido explicar en su momento, en cualquier caso reconozco que a lo mejor no lo he entendido, y decir que, a la Sra. Campanario, decirle que el ... soy muy malo con los nombres, en cualquier caso Sra. Campanario, ..., bueno, Sra. Campesino disculpe, el peor ignorando no es el que lo reconoce, sino el que no lo reconoce porque no tiene el ánimo de aprender y de rectificar ..., muchas gracias.

A pesar, pues eso, de esas lagunas que pueda tener, lo que si que tengo claro, es que lo que no es justificable, salvo porque les permita hacer de su capa y sayo, es basar la gestión urbanística de un municipio en convenios y modificaciones puntuales, desde la aprobación de NNSS en 1997, se han producido, según pudimos leer en los periódicos, nada mas y nada menos que 50 modificaciones de las Normas. Esto es un desastre para la ordenación del territorio municipal, pues se va pervirtiendo pellizco a pellizco la visión global del municipio, planificado en base a unas normas. Casualmente las modificaciones que ustedes aprueban siempre implican o incrementos de edificabilidad, o aumentos de número de viviendas o transformaciones de espacios libres o equipamientos en mas y mas viviendas, desbaratando las previsiones de infraestructuras, desbaratando las previsiones de viarios, de redes de saneamiento, de otras redes que vienen recogidas en las normas.

Presentar aquí en el pleno, en el primer pleno del año la modificación número 51, sin ni siquiera haber comenzado los trámites para redactar un nuevo instrumento de planeamiento municipal en Torrelodones, calma al cielo, señores.

En nuestro programa electoral que seguro que usted conoce dado el interés que toman en seguir cualquier actividad que hacemos en nuestro partido, se proponía como primera medida redactar un Plan General de Ordenación Urbana transparente y participativo. Esta propuesta debería haber sido la prioridad del Ayuntamiento en temas de urbanismo, están ustedes obligados por la Ley 9/2001 a ello, esto es tan evidente que el propio informe del Secretario Municipal comienza diciendo y cito textualmente, parecería mas coherente realizar estas actuaciones de una manera conjunta en la revisión y adaptación de las NNSS.

En relación a esto, queríamos plantear, o realmente se inicia un grupo para consensuar un Plan General de Ordenación Urbana como usted propuso en la Comisión o plantearemos una moción o una propuesta para que así se haga.

La primera Ley aprobada por el nuevo Gobierno de Esperanza Aguirre, la Ley 3/2007 de 26 de julio de medidas urgentes de modernización del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid, en su artículo 18 dice, son nulos

de pleno derecho los convenios urbanísticos de planeamiento, así como cualquier convenio o acuerdo cualquiera que sea su denominación, que tenga por objeto definir los criterios de ordenación del futuro planeamiento urbanístico o lo condicione de alguna forma mediante estipulaciones.

Respecto a esto, no estamos de acuerdo con la interpretación del Sr. Secretario en que la modificación que se presenta no modifica los criterios del planeamiento. Como bien dice, es algo sujeto a interpretación y nosotros consideramos que en este caso si se modifican y por tanto, sería nulo de pleno derecho la modificación que proponen.

Condiciona, incluso, el uso de 3 millones de euros, o casi 3 millones de euros que deben ser destinados a la parcela de Montealegre, pero mas allá de ello, la modificación de la Ley pretende evitar que los planeamientos municipales se redacten a golpe de acuerdo entre un determinado propietario y el Ayuntamiento, aunque el comportamiento y los intereses de ambos sean legítimos. Los Convenios está más que demostrado pervierten las Normas General del Planeamiento e introducen una discrecionalidad no compatible con la concepción global de planeamiento urbano.

Así que mas allá de la letra de la Ley, no creemos, mas allá de la letra de la Ley, creemos que nos da la razón, está su claro espíritu de ir contra los convenios. Es evidente, que coincidimos con la propuesta en la necesidad de crear dotaciones deportivas y de otra tipología en las diferentes urbanizaciones de este termino municipal, y por tanto, apoyamos que se busquen las ubicaciones necesarias para dicha localización.

Sin embargo, el resultado final del convenio que aquí se presenta, más allá de todas las vueltas jurídicas que se les quiera dar, es cambiar un equipamiento previsto en Torrelodones, por 48 viviendas. Nuevamente el sentido de sus modificaciones es el de siempre, más viviendas a cambio de superficies dotacionales.

Desde Vecinos por Torrelodones apoyamos a los vecinos de Montealegre para que esta urbanización obtenga Equipamientos deportivos, pero consideremos

que ésta no es una buena solución ya que implica la pérdida de una parcela municipal destinada a equipamientos cuyo mantenimiento consideramos necesario para compensar la evidente carencia de equipamientos en Torrelodones. Su lógica es muy simple, se eliminan los Equipamientos previstos en las Normas Vigentes y luego nos dirán que es necesario recalificar el AHN porque no hay parcelas de uso dotacional.

Creemos que hay que buscar una alternativa que no suprima equipamientos en la UE 15 y que suponga menos saturación del municipio.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra la Sra. Marta Campesino por el Partido Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Una puntualización Sr. Bartolomé antes de entrar en la modificación propiamente dicha. Veo como ustedes siguen manipulando la información, de dónde sacan que hay cincuenta modificaciones puntuales del Planeamiento. ¿Cuándo? En el archivo de los Servicios Técnicos figuran 29, 29 que se han hecho en cumplimiento de la Ley y que además con el objetivo principal de aumentar las viviendas de protección pública.

En cuanto a la modificación, tenemos que reiterar una vez más que nosotros cumplimos con nuestro programa y con los compromisos que adquirimos con los vecinos de Torrelodones, en este caso con los vecinos de Montealegre que creo que además nos acompañan en este Salón de Plenos. Fueron ellos los que acudieron al Ayuntamiento pidiendo ayuda para evitar una actuación urbanística sobre la parcela de un particular que ellos consideraban inadecuada para la zona, pero que si lo permitía la normativa. Solicitaron a cambio equipamientos deportivos

en una zona deficitaria en cuanto a estándares de equipamiento y de dotaciones públicas.

El anterior Equipo de Gobierno escuchó a los vecinos y tuvo que negociar muy duramente con el dueño de la parcela de Montealegre, finalmente llegaron a un acuerdo de permuta

























































por una parcela situada en la UE 15.

Sr. Bartolomé, recordarle y es importante decir que la modificación no se contempla derivada del Convenio, sino que la iniciativa la impulsa el Ayuntamiento de oficio en representación de los vecinos de MOntealegre.

La modificación consiste en sustituir el aprovechamiento lucrativo de la parcela situada en Montealegre por la correspondiente dotacional otros, y simultáneamente sustituimos la calificación número 2 de la UE 15, por la calificación residencial multifamiliar en bloque de vivienda libre, de esta manera ajustamos el destino de dos parcelas a usos más beneficiosos para el interés público. Se hace un reequilibrio de las dotaciones previstas y aprovechamos también, para armonizar, definitivamente el planeamiento del desarrollo aprobado para la UE 15 con el planeamiento vigente.

Decirle Sr. Bidart, que tengo una buena noticia para usted. El importe de la diferencia de valoración se negociará posteriormente con el propietario para que parte de ese importe se ingrese directamente en las arcas municipales y parte financie directamente el proyecto de Equipamiento Municipal.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

¿Van a hacer uso de la palabra? Sr. Mur por Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Puntualizar algunos comentarios que se han hecho, que se permutan además de zonas de zonas muy distintas y de que se pierde equipamiento, valores muy distintos, ¿cómo se puede considerar, creo que es difícilmente asimilable a una permuta un valor tan distinto. Es decir, se está, en teoría el propietario tiene que dar la parcela y 2.900.000 euros, eso no casa como una permuta, yo no se si eso va a pasar por la Dirección General de Urbanismo, pero, parece que cubre otra cosa, que no es una permuta.

Desde luego, además, en la providencia de Alcaldía es curioso que se ven varias posibilidades y justo, se elige la parcela más grande de equipamiento, hay otra parcela de equipamiento en la UE 15, no se elige esa que es mucho más aproximado los valores. Hay otras posibilidades y tampoco se hace.

YO entiendo el interés de los vecinos en tener una zona de esparcimiento, etc. y que algún tipo de infraestructura, si se cree que deportiva, pues se podría hacer, pero, hay que valorarlo y también hay que hablar con los vecinos, y a lo mejor, no es posible en este momento, o no es el momento mas adecuado, se puede hacer con la propiedad, pero el que tenga que vincularse, nos dice ahora la Concejal que sólo parte, no sé, eso legalmente estará delimitado, pero aún así, el que ahora mismo haya que invertir por necesidad en esa parcela inmediatamente cuando hay unas prioridades, que ustedes han firmado, además, con otras serie de gente, que ustedes han comprometido en su programa, etc., pues no, no lo vemos razonable.

En cuanto al tema del Plan General de Urbanismo, yo, particularmente, creo que habría que pensar mucho, eso de Plan General de Urbanismo en un ámbito como este que está absolutamente agotado, y gobernando el Partido Popular, Sr., al grupo en general de Vecinos por Torrelodones, yo me lo miraría mucho. Es decir, no estoy para nada a favor de que se haga un Plan General de Urbanismo, el coste económico, social, que representa lo que estamos exigidos

reglamentariamente no es hacer un Plan General, porque además se buscarían para recalificar, como ustedes saben muy bien, en el Plan de Adecuación o en el Plan de Reclasificación del AHN ya se apunta que ése ya es un Plan de Revisión, en teoría tenemos ya un plan de revisión de las NNSS, que es el que incluye en su primera fase el AHN. Pero ya está, en la segunda fase, le recuerdo, que querían también reclasificar la zona de la Berzosa y la Berzosilla, no la zona de la Berzosilla que es por ley protegida, esa sí que es por ley, no por decisión municipal.

Por lo tanto, yo desde luego con este Equipo de Gobierno no les animaría mucho a que hiciéramos un Plan General. Además que vamos a poder hacer unas modificaciones muy puntuales, si que deberíamos de buscar dónde hacer los equipamientos, sobre estas Normas Subsidiarias hacer una revisión general como nos obliga además la Ley 9/2001.

Pero lo primero, y volvemos, es el método de trabajo que tiene este Equipo de Gobierno, primero, bien unos vecinos o bien un propietario o bien no se quien, nos viene nos dice una cosa que quiere una cosa y montamos todo un armazón teórico para llegar a esa conclusión. Pero, primero, qué proyecto queremos, ese parcela queremos hacer tal cosa, pues si queremos hacer tal cosa, busquemos luego las posibilidades.

Tiene que ser esa parcela obligatoria, había muchas cosas, ¿la permuta tiene que ser esa otra parcela en la UE 15? Desde luego no parece razonable, o sea es todo un gran despropósito para conseguir un pequeño interés o un bien, es que estamos moviendo el edificio entero.

YO les pediría y me sumo y pediría que se vote, por lo tanto el que se quede sobre la mesa esta modificación de normas porque nos lleva, igual, a un callejón sin salida, ahora vamos a tener pisos en la zona de la UE 15, donde había Equipamiento y vamos a conseguir un Equipamiento. Le recuerdo que la UE 15 también es popularmente zona Peñascales para todos los que hemos vivido aquí, la UE 15 está, precisamente, en la entrada de Peñascales por una de las entradas y la otra parcela está por otra. Un acceso mucho más fácil la UE 15, que la Ctra. del Pardo hay que meterse en la Urbanización Montealegre para llegar a la parcela.

Tiene unos accesos malos, tiene malas infraestructuras, yo creo que ahí hay que invertir, o sea, a mi me parece que no es la mejor parcela, y desde luego si tenemos Equipamientos, demos Equipamientos, mejoremos el transporte público, para que puedan accederse a esos Equipamientos y no hagamos de una, digamos, de una petición, sea bien de la propiedad, porque yo creo que en este caso no se si pesa mas los intereses de los vecinos de la Urbanización Montealegre o la propiedad de la parcela, o sea, los vecinos incluso de Montealegre habrá que valorar cómo se puede abordar esa reivindicación de esos vecinos, pero no, desde luego, a este precio, para el futuro de Torrelodones.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Yo, es que me quedo sorprendido porque me acuerdo cuando hubo, en el caso de los Robles, hubo un montón de peticiones en por parte de Vecinos que se hiciera una pista polideportiva en la parcela de Parquesol. Entonces, según qué vecinos, pues se les dota o no se les dota, y realmente, y se lo hemos venido diciendo en la anterior legislatura y se lo decimos en esta, ustedes no planifican, hacen parches, hacen parches y al final lo que queda es un pastiche y eso es lo que mas nos preocupa al PSOE, porque los que vinimos y los que hemos venido a Torrelodones a vivir, veníamos a un pueblo en unas determinadas condiciones, y después de la gestión del Partido Popular está quedando un pastiche y eso es lo que mas nos preocupa, por eso, en contraposición a lo que ha dicho el Sr. Mur, si nosotros llevábamos que se hiciera un Plan General, porque muchos de los entornos del casco urbano que ahora mismo son de titularidad pública del Ayuntamiento, se podrían cambiar hacia dotaciones que son necesarias para el propio municipio y que siguiendo con NNSS no se podría hacer. Por eso, frente a la

visión, porque creo que el caso del AHN quedaría absolutamente, porque con la participación de los vecinos que es totalmente contraria que se edifique en este entorno, pues creo que esa salvedad se haría y se quedaría. Además, con la legislación que ha hecho el Gobierno de Zapatero en torno a la Ley de Biodiversidad, pues esto también quedaría cumplimentado en este momento y no me preocuparía tanto hoy por hoy.

Pero, eso en mi opinión en cuanto al Plan General, que creo que si lo debemos hacer y se debe llevar a cabo.

Después, con respecto, yo sigo insistiendo, en esta parcela déjenlo sobre la mesa.

Y no me termina de quedar muy claro lo de los 2.915.000 porque además en la propia comisión, lo que me informan mis compañeros es que se nos dijo por parte de los Servicios Técnicos que no se podía hacer esto. Entonces, espero, que lo que me dice hoy y que queda constancia en Acta, la Sra., no Campanario, sino la Sra. Campesino, espero que se llegue a una realidad, no, porque otras veces nos comenta cosas en el Pleno, que quedan en el Acta y luego, pasa el tiempo y nos llevamos sorpresas que estas cosas luego no terminan así. Espero que estos compromisos que hoy ha llevado aquí la Sra. Campesino realmente se vean cumplidos definitivamente en el futuro, porque si no, al final, terminaremos con eso que he dicho al principio un pastiche de pueblo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

¿Sr. Bartolomé? Por Vecinos por Torrelodones tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Contestando al Sr. Mur, compartimos sus mismos temores, pero por eso mismo lo que no queremos es que hay más parches, queremos que haya una norma clara que defina transparentemente y claramente el futuro urbanístico de Torreldones.

En contestación a la Sra. Campesino, decirle que nos parece muy bien que tengan los intereses de los vecinos de Montealegre en cuenta, pero, los que nos, los intereses que no tienen en cuenta son los de los futuros vecinos de la UE 15, les da igual que esos vecinos no tengan dotaciones en donde van a vivir, si, si, están quitando un equipamiento de la UE 15 que va a hacer falta luego a los vecinos de la UE 15 cuando vivan allí, está claro, lo que hace es planificar en función de intereses a corto plazo, sin tener en cuenta intereses globales y a largo plazo.

El Ayuntamiento pierde un suelo de carácter estratégico, además de modificar la determinación vinculante número dos de la UE 15, esa determinación vinculante número dos dice que el 65% de las viviendas sean de protección, al aumentar el número de viviendas de la UE 15, es ratio se pierde, ya no se justifica.

Estamos perdiendo una parcela dotacional y se cambia por otra, se ganan tres millones de euros, pero que hay que invertir necesariamente en esa parcela de Montealegre. Aquí queremos preguntar a la Concejala de Hacienda si ve lógico dedicar ese presupuesto a esas pistas deportivas, más cuando las pistas se van a financiar con el Plan Prisma.

En la Comisión el Concejal de Deportes nos insinuó la posibilidad de hacer un cambalache para que los tres millones fueran a otros destinos y que en la parcela de Montealegre se hiciera un Centro de Hidroterapia. No creemos que eso sea lo que quieren los vecinos de Montealegre, ni que sea lo que necesitan los Peñascales.

En resumen, vamos a votar en contra porque, por la prohibición de Convenios Urbanísticos de la Ley 3/07, por la necesidad de equipamientos en Peñascales, porque se propone una vez mas el cambio de equipamientos por viviendas, porque se viste un Santo, desvistiendo a otro, mejoramos la

ordenación de un ámbito perjudicando a otro y porque ya está bien de cambalaches Sr. Alcalde, si, cambalache.

Señores lo que necesitamos no son cambalaches, sino un Planeamiento General.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda: “cambalache”) Bartolomé, no, no, Sr. Bartolomé, no Sr. Cambalache, eso se lo ha dicho usted, usted ha caído en la trampa y se ha llamado Sr. Cambalache, no yo. Simplemente le iba a decir, es que cuando se habla, yo quisiera ser mas suave, cuando se habla de las medias verdades, fijese si soy suave, pues a eso es a lo que nos referimos. Usted habla, y habla de Convenio. NO hay Convenio, no hemos tenido ningún Convenio aquí, esto no es un Convenio, y venga con la Ley de Modificación de Esperanza Aguirre que habla de los Convenios, es que esto no es un Convenio, pero si usted quiere seguir diciendo que es un Convenio. Sr. Bartolomé, Sr. Bartolomé.

Bien, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

YO le pediría al Sr. Bartolomé que no pusiera en boca palabras que yo no dije, porque yo no he hablado de cambalache en ningún momento y usted acaba de decir que yo dije, o que propuse un cambalache.

NO es cierto que propusiera nada, puse como ejemplo que se pueden hacer diversas cosas, y creo que considero una falta de respeto Sr. Bartolomé a este Concejal cuando es el que mas cuenta con su opinión con la opinión de los demás grupos y sobre todo, en el tema de deportes que hay ido usted por ese camino y se lo tengo que decir Sr. Bartolomé. Si el Partido Popular no velara por el futuro de los vecinos, usted aquí, hoy no estaría sentado, Sr. Bartolomé, usted hoy no estaría

sentado porque no viviría en Torrelodones. Lo que el Partido Popular hace es cumplir con las NNSS del año 87, 87, modificadas después mas tarde en el 97.

Para su tranquilidad le diré, que de todas formas, la UE 15 tiene mas parcelas dotacionales. De todas formas, aquí una incongruencia, porque ustedes nos achacan muchas veces de que nos olvidamos de las urbanizaciones y para una vez que tomamos una medida a favor de una Urbanización, nos dicen que no. Pero en su discurso habitual es que tenemos las urbanizaciones olvidadas. Por cierto, que me alegro que haya ido usted a ver la parcela y que la haya reconocido, SR. Mur, yo la conozco desde hace 20 años, y eso que llevo aquí menos tiempo viviendo que usted. Para ser Concejal Del Ayuntamiento, lo primero que habría que hacer es patearse el término municipal de arriba abajo, Sr. Mur, pero no cuando uno es Concejal, sino cuando pretende ser Concejal.

Decirles, de todas formas, que si lo que estamos haciendo es intentar descentralizar según qué servicios de los cascos o de los núcleos urbanos, ahora nos vienen ustedes a decir que no, que no les sirve, ahora hay que centralizarlo todo en el caso urbano.

Sr. Díaz, se que está usted en campaña electoral, ha nombrado dos veces al Sr. Zapatero, fíjese que respetuoso yo que todavía no he nombrado al Presidente o al Candidato de nuestro Partido, el Presidente de nuestro Partido y al Candidato. De todas formas decirle que si en un momento dado no se hace un campo deportivo en los Robles, es porque, precisamente, los Robles que es una Urbanización importante está más cercana de los centros deportivos que otras urbanizaciones. Además, porque usted bien sabe, pero no, a lo mejor no lo sabe, porque es que me parece que el miembro del Partido Socialista no vino al Consejo Municipal de Deportes, entonces, a lo mejor no se lo han contado, los demás si que vinieron. Bueno, en el Consejo Municipal de Deportes de dijo lo que se quería hacer con la parcela de la Avenida de la Dehesa, entonces, como la parcela de la Avenida de la Dehesa va a tener equipamiento deportivo, en incongruente, o parece mas lógico no poner en la zona de arriba de los Robles otra zona deportiva, si no, vamos a convertir el pueblo, pues lleno de zonas deportivas. A mí, personalmente me



encantaría, pero yo creo que como usted ha dicho anteriormente hay que ver bien las parcelas que tenemos y hay que analizarlas.

Discúlpeme Sr. Díaz, pero lógicamente, tengo que estar absolutamente en desacuerdo con usted que esto es un pastiche. Pastiche es Villalba y pastiche son los pueblos de la Comunidad de Madrid gobernados por su Partido.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Me ha solicitado ...”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde, gracias Sr. Bartolomé, es simplemente una reflexión muy cortita, no se si se comprende bien lo que es una Concejalía de Hacienda. Una Concejalía de Hacienda simplemente sistematiza una información que las demás Concejalías que funcionan con un presupuesto autónomo, deciden sus proyectos, se asesoran legal y económicamente y desde luego no es función de la Concejalía de Hacienda, y creo que así respondo a su pregunta o ruego, como quiera llamarlo, el pronunciarse sobre esos proyectos, es una cuestión, en todo caso, del Equipo de Gobierno, pero nunca de la Concejalía de Hacienda.

Siento no poder ayudarle en ese aspecto.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista de dejar este asunto sobre la mesa.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho votos en contra, lo que supone el voto favorable de la

mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 1/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la calificación de dos parcelas en la zona 7 EQ (parcela privada en urbanización Montealegre y parcela pública en la UE-15).

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 de 17 de julio), remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

5º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

#### 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE EL AHN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, es el siguiente:

#### "**ANTECEDENTES**

El Área Homogénea Norte (AHN) forma parte de un Espacio Natural Protegido, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, declarado para

conservar los valores ambientales del corredor que une el Monte de El Pardo con las cumbres de la Cuerda Larga (Sierra del Guadarrama). La zona del AHN fue incluida dentro de los límites del Parque no por casualidad, sino precisamente por el valor ambiental de sus terrenos y porque forman parte del citado corredor.

El AHN esta incluida en la RED NATURA 2000 (Directiva 92/43/CEE), un conjunto de espacios de todos los países de la UE en los que se han localizado hábitats naturales de interés a escala europea. Es por tanto una ZONA DE ESPECIAL CONSERVACION a escala europea. Concretamente el AHN está integrada dentro del Lugar **de** Interés Comunitario Cuenca del río Manzanares (ES 3110004). El objetivo de los estados miembros con su preservación es garantizar la conservación de la biodiversidad Europea.

Los límites del LIC fueron propuestos por la Comunidad de Madrid a la Unión Europea tras realizar un análisis profundo de los hábitats de la región y establecer aquellos que debían ser protegidos, de acuerdo a la Directiva Hábitats. El AHN está formada en su mayor parte por un encinar, que es uno de los "Hábitats de Interés Especial" recogidos dentro de la Red Natura 2000.

El pleno del Ayuntamiento de TorreloDONEs en 2003 aprobó por unanimidad modificar las Normas Subsidiarias para incrementar la protección del Área Homogénea Norte debido a su elevado valor ambiental. Para ello modificó la clasificación urbanística de la zona pasándola de Suelo No Urbanizable Común a Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido en razón de su valor ambiental, como se expone en los informes que constan en el expediente administrativo, como se puede comprobar en las actas de los plenos y como ha declarado el anterior alcalde de TorreloDONEs, Enrique Muñoz.

El incremento en la protección fue una propuesta del equipo de gobierno del Partido Popular y contó con el voto favorable de la actual Concejal de Urbanismo y entonces también edil, Marta Campesino.

El 29 de mayo de 2003 la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, dicta Resolución por la que se hace público el acuerdo relativo a la aprobación definitiva de la revisión de las Normas

Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrelodones, determinando la clasificación de los suelos comprendidos en el AHN: Suelo No Urbanizable de Protección.

La clasificación de un Suelo No Urbanizable Protegido es reglada siempre que en él se reconozcan alguno de los valores reconocidos en la actual legislación del suelo. De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 17 Febrero de 2003 dictada en el recurso de casación número 6.221 de 1999, "el suelo no urbanizable especialmente protegido tiene características propias que motivan dicha clasificación". Dichas "características" o valores fueron reconocidos en el AHN por la administración autonómica y municipal en el proceso de revisión de las Normas Subsidiarias de 2003.

En Pleno de este Ayuntamiento de 5 de julio de 2007, con los votos a favor del equipo de gobierno del Grupo del Partido Popular y votos en contra del resto de grupos municipales, se aprobó retomar la tramitación del Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias del AHN.

El día 14 de diciembre de 2007, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 299 la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El objeto de la LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, viene descrito en su Artículo 1:

"Esta Ley establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, establecido en el artículo 45.2 de la Constitución."

Entre otros, los principios que inspiran esta Ley, definidos en su Artículo 2, son:

"d) La conservación y preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales, de la diversidad geológica y del paisaje."

“f) La prevalencia de la protección ambiental sobre la ordenación territorial y urbanística y los supuestos básicos de dicha prevalencia.”

“h) La garantía de la información y participación de los ciudadanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas, incluida la elaboración de disposiciones de carácter general, dirigidas a la consecución de los objetivos de esta Ley.”

Así en su Artículo 4, describe la Función social y pública del patrimonio natural y la biodiversidad:

“1. El patrimonio natural y la biodiversidad desempeñan una función social relevante por su estrecha vinculación con el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico.

2. Las actividades encaminadas a la consecución de los fines de esta Ley podrán ser declaradas de utilidad pública o interés social, a todos los efectos y en particular a los expropiatorios, respecto de los bienes o derechos que pudieran resultar afectados.”

En este sentido, el Artículo 5 incluye entre los Deberes de los poderes públicos:

“1. Todos los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competencia/es, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional ...”

Del CAPÍTULO III relativo a los Espacios Protegidos Red Natura 2000 remarcamos el contenido de los siguiente artículos:

#### Artículo 46. Coherencia y conectividad de la Red

Con el fin de mejorar la coherencia ecológica y la conectividad de la Red Natura 2000, las Comunidades autónomas, en el marco de sus políticas medioambientales y de ordenación territorial, fomentarán la conservación de corredores ecológicos y la gestión de aquellos elementos del paisaje y áreas territoriales que resultan esenciales o revistan primordial importancia para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestres.”

#### Artículo 48. Cambio de categoría.

La descatalogación total o parcial de un espacio incluido en Red Natura 2000 solo podrá proponerse cuando así lo justifiquen los cambios provocados en el mismo por la evolución natural, científicamente demostrada, reflejados en los resultados del seguimiento definido en el artículo anterior. En todo caso, el procedimiento incorporará un trámite de información pública, previo a la remisión de la propuesta a la Comisión Europea.”

“Artículo 51. Alteración de la delimitación de los espacios protegidos.

1. Sólo podrá alterarse la delimitación de espacios naturales protegidos o de la Red Natura 2000, reduciendo su superficie total o excluyendo terrenos de los mismos, cuando as/lo justifiquen los cambios provocados en ellos por su evolución natural, científicamente demostrada. En el caso de alteraciones en las delimitaciones de espacios protegidos Red Natura 2000, los cambios debidos a la evolución natural deberán aparecer debidamente reflejados en los resultados del seguimiento previsto en el artículo 47.

2. Toda alteración de la delimitación de áreas protegidas deberá someterse a información pública, que en & caso de los espacios protegidos Red Natura 2000 se hará de forma previa a la remisión de la propuesta de descatalogación a la Comisión Europea y la aceptación por ésta de tal descatalogación.”

Por último, en punto 1 del Artículo 74, de Disposiciones generales del TITULO VI, De las infracciones y sanciones, se concluye:

“1 Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en la presente Ley generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible en vía penal, civil o de otro orden a que puedan dar lugar.”

PROPUESTA:

Por todo lo anterior, y en aras al respeto del articulado de la nueva Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones insta al Pleno de este Ayuntamiento a que se desista de cualquier tentativa de revisar la clasificación de la zona, se retire definitivamente el Avance de Revisión de las NNSS del AHN de la Comunidad de

Madrid, y se tomen todas las medidas necesarias para la protección permanente del AHN.

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. Portavoz. Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra...quién lo va a presentar...Sra. Biurrun, tiene usted la palabra para presentar la moción".

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno, este punto y que paradójicamente luego resulta que en el punto nº 10 vamos a aprobar la carta de Aalborg, hago una mera alusión primero a lo que puede implicar firmar todos los compromisos que espero que firmemos en el próximo punto, y uno de ellos implica definir modelos de desarrollo urbano que frenen la ocupación de los espacios naturales por nuevas áreas urbanas, eso viene en la carta, entonces a colación, pues se ha traído esta moción aquí, moción que planteamos ya en el mes de diciembre, en una comisión, no se voto la urgencia y no se votó y no entró en el pleno, con lo cual viene ahora. No creo necesario tener que estar leyendo la, si quieren, la leo completa pero no creo que sea necesario estar leyéndola, sí quisiera hacer una serie de puntos, como ya dijimos en el pleno de julio desde le pasado 27 de febrero de 2006, que es cuando se acordó por el pleno de este Ayuntamiento la aprobación del avance de reclasificación del Área Homogénea Norte hasta hoy que es 6 de febrero de 2008, o sea, hace dos años, pues siguen produciéndose cambios sustanciales como ya indicábamos, ya en su momento hablamos de la entrada en vigor de la nueva ley del suelo y ahora llega la ley 42/2007, de 13 de diciembre de patrimonio natural y de la biodiversidad, ya dijimos y repetimos ahora el valor natural de los montes, de la Solana, el Enebral y

la Caballeriza, no es opinable, ni es una potestad discrecional, está reconocida legislativa y científicamente. El Ayuntamiento de Torrelodones, en sesión plenaria y por unanimidad aprobó el 9 de abril de 2003, su protección y el 29 de mayo de ese mismo año, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Transporte dicta resolución por lo que se hace público el acuerdo relativo a la aprobación definitiva de la revisión de las norma subsidiarias determinando la clasificación de los suelos comprendidos en el Área Homogénea Norte como de especial protección, por tanto lo que se aprueba en un Pleno, no puede quedar a la merced de lo que unos puedan olvidar y otros quieran recordar de forma interesada, sino, que es lo que consta también por escrito y que la norma también recoge. Habrán ustedes, cuando se leen entrevistas, que estamos en una zona aplazada de planeamiento y por tanto susceptible de desarrollo, en eso estamos de acuerdo y lo dijimos en julio, es una zona aplazada, a la que el planificador ha de adjudicar usos, pero usos compatibles con el tipo de suelo del que estamos hablando, que es un suelo no urbano, especialmente protegido, por tanto, una vez, más y ya lo saben y es notorio, nuestra posición ante el tema de la reclasificación, traemos a colación esta nueva Ley de Biodiversidad, aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente, y a partir de aquí, pues, espero todo tipo de argumentos y ataques, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, Sra. Biurun...el sistema al que nos referimos indudablemente...tiene la palabra, el Sr. Mur por el Grupo ACTÚA”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Bueno, pues, efectivamente, se trata de una propuesta de hace tiempo, que inexplicablemente el Partido Popular votó en contra cuando dijo que lo iba a proponer ellos también, entonces eso parece que es la forma de gobernar de este equipo... ah...ésta es....no perdón...es que hay dos mociones, se ha disuelto la otra moción de Vecinos, perdón, sí...esta era la de...no, ya, sí...vaya susto...para los



Vecinos, que iban ustedes a votar a favor de desestimar...no...no perdone...existía otra moción que ha desaparecido que era sobre adherirnos a la red de ciudades por la biodiversidad, que está incluido en la del equipo, si, sí...en cuanto a ésta del Área Homogénea Norte, a nosotros parece que es un argumento más, efectivamente entra, toda la legalidad, todos los preámbulos de las leyes que se están emitiendo desde hace años y años van en contra del proyecto concreto de urbanizar una zona como el Área Homogénea Norte, lo que pasa que claro, en muchos casos las leyes no son lo suficientemente tajantes como para hacer esto, pero sí es verdad, que los preámbulos son parte de la ley, y bueno, en eso tenemos que estar también un poco en función de que los técnicos y los asesores legales, lleven a la convicción a este equipo de gobierno de que, efectivamente transgrede el espíritu de las distintas leyes, directivas europeas, etc, etc lo que no estoy de acuerdo, disculpe a la portavoz, a Elena, que admita ustedes que esta es una zona aplazada, no es así, para nada, el Área Homogénea Norte, es una zona con calificación definitiva otra cosa es que se pueda cambiar como todo en esta vida, pero no es aplazada, y lo han reiterado, no es aplazada, lo que la ley del parque le calificó como zona P, que es de posterior desarrollo, por las normas municipales, pero las normas municipales han decidido sobre ello, y han fijado una calificación definitiva, que es suelo no urbanizable protegido. Otra cosa es que eso se pueda cambiar, igual que las leyes se pueden cambiar los planeamientos urbanísticos se pueden cambiar, y ustedes, para cambiar eso tiene que cambiar toda la planificación urbanística de este Ayuntamiento porque no existe posibilidad de desclasificar suelo si no es con una planificación que en este caso estaría en marcha, en teoría, una revisión de todas las normas municipales urbanísticas, la normativa urbanística en Torrelodones está en revisión toda ella, lo que pasa es que se han acogido a una pequeña puerta en que se podía hacer por fases, entonces, lo único que les importa en principio es el Área Homogénea Norte, pero han tenido que hacer el expediente y anunciarnos que encima puede haber mayores cataclismo, como por ejemplo reclasificar una zona a dos agropecuaria, una zona de alto interés por ley, incluida dentro de las zonas con mayor interés del

Parque Regional, por lo tanto me gustaría que fueran un poquito estrictos y no volvieran a decir lo del Equipo de gobierno sobretodo que tiene sus asesores y estoy convencido que se lo han dicho más de una vez, no es una zona aplazada, pues no se puede hablar de una zona aplazada de que sea de planeamiento municipal y luego, es un argumento más, efectivamente toda la legislación en este caso, la promulgación de todas las nuevas leyes de defensa medioambiental. El tema que no se tuvo en cuenta, y tiene que reconocer el equipo de gobierno efectivamente de que estaba incluida en un lic., en una zona de interés ambiental a nivel europeo tampoco se tuvo en cuenta en el informe del arquitecto que hizo la propuesta de reclasificación de la zona del Área Homogénea Norte, y tienen ustedes que tenerlo en cuenta, tendrán que rehacer ese informe para tenerlo en cuenta, por lo tanto de verdad cuando sea necesario si es que sea necesario si es que es necesario y hay un consenso social sería factible estudiar cualquier cosa desde nuestro punto de vista no se debe llegar a ello, pero en este momento es que es poner la carreta delante de los bueyes, es ir....una huida hacia delante, por lo tanto estamos totalmente a favor de la propuesta que hace Vecinos por Torrelodones, y la vamos a apoyar, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur, tiene la palabra el Sr. Wormer, por el Partido Socialista”.

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

“Muchas gracias, aunque seguramente esté condenada al fracaso en este foro, la verdad es que es muy bienvenida en por nuestra parte, es bienvenida porque insiste en al protección del Área Homogénea Norte, una protección que desde el primer momento hemos defendido, porque así lo indica su calificación actual y sobretodo porque así lo exige su valor natural, pero también es bienvenida porque demuestra el buen hacer del gobierno nacional que ha conseguido aprobar una ley muy necesaria en los tiempos que corren, en este sentido también me

alegro de que la moción haya sido presentada por el grupo de Vecinos quizás así se demuestren así mismo que eso de intentar sacar la política nacional del debate local, no es ni viable ni deseable, pero bueno, entrando en mayor detalle. Pero bueno, entrando en mayor detalle, es fundamental lo que esta ley establece en relación con los espacios de la ley Natura 2000, de la que forma parte el Área Homogénea Norte, insiste la ley en la conservación de estos espacios, y sobretodo que el cese de dicha conservación se puede dar sólo siguiente unos trámites y cuando se da una pérdida de valor, demostrada científicamente y atribuida a la evolución natural del sistema, evidentemente ninguno de estos dos supuestos se dan en el Área Homogénea Norte. En este aspecto también me permito sugerir que en la moción el grupo de Vecinos incluya el artículo 47 de la ley que es el que establece el seguimiento de estos espacios, nada más, nuestro apoyo a esta moción y bueno, creo que la previsión de que el Partido Popular vaya a apoyar la moción, no tocaba

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Nunca se sabe, Sr. Wormer, nunca se sabe...eso está bien, sí, tiene la palabra la Sra. Campesino por el Partido Popular"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Gracias Sr. Alcalde, como suponemos que ustedes saben, las normas subsidiarias de Torrelodones, aprobadas en 1986 y revisadas en el año 97 establecen los regímenes jurídicos correspondientes a cada clase y categoría de suelo, y tienen el mismo rango jerárquico que un Plan General, desarrollan específicamente las condiciones generales referentes a los siguientes extremos: protección medioambiental y ecológica, protección del paisaje y de la imagen y escena urbana, protección del patrimonio edificado. En todo caso la responsabilidad de la apariencia y conservación tanto del medio natural como del medio urbano corresponde en primer lugar al Ayuntamiento. Según nuestra normativa: las iniciativas planteadas por el Ayuntamiento de Torrelodones y los proyectos ya

ejecutados en el área de Medio Ambiente tienen los siguientes objetivos: mejorar la calidad ambiental, preservar los hábitats y ecosistemas y garantizar su diversidad contribuir a la protección de la fauna y flora autóctona, mejorar los cauces fluviales y potenciar los usos recreativos de las áreas naturales.

Para ello es imprescindible intervenir en puntos concretos del municipio, del término municipal, con el fin de evitar su deterioro y degradación y regular las eventualidades que amenazan nuestro entorno natural. Esto, señores de la oposición, no me lo estoy inventando yo, queda establecido por las normas subsidiarias. Entre las medidas que tienden a preservar nuestro entorno natural destacan las inversiones en mantenimiento, desbroce y limpieza de las áreas afectadas, plantaciones de especies arbóreas, trazado y adecuación de sendas, gestión adecuada de los activos de que dispone Torreldones para potenciar su patrimonio medioambiental y su conectividad como núcleo ubicado entre parques regionales y áreas protegidas, objetivos también presentes en el AVANCE DEL AHN. La calificación del AHN como suelo de especial protección es una denominación que han manipulado tendenciosamente; el AHN está incluido en el PLAN REGIONAL DE USOS Y GESTION DEL PARQUE DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES con una catalogación P, es decir planeamiento municipal, es por lo tanto el AYUNTAMIENTO quien tiene la capacidad para decidir su uso. Como zona P están clasificadas otras áreas del municipio como LOS ROBLES, LOS PEÑASCALES, LAS ROZUELAS, LA BERZOSILLA, LOS ANGELES, EL PUEBLO, su casa Sra. Biurrun, la mía y mucho me temo que la del 90% de los vecinos que nos acompañan hoy en esta sesión. Esta catalogación indica que, a un futuro, el AHN ha de desarrollarse indefectiblemente. Lo relevante es qué tipo de desarrollo se aprobará, premisas que el actual equipo de gobierno trata de fijar, precisamente para proteger la zona, preservarla, evitar su deterioro y evitar además un desarrollo desproporcionado en el futuro tal y como pasaría con otras opciones políticas. EL AHN engloba 128 hectáreas, algunas con alto valor ecológico y otras de escaso o nulo valor medioambiental, gravemente deterioradas y en constante proceso de degradación tal y como determinan los informes técnicos. Actualmente el 100% del suelo es de propiedad particular. Su

futuro desarrollo implicaría, a través de las cesiones de suelo que establece el acuerdo con los propietarios, que más de 87% pasara a ser de titularidad pública, es decir de todos los vecinos de Torrelodones. Esta acción si que permitiría que la Administración preservara la zona para proteger las áreas de alto valor ambiental. No existe mayor protección, de acuerdo con la legislación vigente; que la de un suelo calificado comodona verde municipal. Asimismo, el 94% de los terrenos quedarían libres de edificación. El espacio que ocuparía la construcción de equipamientos públicos, empresas y viviendas se reduciría a un 6% del total del AHN. La actual calificación del AHN como suelo no urbanizable protegido no garantiza en términos reales su protección, que si se lograría en caso de que las zonas de mayor valor y masas arbóreas adoptaran la clasificación de zona verde pública, pues se aseguraría su mantenimiento efectivo por parte de la Administración. Su clasificación como SNUP entraña, por definición, un área que se corresponde con todos aquellos espacios no edificados destinados fundamentalmente a plantación de arbolado y jardinería, admitiéndose diversos tratamientos de suelo, y cuyo objeto es garantizar la salubridad, reposo y esparcimiento de la población, la protección y aislamiento entre zonas que lo requieran y la obtención de mejores condiciones ambientales. Constituyen el suelo no urbanizable aquellos terrenos del término municipal que, por sus valores de orden ecológico, paisajístico, forestal o agrario, o por no ser necesarios o adecuados para usos urbanos, son excluidos del desarrollo urbano por estas normas subsidiarias del Planeamiento, siendo objeto de medidas tendentes a evitar su degradación y a potenciar y regenerar las condiciones de aprovechamientos propios del mismo. Unas características que en su momento eran aplicables al AHN, pero que lamentablemente el escenario ha cambiado y las circunstancias actuales requieren intervenir en la zona. El AHN se clasificó en su momento como SNUP, atendiendo a su definición de zona a ordenar por el planeamiento urbanístico, entendiéndose de forma implícita que su planificación se estudiaría a futuro, una vez culminados los desarrollos contenidos en las normas subsidiarias que, actualmente han concluido o se encuentran en fase de ejecución.

A día de hoy esa clasificación no se sostendría precisamente porque, al estar el suelo en manos privadas durante años sin proporcionar rendimiento a sus propietarios, el estado de abandono comienza a ser evidente. Las áreas más afectadas son los HUMEDALES. Por otra parte, las especies arbóreas autóctonas sufren la invasión y agresión de especies propias de otros ecosistemas. Su conservación y tratamiento requiere una intervención inmediata por parte de la Administración que no puede actuar en propiedad privada, limitándose sus competencias a requerir y sancionar a los privados por los vertidos incontrolados y otras acciones que contravengan las ordenanzas municipales. Respecto al número de viviendas que prevé el Avance, podría oscilar entre 700 y 1200. El 50% sería vivienda protegida para jóvenes, jubilados y familias numerosas de Torreldones, estas viviendas quedarían integradas junto a las zonas ya urbanizadas, de nulo valor ambiental, y dentro de unos índices de densidad definidos como dos veces y media más bajos que la media de los actuales desarrollos urbanísticos de la Comunidad de Madrid. El proyecto prevé además una zona de servicios destinada a comercio de proximidad, en ningún caso a un centro comercial, como ustedes se empeñan en decir continuamente. Esta zona de servicios reduciría notablemente el uso de vehículos particulares y los desplazamientos al casco urbano para realizar compras de artículos básicos. El avance contempla el uso de varias parcelas destinadas a equipamientos públicos, en concreto centros educativos e instalaciones deportivas y sanitarias. La actuación permitirá preservar las masas arbóreas y humedales de interés ecológico que en todo momento quedaría al margen de las zonas que se prevén urbanizar. El futuro proyecto no afectaría en ningún caso a encinas y enebros, preservándose la masa arbórea y áreas naturales existentes, de hecho, el avance prevé la reforestación de algunas áreas, de forma que habría más especímenes arbóreos de los existentes actualmente.

Un análisis de la legislación vigente de la Comunidad de Madrid sobre los espacios protegidos que afectan a Torreldones nos lleva a establecer las siguientes conclusiones:

1. Respecto al Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares es de destacar, que con posterioridad a la ley 1/1985, se aprueban numerosas normas relativas fundamentalmente a las ampliaciones del Parque, pero en ningún caso afectan a la protección y zonificación del término municipal de Torreloz.
2. Ha de tenerse en cuenta la posición de Torreloz y sus diferentes núcleos y zonas residenciales ocupan respecto de la delimitación del PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES y del PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RIO GUADARRAMA.
3. Son ineludibles, las actuaciones desarrolladas en el PARQUE REGIONAL DE LA CUENCA ALTA DEL MANZANARES en el periodo 2003/2005, incluyéndose entre otras muchas, la rehabilitación de áreas recreativas y la alusión a 180 informes sobre aprovechamiento de fincas particulares. Independientemente de que las actividades a desarrollar sean de uso público o privado, cabe reseñar su compatibilidad con la protección legalmente vigente.

En cuanto a la legislación comunitaria, resulta imprescindible realizar las siguientes consideraciones, si bien el Área homogénea Norte, está incluido en el LIC, Cuenca del Río Manzanares, y en la Reserva de la biosfera, Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, su calificación en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, es de zona P, Áreas a ordenar por el planeamiento urbanístico, como al resto del pueblo, tampoco está incluido en el catálogo de montes preservados ni en el catálogo de hábitats prioritarios del Anexo I de la Directiva 92/43 de la Comunidad Europea. Por otra parte, no está integrada en Humedales Ramsa ni tampoco existen cepas. Acabe reseñar por otro lado que es su consideración como reserva de la biosfera no tendría consecuencias jurídicas en lo que a ordenación del área se refiere, ya que esta definición deriva de un tratado convenio internacional propiciado por la UNESCO que no implica modificación de nuestro ordenamiento jurídico, nos encontramos por tanto ante la futura ordenación de un LIC, como el resto de las áreas que les he mencionado

anteriormente. Cabe decir que el planeamiento urbanístico en vigor, las normas subsidiarias del 97, prevalece sobre las afecciones comunitarias por cuanto contempla la posibilidad de implantar nuevos usos y edificaciones en el área de referencia, al igual que en aquellas áreas del municipio, que presentan edificios en un estado ruinoso, o zonas sometidas a una manifiesta degradación ambiental. Es decir que las afecciones comunitarias no tienen repercusiones legales directas, sobre la viabilidad del desarrollo del Área Homogénea Norte al mantenerse su calificación como zona P del PRECAM, dicha calificación legitima al Ayuntamiento para ordenar el área mediante revisión del planeamiento general vigente. La legalidad del futuro desarrollo no es la única premisa que fundamenta la aprobación del Área Homogénea Norte, tampoco lo son las bondades del proyecto: baja densidad, sostenibilidad, extraordinaria cesión del suelo de particulares a la Administración, garantía de desarrollo a futuro en un municipio sin industria ni polígonos empresariales, y en el que se agotan los ingresos a través del ICIO, así como de otras fuentes de financiación municipal, la realidad es que el desarrollo del Área Homogénea Norte, es la única acción que permitirá la valoración, conservación integral y protección efectivas de las zonas con alto valor ecológico. Una vez más, los grupos políticos de la oposición, en lugar de reflexionar y analizar objetivamente el proyecto lo convierten en arma arrojada y objeto de permanente manipulación, confundiendo el mantenimiento del LIC con su abandono, sin ninguna clase de intervención, concretamente, los estudios técnicos de incidencia ambiental determinan que la ordenación supondría la ampliación y modificación sustancial de los ámbitos de alto valor ecológico que quedarían calificadas como espacio de especial protección, de hecho se aumentaría notablemente la zona a preservar. El desarrollo del Área Homogénea Norte contemplaría como prioridad compatibilizar las superficies propuestas para albergar equipamientos públicos, usos deportivo extensivo, con la conservación de los valores ambientales presentes en el área afectada. No me gustaría terminar sin recomendarles que lean el Decreto 18/92 del 26 de marzo por el que se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares,



para que dejen de confundirse y de confundir a los vecinos, ni la fauna, ni la flora que existe en el Área Homogénea Norte quedan recogidos en ese decreto. Asimismo debería de leer el artículo 10, título II de Medidas urgentes de modernización del gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid por el que modifica el art. 56 de la ley del suelo que dice que será preceptiva la formalización y posterior aprobación del correspondiente avance en el proceso de elaboración de los planes generales y los planes de sectorización, sus revisiones y las modificaciones puntuales que afecten a una superficie superior al 10% del plan, en todos los demás casos, el avance de planeamiento será facultativo y para concluir les leo, tal y como detalla en su articulado el plan rector de uso y gestión del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid dentro del ámbito ordenado del Parque, se encuentran incluidas las zonas P que recogen áreas a ordenar por el planeamiento urbanístico y responden a la imperativa necesidad de contener el nuevo uso del suelo más agresivo e incompatible con los propósitos anteriores, la extensión urbana principalmente de segunda residencia y la especulación inmobiliaria y son éstos precisamente los axiomas que se llevan presentes en el desarrollo del avance del Área Homogénea Norte.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“ Gracias...eh...bueno, les invito a todos, de hecho les vamos a invitar en breve, hoy, el próximo martes a la conferencia que este Grupo Municipal ha organizado en Torreforum con un especialista del Centro Superior de Investigaciones Científicas, que le va a aclarar, en este caso a la Sra. Campesino y al resto de compañeros, muchas de las cosas que ha dicho ahora mismo, si quieren encantados, yo, encantados de este grupo que estén en la conferencia. Hay otro tema, no vamos a entrar aquí, está claro, si ese es su proyecto, si es que lo traen, no vamos a ponernos a discutir como hemos discutido ya en julio, y seguiremos discutiendo eternamente, es su proyecto, pero sí quiero dejarles claro, cuando

hablan de estudios técnicos de incidencia ambiental, el único que estudio que hay de incidencia ambiental es el que viene en su proyecto, que es de parte. Los estudios técnicos que se consideran legalmente son los que hacen los técnico de la Comunidad de Madrid, y tiene que ser informes científicos, lo dice la ley y lo dicen las sentencias, la jurisprudencia, y el argumento que siempre es el mismo, por lo tanto, es que reiterar el tema de la degradación nos da, ya, es un argumento bastante simple y ya en su momento y en julio nos remitimos a la Sentencia del Supremo, la degradación de un terreno especialmente protegido no es causa permitida en la ley ni en el derecho para poder argumentar su reclasificación, no llamas, no vamos a entrar aquí, a un rifi-rafe del proyecto, desde este grupo no lo aceptamos ni lo aprobamos, y lo que nos ceñimos a la normativa. Respondiendo a Lars, con todo el cariño, estamos hablando de una ley, que ahora el Ministerio de Ambiente es del PSOE, si hubiera sido del Partido Popular, me da igual, es la ley del Ministerio de Medio Ambiente y traemos aquí, una ley, el poder legislativo, no poder ejecutivo, aquí tenemos la ley que es la que está, y que esperemos también que el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, no entre en la confrontación con sus proyectos, pero vamos, que no es el tema, el tema aquí es, retiren el proyecto, hay normativa estatal, que les está diciendo por activa y por pasiva, que le proyecto que presentaron hace ahora 2 años, no cumple con los artículos de estas normas.

Nada más, gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Biurrun, va a intervenir de nuevo el Sr. Mur, bien”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Por equilibrio esta vez, ha sido extensa y muy aleccionadora la concejal del....yo si que voy a permitirme hacer un poquito de contestación rápida. Degradación, responsabilidad de la Administración, sabe usted Sra. Campesino, que

usted, ustedes tienen obligación, igual que la administración autonómica, de acudir e impedir esa degradación, los propietarios también están obligados a ello, pero además que es incierto, hablando del ámbito general, es totalmente incierto, claro que hay degradación en la vía de servicio, hay una vía de servicio, pues se produce, y si ustedes no hacen nada pues, seguirá extendiendo, pero eso, es pegado a la vía de servicio, pero luego usted sabe que hay masa forestal, hay zonas con un interés ineludible. Y ustedes, el concepto que tiene de ecología pues es de las macetas, o sea, perdonen pero es así, no es muy ecológico, isletas ecológicas, una maceta pintada de verde ya es ecológico, hombre, sean un poquito más serios, no es que ...yo no es que quiera dármelas de nada, ni por supuesto en ese aspecto, pero hay que ser un poquito más humildes, el tema ecológico es un tema complejo y no vale de nada una zona de interés ambiental parcializarla y ahora ustedes hacen pisos, y dice usted, de baja densidad, ésa es otra mentira, me permito decir mentira, Sra. concejal, porque no es media verdad, la densidad habitualmente, la densidad residencial habitualmente no se mide, se dice, la densidad residencial en todo el ámbito, claro, si usted pone toda la zona del campo del golf, la densidad se refiere al suelo calificado como residencial, y ése sabe cuál es la densidad, la densidad mayor de todo el término municipal, más de 90 viviendas por hectárea, eso es más que el famoso desastroso proyecto de Realía, lo que está al lado del campo de fútbol, que eso es un panal, o sea, tiene la densidad que no tiene ningún término, en el término municipal éste, es...inaudita esa densidad y eso, eso sí que produce un deterioro ineludible, es decir todas las zonas de alrededor no van a poderse conservar, es que es imposible, qué van a hacer ustedes meterlas dentro de una campana, no es posible. Vivienda protegida, el 50%, un gran mérito, por ley, están obligados ustedes por ley, pero es que dicen va a ser para los vecinos de Torrelodones, sí, igual que las del área Homogénea Sur de promoción privada que no está enterado ningún vecino de Torrelodones, y sabe usted como se está haciendo la vivienda social protegida de iniciativa privada, lo sabe usted mejor que yo y si quiere, hablamos de las prácticas habituales irregulares absolutamente y el dinero negro que se está utilizando las

manipulaciones que se hacen con las zonas anexas, las...cómo se clasifica, es decir, la iniciativa privada de vivienda de protección no exime de nada y desde luego no va a cumplir las necesidades de vivienda de los vecinos de Torrelodones. Efectivamente para nada, y luego dice, como gran mérito pasa a propiedad pública, es decir a propiedad municipal, y por lo tanto a la gestión de este equipo de gobierno, el gran ámbito o gran parte del ámbito territorial horror...corramos. Porque es que qué están haciendo ustedes con el patrimonio municipal, así, tenemos el ejemplo en este pleno y en todos los plenos, y es que ustedes están dilapidando todo el patrimonio, entonces no me digan eso... y luego que el máximo nivel de protección es zona verde municipal, cuando ustedes quieran, nos damos un paseo y usted lo conoce mejor que yo, probablemente, porque se dedica a eso...eh...todas las zonas verdes libres del Ayuntamiento que estamos utilizando de muchas formas para poner aparcamientos provisionales, por ejemplo, para utilizar ciertas instalaciones deportivas, le recuerdo que están hablando de la zona de la parcela de la avenida de la dehesa que es zona verde, efectivamente, y no nos parece mal, hay a veces que algunas zonas verdes pues pueden tener un uso recreativo y deportivo, igual que el sector 10, pues ...debe ser...perdón, el antiguo vertedero, pues puede tener unos usos interesantes pero no seamos integristas ni de un lado ni de otro, pero no digan ustedes, teniendo toda la información y toda la asesoría, esas medias verdades o esas falsedades, en cuanto a la diversidad que van ustedes a plantar, otro horror, qué vana ustedes a plantar, las plantas de la calle Jesusa Lara, de plástico, las de la Avenida de Valladolid, ¿de plástico? Vana hacer eso, o van ustedes a poner en el Área Homogénea plataneros como viene haciendo habitualmente...es que como lo tenga que gestionar ustedes, vamos de lado. En cuanto a la Ley del Parque que parece que es la Biblia en verso, la ley del Parque es como otra cualquier ley en aquella época se hacía como se hacía y efectivamente sólo reservaron por ley digamos lo más granado, zonas que hoy podrían ser por ejemplo parque, son parque regional, pero que podían haber sido en su momento parque nacional, tenían un interés elevadísimo, y las zonas P, pues eran, la dejaban al buen criterio de los concejales y alcalde representantes de los

vecinos y es efectivamente, decidieron éstos, sus antecesores, del equipo de gobierno del Partido Popular, decidieron hace muy poquitos años que de una calificación como dices usted, SNUP, no, antes era SNUP, con c, es decir, suelo no urbanizable común, y de eso todos decidimos protegerle más y hacerlo SNUP, efectivamente y podíamos no haberlo hecho, entonces fue hace muy poquitos años y ustedes legalmente, el tema es que ustedes tienen la posibilidad legítima de tomar esa iniciativa, pues claro, y de cambiar las leyes, pero, mire usted, toda la posibilidad, pero sí que le obliga legalmente, le obligan legalmente a que ustedes expliquen porqué cambian la calificación porque desprotegen esa zona digan lo que digan, lo desprotegen y porqué la reclasifican, cuando eso es un proceso absolutamente excepcional, entonces, ustedes tiene que explicar porque desde el año 2003, si fue en el 2003 cuando se aprobó definitivamente esa calificación definitiva de esa clasificación, han cambiado, se ha deteriorado desde el 2003 hasta el 2006, así, no es posible, por eso sí le pediría que lo aplacen, si es necesario, aplácenlo, porque no es nada más que una huida hacia delante, nada más que nos va a convertir en buscarnos un problema más de los muchos que tenemos, tenemos que buscar resolver el ámbito municipal en los equipamientos por otro lado, es una pescadilla que se muerde la cola si ustedes ahora reclasifican para 5000 habitantes, esas van a tener nuevas necesidades y nuevos equipamientos y ése deterioro es absoluto, no se puede parcializar una zona y también lo dice reiteradamente la Dirección General de Urbanismo, ésa zona no se pudo parcializar y proteger sólo una parte, no eso es reiterado, son como 5 o 6 informes los que hubo en ese momento y que se dijo que tenía que ser un ámbito único, que no se podía parcializar y era preferible protegerlo y era necesario protegerlo si casi obligaron a su antecesor a hacerlo y ahora probablemente han cambiado los técnicos y ustedes les dictaminen lo que tienen que dictaminar, pues eso sería lo triste y lo que está pasando en este país, que las instituciones, pues están tomadas por los partidos políticos.

Muchas gracias".

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, Sr. Mur, tiene la palabra de nuevo el Sr. Wormer, por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

“Muchas gracias, muy brevemente, me sorprende un poco que hemos hablado el avance durante largos minutos de la necesidad de equipamiento de SNUP de la legislación a todos los niveles, pero nadie ha hablado de la ley de patrimonio natural y biodiversidad, confiando que la moción va de eso, pues me sorprende, y me parece una lástima que hayamos desaprovechado esta oportunidad de hablar de esta ley que creo contiene conceptos muy interesantes, por ejemplo el de la evolución natural del sistema, es decir, la degradación no forzada, sino que debe de ser por una evolución natural del sistema, entonces, simplemente, destacar que quizás debiéramos centrarnos en ocasiones en los contenidos del punto del orden del día, bastante bien nos iría, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted, Sr. Wormer, tiene la palabra del Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde, Sr. Mur, le vuelvo a decir que lanzar acusaciones gratuitas sin tener pruebas es confundir a la opinión pública, si usted sabe algo de dinero negro o de las barbaridades que ha dicho, lo que tiene que hacer es ir y poner una denuncia y si no lo hace usted es un mal ciudadano. Ecologista de maceta, no lo sé, Sr. Mur, le puedo asegurar que lo que sí que nosotros no hacemos es dárnoslas de ecologistas y luego ir en un 4 x4 , eh...eso seguro que no lo hacemos nosotros. Y...antes de contestar un poco a la moción, y Sra. Biurrun, lo siento porque voy a intentar no ser todo lo extenso de lo que tengo preparado

porque yo me he traído esto bastante bien preparado, cosa que en la presentación de su moción...”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr., portavoz del Partido Popular, tiene usted todo el tiempo del mundo como le he dado a todos, o sea que no se preocupe por el tiempo, expláyese usted.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde, estoy intentando,...hacerle ver a la Sr. Portavoz de Vecinos por Torrelodones que lo que voy a decir ahora no tiene nada que ver ni en contra suya, de ninguno de sus miembros de forma particular, sino de su grupo, de su grupo y les quiero hacer ver a todos los presentes que cuando se nos ocurre llevar una iniciativa al Partido Popular, no se nos ocurre porque hemos tenido una iluminación aunque muchos de los grupos de la oposición, muchas veces los dicen. El Partido Popular en Torrelodones se compone por más de 500 afiliados, los cuales participan en unas llamadas comisiones de estudio durante toda la legislatura preparando y elaborando un programa electoral, el programa electoral que después de supervisado por el, lógicamente, el comité electoral del partido y la dirección de campaña está basado fundamentalmente en las opiniones recogidas en estas comisiones de estudio por más o menos alrededor de unos 120 afiliados que son los que participan a razón de 10, de 8 a 10-12 afiliados por cada comisión, entonces, cuando nosotros planteamos las diferentes problemáticas en comité ejecutivo y del comité ejecutivo, los presidentes de las comisiones plantean las problemáticas a los afiliados, de ahí surgen las propuestas que luego se presentan en nuestro programa electoral. Sr. Mur...lo hace falta ser muy inteligente porqué el Sr. Muñoz no está hoy aquí sentado, y creo que usted sabe de sobra que incumplió los deseos de la gran mayoría de los afiliados, es más, se atrevió a presentarse a unas elecciones internas siendo Alcalde y las perdió, es que se lo recuerdo, se lo recuerdo. Con lo cual lo único que está haciendo este nuevo equipo de gobierno,

sobre todo desde este señor que le habla que es el secretario general del partido, es cumplir los deseos de sus afiliados, ni más ni menos, yo entiendo que es muy fácil llegar a un sillón desde la descalificación desde la difamación, desde la calumnia ,desde la crítica absolutamente destructiva de todo lo que se hace por parte de unos señores que llevan afiliados a un partido desde hace mucho tiempo, que quieren a su pueblo desde hace mucho tiempo y que tienen todo el derecho legítimo de poner en práctica su programa electoral, Sra. Biurrun, y entonces, es muy fácil llegar con una carrera desorbitada y a lo loco, metiéndose de una manera implacable ya no sólo con el equipo de gobierno del Partido Popular sino de los miembros que representamos al Partido Popular, y no le voy a sacar datos que los conoce usted de sobra. Yo creo que al final ustedes están pretendiendo es que nosotros contravengamos las leyes y que el Partido Popular se caracteriza pro cumplir las leyes siempre, la legislación vigente y hacerla cumplir y máxime si gobierna y son ustedes desde hace meses los que revelan cuál es su forma de hacer política constantemente, primero se atrevieron a cuestionar la legislación electoral y dejaron patentes sus armas y artes más que reprobables durante la campaña electoral más evidente y si cabe en la jornada electoral, donde como director de campaña y máximo electoral responsable del Partido Popular de Torrelodones, me tuvieron por su culpa que ir a presentarme constantemente a la Junta Electoral de zona por sus continuas denuncias que lógicamente cayeron en saco roto, pero nosotros no vamos corriendo al día siguiente a los medios de comunicación y hablamos mal de ustedes o hablamos de cuando se equivocaron ustedes y hacemos una montaña de arena de una supuesta chorrada pero que está ahí y que constantemente ustedes la manipulan como decían muy bien antes mis compañeros, a su favor. Sus estrategias, cada día, nos sorprenden cada día más, piensas que dominan los medios de comunicación y que gracias a los contactos de algunos miembros de su candidatura serán capaces de manipular sistemáticamente una realidad de que empiezan a ser esclavos. Yo también me alegro por el Goya del Sr. Barroso, pero me alegro de cualquier vecino de Torrelodones que consiga un éxito, de cualquier vecino, lo que no me alegro es



de cómo se utiliza según qué vecinos tiene acceso a los más y tremendos trasatlánticos de este país, y parece que Torrelodones es lo único que importa en la Comunidad de Madrid y en España, porqué no se mueven sus colaboradores o sus miembros de sus candidaturas para dar noticias buenas de Torrelodones, porqué siempre estamos en ese catastrofismo, nos sorprende no obstante que comentaristas y periodistas caigan en su peculiar interpretación de la realidad política de Torrelodones, son ustedes tan sensacionalistas como obtusos. Los últimos meses se han atrevido a manifestar que se conculca su derechos al acceso a la información que obra en este Ayuntamiento y les emplazo, es más les reto a que defiendan sus derechos, no recurriendo a los medios de comunicación, mejor dicho ante determinados medios de comunicación sino que recurran a los tribunales de justicia y les digo lo mismo que le digo al Sr. Mur. En los últimos días, una vez más, han llegado a cuestionar la labor de los funcionarios del Ayuntamiento al ejercicio de sus funciones, cuando solicitaban una licencia de actividad de una cafetería en la que Vecinos por Torrelodones imparten distintos cursos de actividad, este establecimiento carece de licencia, esperemos que puedan justificar cómo y quien cobra 60 € por la matrícula, donde está la matrícula, dichos cursos ya a qué fines se destinan, lo que lógicamente a esas practicas ya tiene experiencia, si esto lo hubiéramos hecho nosotros nos hubiera caído un jarrón de agua fría impresionante, si no recuerdo mal en la campaña electoral ya solicitaron dinero a sus Vecinos de Torrelodones a través de un escrito cosa que es ilegal, pero este equipo de gobierno una vez más también tuvo la paciencia infinita de no meternos o no meterles a ustedes en un berenjenal. Este Ayuntamiento cumple y hace cumplir las leyes esa es su esencia, lo único que hicimos fue levantar un acta, si por cualquier circunstancia hay una desgracia en ese local, ese día la culpa es del Ayuntamiento. Yo les pediría que recordasen su juramento al tomar posesión de sus cargos y no pretendan que los demás seamos responsables de sus prácticas presuntamente irregulares. Me gustaría no hablar ni de moralidad ni de ética pero tampoco se atrevan porque no se lo vamos a permitir, a criticar la labor de un gobierno honrado y transparente. Su trayectoria es cuestionable, Sra. Biurrun,

deberían reflexionar, sus medias verdades y manipulaciones tiene un recorrido muy corto, han calumniado, injuriado, reiteradamente a profesionales respetables al servicio de la política y basan su acción en el victimismo propagandístico, nunca en la vocación de servicio público que rigen los principios de quien optamos por dedicarnos a la función pública, siempre al servicio de los vecinos de Torrelodones, sabe por lo único que yo, personalmente, y esto es absolutamente personal, me alegraría de que no saliera del Área Homogénea Norte, porque ustedes al día siguiente desaparecerían, porque no están aquí representando el interés de todos los vecinos, de todos los problemas de todo el municipio, no, única y exclusivamente por lo que les ha movido a presentarse a unas elecciones en un municipio, un tema puntual, que lógicamente lo han sabido manejar fantásticamente bien pero claro teniendo un vocero todos los días en una emisora nacional, metiéndose ya no con el alcalde de Torrelodones, sino con Carlos Galbeño González, todos los días, eso es de ser un profesional pues tremendamente correcto, pero vamos un profesional como la copa de un pino, todos los días una emisora nacional metiéndose con don Carlos Galbeño, ah...eso sí, si el Torrelodones Club de Baloncesto sube a EBA, nadie dice nada, y menos éste, claro, menos este señor, siento estar hablando en este tono, y saben que conmigo se puede hablar bastante veces, pero es que ya está bien, y como portavoz de este grupo municipal del Partido Popular llega un momento en que hay que dar un serio toque de que aquí se está representando a todos los vecinos de Torrelodones no a unos vecinos de Torrelodones. En su programa, era titular leer que desconocían la realidad municipal y que emitirían juicios de opinión y valoración adoptando una oposición razonable relativa a los distintos asuntos una vez tuvieran representación municipal, ahora tienen representación municipal, llevan casi 8 meses aquí y aún no hemos escuchado un solo argumento lógico, no han presentado alternativas, no estudian la documentación, ni siquiera tienen la valentía de sentarse aquí y discutir los presupuestos como Dios manda, organizan una parafernalia con respecto a los presupuestos y ante los medios de comunicación dicen que no les ha dado tiempo a estudiarlos, a qué se dedican... pregunto...a qué se dedican...les garantizo que

hablar por los intereses de los vecinos de Torrelodones no. Y vamos al tema, respecto del Área Homogénea Norte, Sra. Biurrun, qué espera que le digamos a estas alturas, qué pretenden nuevamente que contravengamos la legislación municipal, le recuerdo no estoy muy seguro de que lo tengan, claro, ordenanzas y bandos, legislación autonómica, legislación estatal, las directivas, y normativa europea, esperemos que no nos sorprendan de aquí a unos meses sus verdaderas motivaciones a relación de la paralización del avance del Área Homogénea Norte, Sra. Biurrun, y además tenemos todo el derecho del mundo y lo ha dicho el Sr. Mur, toda la legitimidad de enviar un avance a la Comunidad de Madrid, dejen que se pronuncie la institución superior a la Administración local. ¿Les suena de algo el papelito de la comisión de peticiones del Parlamento Europeo? Ah...este no lo han enseñado, éste como no dice lo que ellos quieren, no lo han enseñado, vaya hombre, pues por fin, la Comisión del Parlamento Europeo, después de que usted de vaya de Gira con el Sr. Simancas, pues nos ha dicho sin ir más lejos y ha dictaminado que no se desprende de la información disponible de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Ayuntamiento de Torrelodones sean incompatibles con los requisitos de la directiva 92/43 CEE del Consejo. Claro, esto no lo cuelgan en su página Web, lógicamente. Se concluye en ambos casos que no se observa infracción del derecho comunitario por tanto la Comisión Europea no adoptará medida alguna, sigan ustedes diciendo barbaridades y alarmando a instituciones y vecinos sobre la urbanización del Área Homogénea Norte, Sra. Biurrun, que no se está ni recalificando ni urbanizando, menos mal que vive usted enfrente, sólo tiene que asomarse a su jardín y verlo. Nos extraña que ustedes sean tan proclives a emitir comunicados de prensa, no hayan difundido esta respuesta de la petición, Sra. Biurrun, y he aquí la gran pregunta: ¿qué pasa con Torrenat?. Nosotros estamos realmente consternados, desaparece según las últimas informaciones, y nosotros que pensábamos que sus fines era la defensa de nuestro patrimonio medioambiental, de nuestro entorno, de los parques regionales, como abandona usted Sra. Biurrun sus obligaciones la frente de una Asociación tan prestigiosa si le soy sincero nosotros lo teníamos clarísimo, empezamos a tenerlo claro cuando este

equipo de gobierno y el sr. Alcalde les citaban como responsables de Torrenat, para que juntos pudiéramos trabajar por nuestro pueblo, y ustedes declinaban la invitación. Es evidente lo que buscaban, teatralizar al entrega de la bandera verde, manipular informaciones relativas a la depuración de las aguas, la conectividad en el Área Homogénea Sur y el avance del Área Homogénea Norte, dañar definitivamente a Torrelodones. Nunca jamás en la historia de este municipio se ha hablado tan mal de Torrelodones, por culpa de los intereses de unos pocos nunca jamás, vergonzoso, su actitud nunca fue responsable ni constructiva, eso lo sabemos también desde que se fundó Torrenat, su campaña de desprestigio no ha dado resultados, su campaña de desprestigio no ha dado resultados, gobierna el Partido Popular y cumple con las leyes, el avance del Área homogénea Norte cumple con las leyes, son ustedes quienes quieren implantar un sistema basado en el totalitarismo propagandismo más burdo en un sistema anacrónico, anárquico y obsoleto, con el que no van a engañar a los vecinos de Torrelodones, se lo puedo garantizar, Sra. Biurrun, sus ideólogos y ustedes que son concejales, también se lo recuerdo, deberían destinar sus energías y esfuerzos a mejorar Torrelodones, decían en campaña, "Torrelodones es tu pueblo, tú decides como quieres que sea", yo les corrijo, Sra. Biurrun, poco saben de comunicación, su slogan debería de ser "Torrelodones es nuestro pueblo", porque el Partido Popular cumple con sus slogans, lo importante son las personas, confiando en el futuro, por eso gobernamos Sra. Biurrun. Por primera en la historia democrática del Ayuntamiento de Torrelodones un grupo municipal acusa a los funcionarios de este Ayuntamiento de el ejercicio de sus funciones de violar un derecho fundamental como el de las comunicaciones correspondencia. Por primera vez un partido político acusa a los funcionarios del Ayuntamiento y a su presidente de irrumpir en un local donde se reúne un grupo de tertulianos para coartarles la libertad democrática de un grupo de intelectuales comprometidos abusando de su autoridad y de forma coercitiva violando el derecho a la reunión, por primera vez escuchamos términos, repito, anacrónicos y poco democráticos de quienes no superan la falta de argumentos y esperan refugiarse en épocas pasadas que afortunadamente los demócratas hemos

superado. Vivimos en un estado de derecho, espero que le suenen los términos imperio de la ley, voluntad popular, democracia, monarquía parlamentaria, y régimen de derechos y libertades, ése tipo de interpretaciones maniqueas o sirven a su propósitos ni a los intereses que les mueven. Es triste que la falta de argumentos le lleven a manifestar tales barbaridades, ése es su reclamo y ahí radica su falta de coherencia. Mire Sra. Biurrun, qué le parece si le pregunto a los vecinos de la urbanización Dos Cerros lo que opinaron de la construcción de los chalets en los que usted vive, qué les parece si les pregunto a los vecinos de Torrelodones por el desarrollo de Los Bomberos, donde viven otros miembros de su grupo, no es necesario que les pregunten, porque entonces se manifestaron en contra del desarrollo de su vivienda y fueron contundentes y se pronunciaron contra las normas del 86 revisadas en el 97, como ustedes, la diferencia es que de haberles escuchado el Sr. Mingo no hubiera desarrollado ambos proyectos, y la diferencia es que el Sr. Mingo entonces y el Sr. Galbeño ahora, cumplen con las normas subsidiarias, cumplen con la ley, con la norma, con las ordenanzas, con los decretos, con los reglamentos, decían y dicen los vecinos de la Calle Ebro que no había mayor aberración urbanística que los chalets en los que usted vive.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Yo pido que dejen de dar datos de donde vivo... es que es un dato personal.....”

Por el Sr. Alcalde:

“...por favor....Sra. Biurrun, que le voy a dar la palabra después, y usted podrá decir lo que quiera durante todo el tiempo que quiera, por favor, Sra. Biurrun, le llamo al atención, sea usted consciente, que es usted concejal y portavoz de su grupo, respete el turno de la persona que habla, que se le va a respetar exactamente igual a usted, a usted nadie la corta, acostúmbrese...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Fue el Alcalde entonces, el Sr. Mingo, quien les explicó que la concesión de licencias era un acto reglado, que no podían modificarse las Normas Subsidiarias para atender las demandas de cada cual según criterios e intereses personales y que en el suelo urbanizable puede construirse siempre que no contravengan las normas subsidiarias, y en la zona P, y que las zonas P son áreas a ordenar por el planeamiento urbanístico, la legislación vigente y la norma que les permitió vivir en los Peñascales a los nuevos vecinos que han llegado, no sólo a usted, no podemos modificarlo en virtud de lo que nos parezca en cada momento, no podemos derribar sus chalets porque sus vecinos lo consideraban una aberración, les quita las vistas de las que antes disfrutaban, de la misma manera, no podemos decir que una zona P no lo es para evitar que usted se vea perjudicada o un grupo de vecinos se vean perjudicados, las leyes están para cumplirlas, la ley del suelo está para cumplirlas, los planes rectores están para cumplirlos, sin embargo ustedes piensan que están por encima del bien y del mal. Por cierto, recuerdo a los miembros de su partido que no pueden dar cursos clandestino en locales que carecen de licencia para impartir curso de formación...le recuerdo además que cada vez que solicitan Torreforum por parte de este equipo de gobierno se les da sin que ...sin ningún tipo de problema, recuérdelos, que este tipo de actividades están reguladas por la ley, y que deben rendir cuentas a Hacienda, y recuérdelos que los partidos políticos no deben cobrar 60 € por impartir curso ni pedirles a los vecinos que ingresen dinero en una cuenta para financiar campañas electorales. Recuérdelos que estamos en España y que Torrelodones no es el cortijo privado de nadie, Sra. Biurrun, que no pueden acusar al resto de partidos con representación en el Ayuntamiento de contravenir las leyes, además, es falso, puede ser constitutivo de un delito y no quisiera recordar la cantidad de barbaridades que han acusado a este equipo de gobierno que ha sido benévolo y no va a permitir que crise la vida social y política de Torrelodones, pero que aún se plantea acudir a los tribunales si así hiciera falta. Primero hablaron del sobrino del Alcalde, luego de un primo, ahora para rematar la faena de la familia, no todo vale, Sra. Biurrun, no

vengan a justificarse diciendo que son erratas porque no se lo permitimos, demuestren que existen intereses particulares en el Área Homogénea Norte, de lo contrario, por dignidad, deberían disculparse, saben bien porque su afiliado mediático lo conocía que el sobrino del Alcalde renunció a sus intereses legítimos en Torrelodones, nada más conocerse que su tío sería candidato a la Alcaldía por el Partido Popular y que en esto , en estos años, CIMAGA ha paralizado cuantos proyectos reitero, legítimos, tenía previstos en Torrelodones, por una cuestión moral nunca legal, eso sí, CIMAGA es el esponsor que más apoyo económico da al deporte en Torrelodones, sin tener ningún tipo de interés en Torrelodones. Sabe bien que desde hace años mucho antes de que el Sr. Galbeño fuera Alcalde, su intención era adquirir suelo de equipamiento empresarial en Torrelodones para atraer aquí a su pueblo, las oficinas y sede de sus empresas con el único fin de tributar en Torrelodones, en su pueblo y no en Las Rozas que están 1 Km más allá, en el margen opuesto de la A-6, pero hablando de márgenes, si el Ministerio de Fomento lleva el proyecto de la A-6 adelante y tiene que expropiar gran cantidad de metros cuadrados del Área Homogénea Norte, ¿se van ustedes a poner delante de las máquinas? Ahí espero verles yo...eh...ahí espero verles yo, que se pongan delante de las máquinas cuando el Ministerio de Fomento si es que vuelve a ganar...mire...me alegraría que ganara el PSOE pro ver si hace el proyecto y ver si estos señores se ponen delante de la máquinas...eh...claro, porque es que se les ve el plumero, es que si se fijan además ustedes aquí no nos han quitado ningún concejal a nosotros, les han quitado un concejal al Partido Socialista y tres a Izquierda Unida, lo que pasa es que como ustedes no tienen el valor de presentarse como Partido Socialista o como Izquierda Unida, se tienen que presentar bajo una especie de V por T, que ya sabemos a lo que se están dedicando. Somos diferentes, Sra. Biurrun, para nosotros su forma de estar, de ser, de actuar, no nos coge de sorpresa...."

Por el Sr. Alcalde:

“Un momentito, Sr. Portavoz, vamos a ver yo no sé cómo decírselo, ya, que no se ha cuenta ustedes que reflejan lo que son antisistema total, no aceptan, pro favor, no aceptan el juego democrático, que son ustedes concejales de esta corporación, escuchen con atención, ya sé que no les gusta, es que se cree que a nosotros nos gusta lo que ustedes dicen, o es que es bueno lo que ustedes dicen y es malo lo que decimos nosotros, es que ustedes son la ley del embudo, todo lo ancho y lo bueno para ustedes y lo estrecho para los demás, es que ustedes tienen libertad absoluta para llamar lo que sea, para decir lo que quieran, para escribir lo que les de la gana, y los demás tenemos que callarnos, aguanten ustedes, tengan cintura política, vayan aprendiendo lo que es la política, y luego sonrían, por es lo que hay que hacer, y luego sonreír, porque esto no es ni más ni menos que un juego, esto es un teatro, donde cada uno actuamos como nos toca nuestro papel, lo que pasa es que nosotros además de estar en este teatro somos serios...eh... y aceptamos la ley, la cumplimos y la hacemos cumplir. Yo solamente les pido por favor, que sean atentos con el que está hablando que nosotros lo vamos a ser igual con ustedes, y les daré todo le tiempo que quieran para decir lo que quieran y lo respetaremos, siga, por favor...”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde, ya estaba terminando, pero como usted bien dice, a nosotros se nos interrumpe constantemente y esa es la diferencia, la diferencia se ve en la categoría cuando los demás hablan nosotros nos interrumpimos a nadie, eh...estaba terminando y sólo quiero dejar claro, muy, muy claro, eh...de que no se atrevan por favor a hablar de persecución...eh... señor Santamaría, no nos venga usted aquí a dar lecciones morales de lo que es la democracia y de lo que es persecución, de eso sí que podrían dar ustedes cursos y clases teóricas, prácticas y hasta escribir una tesis doctoral. Su experiencia les avala, dos años ininterrumpidos tarde tras tarde utilizando un medio de comunicación para satisfacer intereses personales, es un buen currículum, Sr. Santamaría, claro que ahora que lo pienso



debe ser frustrante, después de tanto esfuerzo...eh...al final las urnas revaliden al mismo partido en el Equipo de Gobierno.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. González, tiene usted la palabra Sra. Biurrun, y puede decir lo que crea conveniente y estaremos atentos como es lógico y escucharemos lo que usted diga".

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias, no voy a decir....si dijera todo lo que quisiera podría tener un problema, a ver voy a poner un poco de orden, porque hay mucho, el punto que estamos aquí votando que era el punto 9 que era la moción por la Ley de la biodiversidad, lamento tanto por asistentes como al resto de compañeros esta intervención y esta bronca del portavoz del Partido Popular, no voy a entrar a todo porque sinceramente qué paranoia y qué obsesión tienen con nosotros..eh... pero hay una cosa que sí, Sr. González y no voy a tolerar es que se vuelva a dar ningún tipo de dato de nada relacionado conmigo y mucho menos en público, dónde yo vivo o deje de vivir no le interesa a nadie más que a mi familia a mí, y ya hoy se ha sobrepasado. Punto 1. Segundo, mi casa y la de casa todos, lo que estamos por aquí, pues qué mal que les pese, pues sí, Torrelodones creció, si nos hubiéramos quedado como hace 10 años, pues como oímos el otro día en la Comisión de Urbanismo, no estaríamos ni la mitad de la mesa en la Comisión, ahí sentados, pero Torrelodones ha crecido y tenemos el mismo derecho a representar a vecinos que el resto y son cosas que les gustarán o no les gustarán pero tenemos el mismo derecho y mi casa y la de todos se levantan sobre suelos urbanos, urbanos, no eran protegidos eran urbanos, que habría o no habría o no habría bronca, por supuesto, pero parece que ahí, ha habido una pasada. Les molesta mucho que estemos aquí, si es evidente, ya te digo que el otro día con la

Comisión quedó clara, les molesta muchísimo, de hecho hicieron incluso excepciones, este es mejor porque éste me cae bien, éste cómo no me caen bien, podíamos no haber crecido, si todo eso lo oímos ahí se queda, ahí lo dejamos. Ahora lo de la obsesión que tienen, háganselo mirar. No quiero entrar aquí al tema personal y no personal de la familia del Sr. Alcalde porque como bien ha visto no hemos hablado de ése tema, pero quiero aclararle, en ningún momento se está hablando de la empresa CIMAGA, en ningún momento, y en ningún momento, y eso Sr. Alcalde lo sabe jamás se ha dudado del interés personal del Alcalde, por favor, lean lo que escribimos y lo que decimos, ahora hablamos de CLEISA PATRIMONIOS SL, que nada tiene que ver con CIMAGA. Punto. Cuando Fomento venga con las máquinas, que esperemos que no, no se preocupe allí estaremos, además también le digo, ya hemos presentado alegaciones, eso para empezar, respecto, a ver es que voy a poner un poco más de orden...Respecto a Torrenat, ya tendrán noticias no voy a entrar ahora. Segundo. Respecto al Parlamento Europeo, pues lamento decirle que el Parlamento Europeo no es que haya archivado, es que el Parlamento Europeo no ha salido adelante puesto que el expediente del Área Homogénea Norte se mandó archivar y es lo que les quedó a ellos. Los eurodiputados David Lau y Michael Cashman a todas las personas que participaron y a los que quieren están esperando a que se manden la documentación pertinente de cara al Área Homogénea Norte por lo tanto no se ha archivado, no había ninguna situación, porque es que no había nada que llevar al Parlamento una vez archivado el Expediente, pero están a la espera, por lo tanto, ojo. También, en esa arenga que ha echado el Sr. González en algún punto, algo ha dicho de unos posibles futuros intereses en el caso de que el Área Homogénea Norte no se... cuando leamos las actas y escuchemos pediré una aclaración porque algo ha dicho ahí de ... tendremos que aclarar unos posibles intereses, son, ya más que una arenga, ya ha habido una absoluta pasada. Lo de...qué más le puedo decir...por supuesto, nadie, jamás ha dudado de la legitimidad de su programa, de los afiliados que forman parte de las comisiones para preparar el programa, pero quién ha dicho nada de eso. Lo del Sr. Muñoz, es que no voy a entrar, porque es

que no está ni aquí delante, cumplen los deseos de sus afiliados, yo espero que también de sus votantes, no solamente de sus afiliados, déjeme que ponga un orden porque entre todo lo que ha dicho, ya llega un punto que.... Con el tema de las propuestas...en fin... no me venga Sr. González a mí con el tema de las propuestas, es más, hemos tenido una que presentamos en un ámbito absolutamente privado al Sr. Alcalde, y a la Jefa de Gabinete, con un tema que proponía un agencia de comunicación con el tema del cáncer del cuello de útero que eso fue absolutamente privado y nada partidista y sabemos los resultados, por tanto, no me hable precisamente usted a mí de las veces que hemos podido hablar y no hablar de propuestas o ideas, eso no me lo diga. Eh...El aspaviento que ha hecho la jefa de gabinete pues hágalo, sígalo haciendo pero por favor compórtese también cuando estamos hablando nosotros, dice que cuando los demás hablan nosotros no interrumpimos a nadie, mire Sr. González basta con que se sigan riendo o hablen entre ustedes para interrumpirnos , o hacen, faltan que nos corten nuestra palabra, muchas de sus actitudes aquí arriba son muchos perores que les interrumpamos hablando, entonces, creo que aquí ha habido un exceso, respecto a ciertos miembros de mi partido que no están aquí delante no creo que sea yo la que les tenga que defender, se defenderán ellos solos. Y respecto a muchas de las acusaciones que ha vertido sobre el partido y posible financiación del partido, le puedo dejar muy claro que Vecinos por Torrelodones, todas las actividades que están haciendo están absolutamente supervisadas y asesoradas, es más, se ha pasado previamente por Hacienda, pero todo esto, permítame que mi defensa legal no la haga aquí, la haga cuando tenga que hacerla, por tanto, muchas de las cosas que ha dicho, aparte de ser bastante arriesgadas, en las que ha dicho, pues esperaremos a ver lo que tengan que decir los tribunales, pero ojo, el partido...también insisto porque me parece muy fuerte, el estar en este punto en un rifi-rafe entre el Partido Popular y Vecinos por Torrelodones, cuando tenemos otros compañeros de otros partidos que se están tragando una que no tienen porqué, y pido disculpas, porque es algo que no....que no nos parece y nos é, voy a terminar ya, y reitero, mucho cuidado con los datos personales de cualquier

miembro, ya no de mi equipo, de mi partido, del resto de la corporación, mucho cuidado

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sra. Biurrun, pero mira, usted como siempre dice , si usted coge esta revista, varias paginas hablan del Alcalde y mire le leo una sola porque hay varias, ¿eh?, dice “desde nuestro grupo municipal exigimos al Alcalde su abstención en este punto, tal y como marca la ley por tener parentesco directo con interesados en los terrenos que se pretenden reclasificar”, no sigo, es decir, que lo que usted dice ya se desmonta solamente con eso, le podría leer otras cuántas, pero no se lo voy a leer, y si no...pues simplemente...por favor...Sra. Biurrun...por favor...se lo pido con amabilidad... sea usted correcta, no voy a leer más..eh... ya sabemos tiene usted su página y en su página se puede leer hasta mi historia, mi vida por activa y por pasiva, si yo lo único que siento Sra. Biurrun, de verdad, es que ustedes no hacen oposición, ustedes hacen persecución, ustedes no hacen control, ustedes hacen acoso, acoso, el conocimiento de la cosa pública, para el conocimiento de la cosa pública ustedes no lo utilizan para ayudar al gobierno, no lo utilizan para mejorar la situación y las condiciones de los vecinos en Torrelodones que se lo han dicho mis compañeros en varias ocasiones, sino para acusar, ustedes empezaron con odio y resentimiento y eso es a lo que a nosotros nos llena de pavor, pero cómo es posible que un grupo de vecinos sientan odio y resentimiento por otro grupo de vecinos, que en la más legitimidad defendemos lo que creemos más justo para nuestros vecinos. Miren ustedes, el Parlamento Europeo, por mucho que usted diga, aquí está y se le ha leído, el Defensor del Pueblo, el Defensor de Pueblo, el Fiscal anticorrupción, el Fiscal General y el Fiscal de Tribunal Superior de Justicia, hace unos días, han archivado todas las denuncias que ustedes han presentado, han archivado todas, porque no hay causas , ustedes hacen persecución, no hacen más desde que vinieron, como también se les ha

dicho aquí, denunciar, denunciar, todo lo denuncian, ¿eso es hacer política?, pues yo me lo pregunto porque qué triste si es hacer política eso.

Bien, votemos la moción ... perdone un momento ... Ha habido un turno y ha habido una réplica... usted no ha sido aludido...."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sr. Alcalde... mi protesta por la forma en la que ha conducido usted, y porque usted no tiene turno de palabra pleno...usted sólo tiene solo protestar..."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur, usted ya es antiguo aquí, tiene usted que entenderlo, perdone un momento, Sr. Mur, parece mentira....parece mentira...cuando quiera hablamos, pero esto son los turnos y he dado libertad total y absoluta para que digan lo que crean conveniente, por favor, usted es antiguo, con todos mi respeto hacia usted, que sabe que se lo tengo".

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria, y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, acuerda desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torreledones en la moción anteriormente transcrita.

#### 11º.- ADHESIONES POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2.008.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área de Obras y Servicios y Protección del Medio Ambiente de fecha 16 de enero de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Llorente, para dar explicación y lectura a la propuesta de la Alcaldía”.

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Por esta Concejalía de Obras y Servicios y Protección del Medio Ambiente, se efectúa al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta: Compromiso de adhesión a la sección de la CEEM, Red Española de Ciudades por el Clima de acuerdo con el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias sobre políticas de sostenibilidad de las ciudades españolas. Segundo: compromiso de adhesión a la Sección de la CEEM, Red de Gobiernos Locales + biodiversidad 2010, de acuerdo con el Convenio de colaboración entre O.la CEEM y la Fundación Biodiversidad, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural. Tercero: Asumir los compromisos de Aalborg + 10, haciendo partícipe de esta decisión a la campaña europea “Ciudades y pueblos sostenibles”, aceptando los retos y asumiendo la responsabilidad de nuestros esfuerzos hacia un desarrollo local sostenible.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted, tiene la palabra...si...la vamos...vamos a tener turno de palabra, porque eso fue debatido suficientemente en la comisión, el grupo de Vecinos va a intervenir, Sra. Biurrun ... sí. Sra. Biurrun, por favor”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, como ya empezó diciendo el Sr. Mur, esta ya venía de antes y está claro que desde este Grupo Municipal vamos a apoyar todo esto lo que sí que pedimos es que haya seriedad con este tema, ya simplemente la gracia que les hizo cuando lo aprobábamos unánimemente en la comisión pues nos preocupa. La posición de Vecinos por Torrelodones ante la propuesta del Pleno del Ayuntamiento es clara, la apoyamos totalmente, la carta y sus principios, porque creemos que seguir los principios del Carta de Aalborg del año 94 y su renovación en el documento de Aalborg +10, es fundamentalmente bueno para la mejora de la calidad de la vida de todos los vecinos de Torrelodones, no se trata por tanto de un documento ambiental, es un programa concreto para la mejora de la calidad de vida, de todos nosotros. Hay tres principios que sí quisiéramos dejar claros desde este grupo, que es, implican firmar esta carta, implican incrementar la participación pública en la toma de decisiones, implican definir modelos de desarrollo urbano que frenen la ocupación de los espacios naturales por nuevas áreas urbanas, implica definir un plan de acción local hacia la sostenibilidad Agenda 21, que es un proceso participativo que requiere un procedimiento sistemático. Tenemos un problema, compartimos plenamente los principios enunciados en la carta de Aalborg y ello hace que no queramos participar en un ejercicio puramente retórico, en una campaña de imagen del Ayuntamiento para lavar su curiosa manera de entender la participación ciudadana, sus reiteradas agresiones medioambientales, sus planes para arrasar espacios de valor ecológico. El paradigma de esta actuación es la supuesta Agenda local 21, que dicen haber terminado en una de sus fases y digo, porque llevo desde el 23 de enero esperando que se me pase algo de la documentación que solicité, aquí lo siento por el Concejál Llorente pero sabe que se lo pedí. La Agenda debe de ser un documento que debe contar en su elaboración con la participación de agentes sociales y vecinos que implica transparencia. No hay más que leerse los tres primeros puntos de la carta de Aalborg, que por cierto esperamos que hayan leído todos y verán que su manera

de participación, el urbanismo y la Agenda 21 son cuanto menos, peculiares, uno de los principios “desarrollar una visión común a largo plazo de una ciudad o pueblo sostenible”, dos: “aumentar la participación y la capacidad de desarrollo sostenible en las comunidades locales y administraciones municipales, invitar a todos los actores locales a la participación activa”. Proponemos al pleno del Ayuntamiento añadir al punto la propuesta lo siguiente: una serie de compromisos concretos, para poner en marcha sus principios, son...nov vamos a extendernos mucho respecto a la Agenda local 21: compromiso del Ayuntamiento de un foro local para la sostenibilidad con la participación de todos los agentes sociales y ciudadanos, hay que insistir en la creación de un foro local para sostenibilidad que sea una reunión abierta a los vecinos y agentes sociales con la participación de todos en una agenda concreta y es imprescindible que el diagnóstico sea resultado, no de un contrato de consultoría ni un proyecto de equipo de gobierno sino un proceso de discusión abierta entre todos, con la participación, compromiso del Ayuntamiento de Torrelodones de retransmisión de los plenos municipales a través de la pagina Web del Ayuntamiento como hacen otros, consideramos que ha transcurrido tiempo suficiente para empezar, por lo menos a intentar llevar a la práctica el tema, tal y como les estamos pidiendo y como el Alcalde se comprometió. Planificación y diseño urbanístico: compromiso del Ayuntamiento de Torrelodones de crear una comisión entre todos los grupo políticos, nosotros también creemos que es necesaria la redacción de un plan general de ordenación urbana transparente y participativo para definir el futuro de Torrelodones, en la que todos los partidos participemos, pero claro, todos en igualdad. Y por último mejorar la movilidad y reducción del tráfico, el compromiso del Ayuntamiento de Torrelodones de definir de forma consensuada el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para desarrollar un plan integrado de movilidad urbana sostenible, fomento del transporte público y interconexión entre los diversos modos de transporte y el fomento de los desplazamientos peatonales y ciclistas.

Muchas gracias”.



Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, Sra. Biurrun.

Sí, Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“La verdad que este grupo va a votar a favor, con al plena convicción de que no tienen ustedes actitud de llevarlo adelante, pero como parece ineludible que este no es el foro, ni para hacer lo que hacer lo hecho anteriormente que me parece, Sr. Alcalde, que ha tenido una actuación muy partidista y que boicotea los plenos, ni tampoco para, en este momento, poder de alguna forma fiscalizar cómo se va a llevar a acabo estos acuerdos, éstas adhesiones, que son en realidad, ustedes han demostrados que ustedes hacen un brindis al sol con ellas, y la carta de Aalborg está suscrita por esta corporación desde hace mucho y ahí se ha quedado, entonces, lamentamos decir nuestra , digamos, y ser claros...digamos que no estamos en nada, creemos que ustedes lo van a desarrollar aún así, será un motivo para controlar o fiscalizar los incumplimientos de este Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur,... muy bien ...”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Sr. Mur, muchas gracias por confiar en nosotros... eh... especialmente en mí, se lo agradezco de mucho corazón.

Y Sra. Biurrun, comos muy serios, no se preocupe... y lo que me solicitó, no se preocupe que me llegará, muchas gracias”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Compromiso de adhesión a la sección de la FEMP "Red Española de Ciudades por el Clima" de acuerdo al convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) sobre políticas de sostenibilidad en las ciudades españolas.

2º.- Compromiso de adhesión a la sección de la FEMP "Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2.010" de acuerdo al convenio de colaboración entre la FEMP y la Fundación Biodiversidad, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

3º.- Asumir los compromisos de Aalborg+10 haciendo partícipe de ésta decisión a la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, aceptando los retos y asumiendo la responsabilidad de acelerar nuestros esfuerzos hacia un "Desarrollo Local Sostenible."

**AREA SOCIAL: CULTURA, FIESTAS, TIEMPO LIBRE, PROMOCIÓN TURÍSTICA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INSTITUCIONALES, RELACIONES CON LA U.E. E INTERNACIONALES, RELACIONES PÚBLICAS, EDUCACIÓN, SERVICIOS UNIVERSITARIOS, DEPORTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SANIDAD Y CONSUMO, Y ACCIÓN SOCIAL Y JUVENTUD**

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL PUBLICA**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa Socio-Cultural que comprende los servicios de Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con la U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo y Acción Social y Juventud, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2.006.

El texto de la moción presentada mediante escrito número 1.148/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

**"AI PLENO DEL AYUNTAMEINTO DE TORRELODONES**

El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 30 de enero de 2008. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños y niñas conforman un sector de la población que merece una especial atención para garantizar su adecuado desarrollo pues ha de culminar en la formación de personas adultas que participen en los valores fundamentales de libertad, justicia e igualdad.

La Convención sobre los Derechos de los Niños, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1989 y ratificada por el Estado español en el año 1990, evidencia la responsabilidad de la Administración pública de velar por el derecho de los niños a la educación y la obligación por parte de los estados de asistir a los progenitores para que puedan cumplir con las responsabilidades de educar a sus hijos.

La OCDE ha recomendado que los países miembros inviertan en la cobertura y la calidad de los servicios de la educación infantil tanto por razones de atención a la familia, como por los demostrados efectos que tiene para la prevención del fracaso escolar y la mejora en el rendimiento educativo

En la reunión del Consejo Europeo celebrada en Barcelona en el año 2002 se instó a los Estados miembros de la Unión Europea a alcanzar el mínimo de un 33% de niños menores de tres años escolarizados antes del año 2010, y de un 90% para los de tres años.

La acción del gobierno debe ir encaminada hacia la consecución de una oferta pública que universalice progresivamente el acceso a la educación infantil. Una educación que sea garantía de igualdad, calidad, equidad y libertad. A este hecho hay que añadirle la necesaria puesta en marcha de medidas concretas para la tan necesaria conciliación de la vida familiar y laboral. Una conciliación que

garantice una mayor calidad de vida y una distribución más equilibrada e igualitaria de los roles tradicionales adjudicados a mujeres y hombres en el marco de un proceso de modernización y búsqueda de una mayor calidad del servicio público.

Torrelodones dispone en la actualidad de dos escuelas infantiles. Por un lado la Escuela Infantil Municipal "Las Ardillas" cuya capacidad es de 128 niños distribuidos en edades de 0 a 3 años. Por otro lado, la Escuela Infantil "El Tomillar" que, alberga 99 niños de edades comprendidas entre los 0 y 6 años. Los tres centros públicos de Torrelodones disponen de 526 plazas para niños de entre 3 y 6 años. El número total de niños de nuestro municipio en el tramo de 0 a 6 años se sitúa en los 2327.

En el caso de las edades comprendidas entre los 0 y los 3 años, la oferta de plazas públicas asciende a 163, mientras que el número de niños y niñas censados en nuestro municipio es de 1200.

Estas cifras nos muestran como la oferta pública se muestra insuficiente ante la población infantil existente. A este hecho hay que sumarle la alta tasa de natalidad que se registra en este municipio. La Administración Local debe dar una respuesta eficaz ante las demandas vecinales. Es por ello que consideramos sumamente necesario habilitar las medidas oportunas para la creación de una nueva escuela infantil que de cabida a la demanda presente y futura.

Una nueva escuela infantil pública supone una medida efectiva en la socialización escolar del niño y en la conciliación de la vida familiar y laboral. De esta forma resultaría sumamente positivo ampliar el horario de estos centros socioeducativos, hasta tal punto que pudieran estar abiertos durante once meses al año, de lunes a viernes, y de 07:30h a 18:30h, tal como viene ocurriendo en otros municipios del estado español.

Esta infraestructura necesita de una dotación de superficie adecuada, es por ello que proponemos la cesión de la parcela con calificación EQ. 7.5, sita en la C/ Ricardo León no 2 (nº 53 del inventario) y cuya superficie alcanza los 4.292 m<sup>2</sup>, a la Comunidad de Madrid para que ésta financie a través de los mecanismos administrativos adecuados, el proyecto de escuela infantil.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la creación de una Escuela Infantil Pública que cubra las necesidades que Torrelodones tiene en este sector educativo.

2. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones a la cesión a la Comunidad de Madrid de la parcela sita en la c/ Ricardo León nº 2 con calificación EQ 7.5 (nº 53), para la construcción de una Escuela Infantil Pública.

3. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la inclusión de esta Escuela Infantil en la Red Pública de Centros de Educación Infantil.

4. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene al palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista que presentará la moción”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, después de sendos mítines que hemos recibido hoy, pues vamos a ver si vamos a tratar de un tema que nos preocupa realmente a los socialistas de

Torrelodones y que hace colación con algo que va a beneficiar a la conciliación de la vida familiar y laboral de los vecinos y vecinas de Torrelodones, a mí, le voy a presentar la moción y nada, vamos a seguir, a ver si podemos hablar de algo que realmente interese a los vecinos.

Primero: Exposición de motivos

Los niños y las niñas conforman un sector de población que merece una especial atención para garantizar su adecuado desarrollo pues ha de culminar en la formación de personas adultas que participen en los valores fundamentales de libertad, justicia e igualdad.

La Convención sobre Derechos de los Niños, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 89 y ratificada por el Estado español, por el Reino de España, en 1990, evidencia la responsabilidad de la Administración pública de velar por el derecho de los niños a la educación y la obligación por parte de los estados de asistir a los progenitores para que puedan cumplir con las responsabilidades de educar a sus hijos.

La OCDE ha recomendado que los países miembros inviertan en la cobertura y la calidad de los servicios de la educación infantil tanto por razones de atención a la familia, como por los demostrados efectos que tiene para la prevención del fracaso escolar y mejora en el rendimiento educativo y por ende, desarrollará el desarrollo económico de nuestro país.

En la reunión del Consejo Europeo celebrada en Barcelona en el año 2002 se instó a los Estados miembros de la Unión Europea a alcanzar el mínimo de un 33% de niños menores de tres años escolarizados antes del año 2010, y de un 90% para los de tres años.

La acción del gobierno debe ir encaminada hacia la consecución de una oferta pública que universalice progresivamente el acceso a la educación infantil. Una educación que se garantiza, que garantiza, que, perdón que es la garantía de la igualdad, la calidad, la equidad y la libertad.

Perdonen porque había un error. A este hecho hay que añadirle la necesaria puesta en marcha de medidas concretas para la tan necesaria conciliación de la

vida laboral y familiar. Una conciliación que garantice una mayor calidad de vida y una distribución más equilibrada e igualitaria de los roles tradicionales adjudicados a mujeres y hombres en el marco de un proceso de modernización y búsqueda de una mayor calidad del servicio público.

Torrelodones en la actualidad dispone de dos escuelas infantiles. Por un lado la Escuela Infantil Municipal "Las Ardillas" cuya capacidad es de 128 niños distribuidos en edades de 0 a 3 años. Por otro lado, la Escuela "El Tomillar" que, alberga a 103 niños de edades comprendidas entre los 0 y 6 años. Los tres centros públicos de Torrelodones disponen de 526 plazas para niños de 3, entre 3 y 6 años. Esto quiere decir que el número total de niños de nuestro municipio, para que ustedes lo conozcan, entre 0 y 6 años se sitúa en los 2.327.

En el caso de las edades comprendidas entre los 0 y 3, la oferta pública asciende solo a 163 plazas, mientras que el número de niños censados está en nuestro municipio en torno y es de 1200, que significa un 13%, un 13% tan solo de cobertura.

Estas cifras nos muestran como la oferta pública se muestra insuficiente ante la población infantil existente. A este hecho hay que sumarle la alta tasa de natalidad que se registra en este municipio. La Administración Local debe dar una respuesta eficaz ante las demandas vecinales. Es por ello que consideramos sumamente necesario habilitar las medidas oportunas para la creación de una nueva escuela infantil que de cabida a la demanda presente y futura.

Una nueva escuela infantil pública supone una medida efectiva en la socialización escolar del niño, en la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres. De esta forma resultaría sumamente positivo ampliar el horario de estos centros socioeducativos, hasta tal punto que se pudieran estar abiertos durante once meses al año, de lunes a viernes, y de 7,30 a 6,30 de la tarde, tal como viene ocurriendo en otros municipios del estado español.

Esta infraestructura necesita de una dotación suficientemente adecuada, es por ello que proponemos la cesión de la parcela con calificación EQ. 7.5, sita en la C/ Ricardo León no 2, del nº 53 del inventario municipal y cuya superficie alcanza

los 4.292 m<sup>2</sup>, a la Comunidad de Madrid para que ésta financie a través de los mecanismos administrativos adecuados, este proyecto de escuela infantil.

En virtud, en virtud de todo lo expuesto, perdonen, es que en la Comisión informaron que aquí, en esta parcela es donde se iba a hacer el sili-combali de Torreledones, nosotros por eso, como ellos tienen la intención de hacer un gran proyecto, nosotros le decíamos que la UE 15 es mejor y está más adecuada para ello, no esta parcela. Pero bueno, los proyectos de Microsoft los veremos pronto, o de algún vecino de Torreledones desarrollará esos proyectos.

Solicita al Pleno de la Corporación este Grupo Municipal, que estudiado y debatido los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torreledones, reunido en sesión ordinaria, adoptará los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la creación de una Escuela Infantil Pública que cubra las necesidades que Torreledones tiene en este sector educativo.

2. Instar al Pleno del Ayuntamiento de Torreledones a la cesión a la Comunidad de Madrid de la parcela sita en la c/ Ricardo León nº 2 con calificación EQ 7.5 (nº 53), para la construcción de la Escuela Infantil Pública.

Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a la inclusión de esta Escuela Infantil en la Red Pública de Centros de Educación Infantil.

Y por último, dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa."



Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Vamos a ver, se trata de un tema, yo creo que esencial en el desarrollo tanto personal como la justicia social. Si no existen unas posibilidades de formación y, digamos, hábito, distintos hábitos desde muy pronta edad, la diferencia social se acentúa y la justicia social no está. Entonces no son grandes los objetivos que se plantea, hay que recordar, a mí lo que me parece interesante de la moción, es que se planteen unos ratios, una, digamos unos indicadores para conseguir una escolarización mínima. El Consejo de Europa hablaba de un 33% de escolarización para menores de 3 años, no es tampoco un objetivo a estas alturas, no es un objetivo inalcanzable, ni siquiera tampoco, digamos, muy ambicioso. Eso era para el 2.010, o sea, que nos tenemos que dar mucha prisa y el 90% para los de 3 a 6 años.

La Administración Pública tiene que ponerse unas metas y unos límites, es curioso que en este sector tan fundamental como el de la Educación no existe, no existe la obligación de hacer una oferta de plazas públicas en función de la población. Lo cual, a mi me parece vergonzoso en una sociedad desarrollada, es decir, que se deja al albor del mercado de que haga oferta y si no, subsidiariamente las Administraciones, es decir, cuando ya no hay plazas, cuando ya la gente protesta, pues se empieza a hacer la planificación de ese nuevo centro y cuando se construye los chavales están en esa etapa educativa y ya están en la educación obligatoria que, de verdad en eso hemos avanzado y hay una escolarización prácticamente plena.

Pero, el tema de los 3 a los 6 años, que ya desde la IOGSE se preveía su universalización, y estamos todavía así, y luego de cero a tres. Pero claro, todas estas propuestas y esto, se chocan con una realidad absolutamente contraria. ¿La realidad cuál es? Que la Administración competente, la Comunidad Autónoma no construye Escuelas Infantiles, directamente, ahora hace colegios con una sección de infantil, pero Escuelas Infantiles no hace. Además los colegios que hace, la

mayoría los hacen con convenio adelantando el dinero las Administraciones que no son competentes, que son la local. La realidad, con estas demandas es diametralmente distinta y más allá, la Comunidad Autónoma de Madrid, es especialmente recalcitrante en su política anti-educación pública.

Hay que decir, por ejemplo, la realidad es que recientemente de las pocas Escuelas Infantiles que tiene de su titularidad con funcionarios de su competencia, acaba de cerrar una en las vacaciones de Navidad. Se encontraron los padres que llegaron y estaba clausurada por una pretendida igual deterioro de las instalaciones, de un día para otro, se les derivó a algunos colegios privados, a unos colegios públicos de primaria y secundaria que estaban a un montón de kilómetros, etc.etc. Esa es la realidad, lo triste es enfrentar la realidad.

Solo con la presión social se ha conseguido parar la demolición de esta Escuela Infantil y hay muy poquitas, como digo y no se están construyendo desde hace un montón de años, casi todas se hacen con acuerdos con los Ayuntamientos o con la iniciativa privada.

Por lo tanto, bueno, entiendo que hay que seguir en ello, pero, tenemos que obligarnos desde la Administración Local yo creo que se puede hacer de 0 a 3 años tenemos plenas competencias en ese asunto, aunque es verdad que no tenemos financiación. Si que podíamos presionar a las Administraciones competentes e incluso, dedicar parte y ponernos un plan, para dedicar parte de nuestras posibilidades de financiación para seguir aumentando la ratio o el porcentaje de población escolarizada en el 0 a 3. Por eso, desde este grupo municipal vamos a apoyar la moción del Partido Socialista.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Habrà podido usted comprobar que tiene usted libertad para decir todo lo que quiera cuando tiene el uso de la palabra, incluso referirse a lo anterior. YO en eso no pongo cortapisa, lo que si les pido a todos en compresión porque no es fácil, como es lógico, moderar un pleno, sobre todo cuando llega la máxima

tensión. Así que pongan todos de su parte, que yo voy a dejar hablar siempre a todos, pero cuando tienen el uso de la palabra.

Muchas gracias, tiene la palabra por Vecinos por Torreldones ¿quién va a ser? el Sr. Santamaría tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Brevemente vamos a apoyar esta moción, ya que apoyamos todo lo que sea a favor de la Educación, sobre todo la Educación Pública y no voy a decir esa cuestión curiosa que dicen Educación Pública de Calidad, como si no fuera de Calidad toda la Educación Pública, pero bueno.

Si que quería comentar dos cosillas, en la Comisión el Partido Popular dijo que sí, que estaba de acuerdo, lo cual nos alegró, pero que no era esa parcela, que podríamos hacer unas comisiones o juntarnos para marcar otra parcela distinta. Yo me muestro un poco escéptico porque no entiendo por qué ese consenso en marcar una parcela para una Escuela Infantil, que no lo ya luego en marcar parcelas para otro tipo de cuestiones, o no hay consenso para modificar NNSS.

También nos dicen, cuando les decimos, que bueno que es algo que hay prisa, que el programa del Partido Popular que también lo sabemos, Sr. González, efectivamente en el punto 192 tiene prevista una Escuela Infantil, lo que no entendemos muy bien es si no es ahora cuándo es el momento.

Le voy a leer un párrafo firmado por usted Sr. González, que dice “debe repararse además que el crecimiento poblacional que ha experimentado y que se prevé tenga el municipio, precisará de infraestructuras deportivas adicionales, resulta una medida saludable y preventiva para evitar la previsible saturación en un futuro próximo.” Ahora cambian, esto es de la memoria de alto rendimiento de tenis. Ahora cambiamos la palabra deportiva por educativas y entonces vemos que efectivamente ocurre lo mismo, que tenemos una necesidad grande de tener una Escuela Infantil y sin embargo en el programa del Partido Popular que está ahí,

pero bueno, tampoco nos dicen cuando. Quizás sea mas importante, me parece bien que la gente juegue al tenis, pero me parece más importante que la gente aprenda educación y aprenda a leer, fundamentalmente.

Y, Sr. Alcalde, aprovechando que está tan generoso con remitir apostillas, voy a hacer una, es un tema de educación y es que todos los educadores, y son mas de 20 años en la profesión, sabemos que por mucho que un educador se esfuerce en enseñar algo, si el alumno no quiere aprender no lo va a hacer, así que, Sr. González, no se preocupe que no voy a dar mas lecciones de democracia.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra la Sra. Chinchilla por parte de nuestro grupo para hacer uso de la palabra en este punto.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, veo en sus cifras que solo se tiene en cuenta el número de niños censados a los grupos del Partido Socialista y de Actúa, pero no el interés de los padres por otro tipo de oferta que pueda ser privada, con importantes ayudas de la Comunidad de Madrid, por cierto.

En contestación, de todas maneras, a la moción propuesta, señalamos de nuevo, como ya informamos en la Comisión Informativa de nuestro desacuerdo en la ubicación. Por el tráfico se ha demostrado que la Escuela Infantil de las Ardillas tuvo una buena ubicación, aún teniendo en contra a todos los partidos de la oposición.

Siempre pendientes de la conciliación familiar, este Equipo de Gobierno ha mantenido múltiples contactos con la Consejería de Educación de la Comunidad de

Madrid para la cesión de terrenos en el AHS, estando a estas alturas los acuerdos prácticamente cerrados.

Como hay prisas, Sr. Santamaría, probablemente en el próximo pleno se presentará la cesión en uso, sin perder la titularidad de tales parcelas en el AHS.

Nada más, muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Chinchilla.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Agradecer a los dos grupos Vecinos y Actúa el apoyo a esta moción. Yo s, nosotros hemos planteado esta parcela, porque ya existe un proyecto sobre esta parcela, además ustedes lo elaboraron en el año, antes de hacer la escuela las Ardillas, y creemos que se puede elaborar ese mismo proyecto mejorándolo, y no tendría tanto importe ni tanto coste para el Ayuntamiento. Por eso planteábamos esa misma parcela. Además otra cuestión, además la Sra. Concejala, la Sra. Chinchilla y perdóneme, voy a decir que vive en la Colonia. Entonces creo que los servicios que tiene la Colonia en este momento, cada vez, son menores y ustedes están despoblando de servicios públicos esta zona.

Entonces, para ello, nosotros planteamos que se tiene que hacer esta inversión en Torrelodones Colonia y en esa parcela y creemos que los problemas de tráfico a los que ustedes aluden también se pueden dar en otras zonas y creo que por la calle Ricardo de León se solucionaría bastante este problema.

Nada más, yo creo que después de todo lo que ha caído en este pleno, pues vamos a acortar.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Con cariño, Sr. Díaz, la moción, ya dijimos en la Comisión que nos parecía bien, pero, yo les pediría a ustedes lo mismo que hemos pedido en reiteradas ocasiones cuando han presentado otras mociones. Se nos hace muy duro al Equipo de Gobierno del Partido Popular que ustedes presenten mociones donde precisamente el máximo representante de todos los españoles ha incumplido sus compromisos con la Comunidad de Madrid.

Entonces le recuerdo a usted que en el programa electoral del 2.004 día que iban a dar mil millones de euros para la enseñanza infantil de 0 a 3 años. Creo que en la Comunidad de Madrid todavía estamos esperando.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Si, como no, tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, pues yo, la verdad, es que me sorprende.

Primero, nuestro programa electoral hacía, como sabíamos hicimos un estudio de la posible progresión y cual eran los índices poblacionales para poder proponer realmente los servicios que necesitaba el municipio. Por eso nosotros hablábamos que en esta legislatura habría que hacer dos Escuelas Infantiles y una casa de niños.

Ya que estamos en Campaña Electoral y el Sr. González le encanta y a su Presidenta mas estar todo el día llorando porque dice que el Gobierno perverso de España no da dinero a Madrid, pues bueno, vamos a dar algunas, vamos a comparar lo que hizo entre el, en la Legislatura del PP del 2.000 al 2.004, y lo que ha dicho el perverso Sr. Zapatero.

... es nuestro Presidente y nuestro Secretario General, pero bueno, en palabras, en palabras, sus líderes políticos y escuchando al Sr. Estarloa o anoche a la SRa. Sainz de Santamaría, pues bueno, parece mas un demonio que un

Presidente de Gobierno que ha hecho muchas cosas por este país al cual hay que respetar al igual que el Sr. Zapatero ha hecho con el Sr. Aznar públicamente.

Bueno, el Partido Popular entre el 2.000 y 2.004, la tasa media de escolarización de menores de tres años era de un 13,5, con Zapatero se ha llegado al 21,5. Las plazas disponibles de 0 a 3, en el 2.004, eran 166.000 y ahora son de 250.000 y el gasto en educación se ha duplicado durante la gestión, cuando las competencias, además, en Educación, están transferidas a las Comunidades Autónomas y el Estado Central tiene muy pocas competencias para ello.

YO creo Sr. González, está bien que estemos en campaña, pero también piense, piense que el Gobierno de España está haciendo muchas cosas en la Comunidad de Madrid, realmente si se dan cuenta va, ha invertido mucho en infraestructuras y los vecinos de Torreldones los van a ver cuando esos 20.000 vecinos de Torreldones puedan pasar por esos nuevos puentes que va a establecer el Gobierno de Zapatero y va a mejorar la comunicación entre Torreldones Pueblo y Torreldones Colonia.

Y esa es la realidad y por eso en el tema que nosotros estamos tratando de la Escuela Infantil, si le pido que lo apoye, porque en este municipio necesitamos mas medios y mas Escuelas Infantiles, no solo la una que ustedes decían en su programa electoral. Y la primera es ésta, nos puede salir mas barata, porque además ya está el proyecto sobre la mesa, y se puede impulsar.

Agradecer a los otros dos grupos y les animaría a la reflexión al Partido Popular para que voten y apoyen esto que mejorará la vida de los vecinos y vecinas de Torreldones.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Pasamos a votar.

¿Votos a favor de la moción presentada por el Partido Socialista?

Se ha sentado el Sr. Santamaría, ahora si podemos contar, cuatro, pues, señor, estamos en votación pero verán que sigo siendo generoso y esto está fuera

de Reglamento, pero como comprenderán no vamos a ningún sitio negándole el voto al Sr. Mur, que se lo merece porque lucha a brazo partido, aunque no estemos de acuerdo, que se le va a hacer.

Volvemos a votar para que conste.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

VARIOS.-

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

14º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este apartado del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:



Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“El primer ruego, los pasados 14 y 20 de noviembre este grupo remitió a su Concejalía una nota interna solicitando la instalación de contenedores de recogida selectiva de residuos en dos centros educativos, va para el Sr. Llorente, (Por el Sr. Alcalde: “un momento, un momento, vamos a ver Sr. Díaz, es que si usted está ahora presentado las preguntas que ha enviado para que le respondan los Concejales pero que no era para el Pleno, porque ya las tenemos”) no es un ruego que hicimos para presentar en este pleno (Por el Sr. Alcalde: “no, no, si usted lo ve bien, lo hace pero se lo hacen directamente al Concejal, y no dice que es para el Pleno, es que si no lo hubiéramos traído preparado, pero es que claro, como”) contéstemelo en el siguiente, lo termino de (Por el Sr. Alcalde: “vale, muy bien, de acuerdo, perfecto”) y en el siguiente me contestan, como es el día 28, además es un ruego.

¿Están presentadas no?”

Por el Sr. Alcalde:

“Repito, están presentadas pero no al Pleno, que es la diferencia, por eso no se ha tomado y se ha traído al pleno, que lo hubiéramos traído perfectamente (Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: “no hay problema Sr. Alcalde, las hacemos ahora y para el día 28”) pero creo que incluso se les estaba contestado ya, pero vamos, es igual.”

Por el Sr. Concejal del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“No vamos a entrar en un rife-rafe a estas alturas del día ya.

Ante, lo que pedíamos eras la instalación de dos contenedores de recogida selectiva de residuos en dos centros educativos públicos de Torrelodones.

Ante la contestación dada, el Grupo Municipal Socialista desea realizar el siguiente Ruego: Instalación de dos contenedores de recogida selectiva de residuos, embases, plástico y papel en las inmediaciones del Colegio Público Nuestra Señora de Lourdes. Instalación de dos contenedores de recogida selectiva

de residuos, embases, plástico y papel en las inmediaciones del Colegio Público el Encinar.

Dos. El segundo ruego va dirigido al Sr. Neira, la Avenida del Monte se extiende a lo largo de tres kilómetros entre la Avenida del Lago y la Ctra. Del Pardo. Con la Ctra. Del Pardo constituye la principal arteria de la urbanización el Monte y es, siempre con la Ctra. Del Pardo, la única vía de salida y entrada desde la urbanización a Torrelodones, Pueblo y Colonia, a Hoyo de Manzanares, a las Matas, a la autovía A-6, Madrid-Coruña. En un reciente punteo, se constataron que en la hora punta cerca de trescientos vehículos por hora en la Avenida del Monte.

La Avenida carece por completo de señales de limitación de velocidad en sentido ascendente. En sentido descendente existe hacia la mitad del recorrido dos señales de limitación de treinta kilómetros por hora y otra de 20 kilómetros a unos cientos de metros más abajo. Existen además cinco badenes anti-velocidad, guardias tumbados. De todo ello se puede deducir que la voluntad de los sucesivos Equipos de Gobierno, es que el límite de velocidad de esta Avenida sea de treinta kilómetros por hora, pues bien, este presunto límite no es respetado. La velocidad de los vehículos supera dicha limitación e incluso alcanza cotas bastante superiores, ello, en una calzada con frecuentes cambios de rasante y lo fundamental, es que no tiene aceras, con lo cual, los vecinos van andando por esta calle.

Por todo ello, el grupo municipal presenta el siguiente ruego:

Colocación de dos señales de limitación de velocidad de 30 kilómetros por hora, en cada unión de los extremos de la Avenida del Monte y una mayor vigilancia de la Policía Local.

Luego, la siguiente, otro ruego que tenemos y luego ya viene una pregunta. En la Casa de la Cultura hay una parada de autobús, de transporte urbano, y queremos que si puede ser posible, poner una papelera en esta parada de autobús, porque los residuos los dejan en el suelo y ya que tienen una campaña de Torrelodones limpio, pues pongamos y ayudemos a los vecinos a que también puedan aplicar.

La última, que es una pregunta, los Centros Escolares de nuestro municipio están preparando la oferta educativa con vistas al próximo curso. Esta oferta, junto con los programas y actividades a desarrollar por los Centros debe darse a conocer a los padres en la apertura del proceso de la solicitud de plazas. Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista desea realizarle las siguientes preguntas, a la Concejala de Educación, ¿Se va a implantar la jornada continua en alguno de los Centros Escolares Públicos? En caso afirmativo, ¿qué Centros tienen, se tiene la intención de implantar?.

Muy bien, pues esto eran todos los ruegos y las preguntas.

Tiene un ruego mas la Sra. Zayas.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias.

Yo es para el Sr. Llorente y es recordarle nuevamente, se lo he dicho dos o tres veces, hay testigos aquí, que vamos a ver. Hicieron una poda en los árboles y arbustos de la Carretera, bueno Avenida la llaman de Arroyo de Trofas, que discurre paralela al arroyo del mismo nombre. Esto ocurrió hace dos meses más o menos, aproximadamente, quizás mas, se dejaron ahí los arbustos en el suelo, no se recogieron. Las personas que viven en el entorno, mucha gente ha recogido parte de esa madera, pero quedan muchos restos todavía que se están cayendo al arroyo, lo que obstaculiza el paso del agua y puede crear mas problemas.

Lo que rogamos es que, por favor, se recojan los restos de la poda lo antes posible.

... en la Avenida Arroyo de Trofas que discurre paralela al mismo arroyo que llega hasta el Monte del Pardo ¿sabe a lo que me refiero? ... le puedo asegurar porque lo he visto.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Un ruego.

Hace pocos días, pues tuve una llamada de un profesional del periodismo, en concreto del País, pidiéndome información sobre una empresa que estaba relacionada con el Ayuntamiento de Torrelodones, se llama Paramax, y que había sacado un anuncio pidiendo una Secretaría bilingüe que, en los requisitos mínimos pedían que fuera de ideología conservadora, por si alguien no lo entendía, ponían entre paréntesis, afín a partidos de derechas.

Bueno, esto parece ser que, evidentemente, es anticonstitucional, los Sindicatos UGT y Comisiones pidieron Cuentas y parece ser que se retiró de las páginas Web en las que se solicitaba este requisito.

La periodista me señaló que esta empresa resulta que es la que gestiona la Escuela Municipal de Buceo. Entonces yo no tenía conocimiento, sabía que existía o alguien decía que era, que gestionaba esta Escuela, no conozco que este Pleno haya cedido esa cesión de la gestión de ese Servicio Municipal, pero si que, el ruego es que pedía el Convenio o el acuerdo, no sé si será de Pleno, yo entiendo que eso sería una cuestión de Pleno, pero probablemente lo haya aprobado en alguna Junta este Equipo de Gobierno. Tener ese Convenio para ver si entre sus atribuciones es esa, seleccionar personal de derechas y luego transferirlo al partido, no lo sé.

La cuestión era, que por favor, nos pasaran el Convenio para gestionar este Servicio Municipal y en qué consiste este Servicio Municipal.

Por otro lado, otro ruego, es pedirles a la Empresa que varíen su actitud y que no vuelva a ocurrir una cosa así.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Mire usted Sr. Mur, ha hecho usted un ruego que le contestaremos convenientemente en el próximo Pleno porque habrá que investigar. Pero le puedo adelantar, le puedo adelantar que el primero que reprueba eso soy yo, es decir, si eso fuera verdad, que no lo es, indudablemente esta empresa dejaría de trabajar para el Ayuntamiento de Torrelodones, pero es que ni conocemos a la Empresa, ni

el Ayuntamiento de Torrelodones tiene una Escuela Municipal de Buceo, ni sabemos absolutamente nada de nada, perdone, perdone un momentito que estoy teniendo la amabilidad de contestarle por adelantado algo, para que no quede en la duda. Aquí nadie conoce a la Empresa Paramax ni existe una Escuela Municipal de Buceo.

Por lo tanto, ya va esto por adelantado, pero no obstante, me resulta bastante interesante lo que usted dice y vamos a averiguarlo, desde el punto de vista nuestro para ver que qué se trata, porque claro, si se está utilizando posibles convenios o posibles denominaciones de Escuelas que es completamente ilegal, o de principio vamos a decir irregular, por no conocer todavía muy bien de qué va y nos encontremos con alguna sorpresa

Pero en fin, se lo comentaremos en el próximo Pleno.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“En la Web y en anuncios municipales, vamos, utilizan el Escudo Municipal y en su Web lo dice, y yo creo que incluso hay alguna referencia en nuestra Web, pero vamos, la información viene en el País, martes 22 de enero, publicaron esto y pidieron mas información, yo me imagino que habrán llamado al Ayuntamiento para reclamarle, yo no soy quien, vamos no soy nadie dentro de la Corporación.”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a ver Sr. Mur, yo es que aquí no veo en ningún momento que venga Escuela Municipal, lo que veo es Escuela de Buceo y Náutica de Torrelodones y luego, abajo dice en colaboración con el Servicio Municipal de Deportes de Torrelodones y ya veo que esto es Club Aventura y le puedo decir que en mas de una ocasión, desde la Secretaría se ha enviado un escrito a estos señores diciendo que no utilicen para nada lo de la colaboración, porque no existe ningún tipo de colaboración. En fin, ahora ya con lo de la aventura, esto ya es viejo y conocido, ahora es una sorpresa lo que usted nos dice, y me gustaría que me diera más

información, para que desde la propia Alcaldía, nos manifestemos directamente con estos señores que hacen un uso indebido de un servicio que no existe.

Bien, ¿alguien más? Si, los vecinos por Torrelodones, por favor.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Si, para la Concejala de Educación.

Es un ruego respecto a la Escuela de Idiomas. La Escuela de Idiomas se encuentra actualmente saturada al punto que algunos de sus cursos se llevan a cabo en barracones ubicados al lado de la Casa de Cultura, como es público y notorio. Dichas instalaciones son indignas de un pueblo como Torrelodones, y deben avergonzarnos.

Rogamos que las clases que allí se imparten sean trasladadas a falta de lugar en la Casa de Cultura, a aulas de algunos de los Centros Escolares existentes, fuera del horario ordinario de clases, por supuesto, hasta tanto se resuelva ese déficit.

Gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Si una pregunta. Una pregunta va tanto a la Concejala de Ordenación del Territorio como al Concejala de Obras y Servicios referente a la paralización parcial de las obras de asfaltado de las calles de Torrelodones, III Fase, I Etapa, puesto que hemos leído en la Junta de gobierno del 18 de enero que se paralizan las obras parcialmente hasta el 15 de febrero. Argumentan tema de meteorología y ya hemos consultado, el tema es que pone que hasta ese momento seguirán realizando los trabajos de reparación de los desperfectos observados y preparación de la superficie de las calles pendientes de asfaltado.

A día de hoy, 6 de febrero, por lo menos en las calles principales de esa tercera fase, no ha habido ni un solo operario, ni arreglando desperfectos ni hay máquinas preparando el próximo asfaltado.

Por tanto la pregunta es, qué es lo que está pasando con esta fase de asfalto.

Gracias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“El ruego que tengo es para usted, Sr. Alcalde personalmente, respecto a lo que nos comenta sobre el turno de palabra, tiene usted razón, el ROF está muy clarito y usted es que el modera y da la palabra, yo lo que le ruego es que cuando usted modere, modere, es decir, su partido es el último que tiene la palabra siempre, no de usted además ese pequeño toque, generalmente descalificador hacia la persona que acaba de hablar, aprovechando que está siendo moderador. Un moderador, modera, no opina.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Mire, si me va a dar lecciones, pues lo siento porque yo soy el Presidente y acabo yo por encima de usted.

Vuelve usted a intentar y a pretender dar lecciones, otra vez estamos en el anti-sistema, mire usted, yo soy además del Presidente de esta Cámara, moderador y por lo tanto, tengo uso de la palabra cuando quiero y deseo, así lo dice el ROF, sino que además tengo un compromiso político y pertenezco al Partido Popular. Así que no se extrañe que, lógicamente, cuando yo hablo, no voy a hablar en nombre de los Vecinos por Torreldones, estuviera bueno. Pero es que si le digo que yo soy el Presidente, es porque el Partido Popular ganó las Elecciones, por eso, nosotros que gobernamos, siempre tenemos ese derecho último a si yo lo quiero utilizar, lo utilizo, y lo utilizo cuando lo creo conveniente.

No obstante, es una opinión y como una opinión yo se la respeto, pero fuera de lugar.”

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Es una pregunta para la Concejalía de Ordenación del Territorio.

Nota de prensa del Ayuntamiento de 21 de enero del 2.008, se dice, textualmente la recepción más inmediata Los Bomberos, la EUC que ya dispone de toda la documentación necesaria para su recepción, que se formalizará en este primer trimestre.

La pregunta es, en qué estado se encuentra la citada recepción por parte de la Concejalía y qué actuaciones se están tomando o se necesitan tomar.

Gracias.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz